

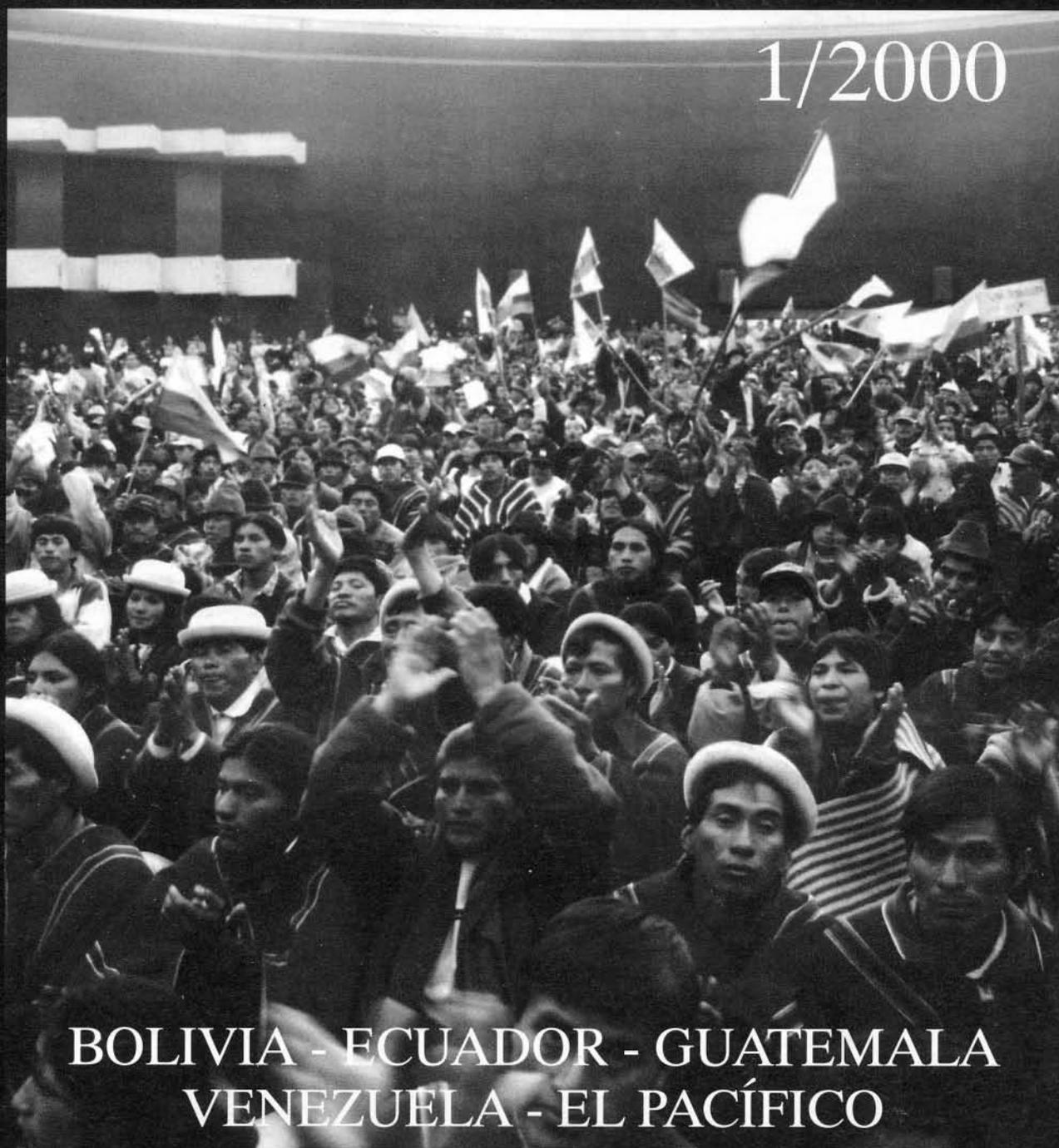


Asuntos Indígenas

No.1 - enero - febrero - marzo - 2000

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas

1/2000



**BOLIVIA - ECUADOR - GUATEMALA
VENEZUELA - EL PACÍFICO**

Contenido

Editorial

por Alejandro Parellada
pág. 2

Bolivia

La cooperación internacional y el saneamiento y titulación de territorios indígenas - Ineficiencia del Estado y miopía de la Cooperación Internacional por José A. Martínez M.
pág. 4

Las políticas gubernamentales para restringir la titulación de tierras por la Coordinadora de Pueblos Etnicos de Santa Cruz (CPESC)
pág. 8

El proceso de saneamiento y titulación de tierras comunitarias de origen por la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)
pág. 11

Ecuador

La fuerza de las primeras naciones por Carlos Viteri Guarlinga
pág. 13

Guatemala

Las bases y fundamentos del derecho indígena del pueblo maya por Marcela Tovar y Miriam Chavajaj
pág. 18

Venezuela

Los derechos de los pueblos indígenas en la nueva Constitución por Luis Jesús Bello
pág. 32

Polinesia Francesa

Independencia y soberanía para Te Ao Maohi (Polinesia Francesa) por Oscar Temaru
pág. 36

La nueva carrera armamentista en Asia y el Pacífico

por Corazón Fabros
pág. 41

Nueva Caledonia

El Acuerdo de Noumea y la descolonización en Kanaky
pág. 48

Timor Oriental

El camino de la independencia por Torben Retboell
pág. 52

Papua Occidental

Autodeterminación en Papua Occidental (Irian Jaya) por John Otto Ondawame
pág. 58

Cubierta: movilización indígena en Ecuador. Foto: CONAIE

Editorial

Los pueblos indígenas de todo el mundo continúan sufriendo la invasión de sus territorios y el saqueo de sus recursos naturales. Por ello, la creciente amenaza que se cierne sobre las comunidades indígenas ha hecho que la legalización de sus territorios sea una de sus principales reivindicaciones.

En Bolivia, la lucha por el territorio es también la primer prioridad del movimiento indígena. En 1996, las organizaciones indígenas protagonizaron una marcha desde las tierras bajas, hacia La Paz, conocida como "Marcha Indígena por el Territorio y la Vida" en la que se logró la aprobación de una ley de tierras, conocida como Ley INRA, y el reconocimiento de 16 territorios indígenas junto a la promesa de su titulación, en el lapso de 6 meses.

Inmediatamente después y gracias al apoyo de la cooperación internacional, en particular del gobierno de Dinamarca, se estableció un programa de cooperación bilateral para implementar la legalización de los territorios indígenas en Bolivia.

El entusiasmo inicial y lo que en un principio se concebía como un proceso relativamente sencillo, mostrando resultados muy poco alentadores. Luego de promulgada la Ley INRA, se han ido fijando engorrosos procedimientos y normas para la titulación de tierras de manera que, hasta el momento, las tierras legalizadas a nombre de las comunidades indígenas, no corresponde a los anhelos de las comunidades ni a los esfuerzos de la cooperación internacional.

El gobierno ha reglamentado una serie de estudios que incluyen la identificación de "las necesidades espaciales" de cada pueblo, de manera que el Estado -y no las mismas comunidades- puedan recomendar la superficie a ser titulada. La metodología utilizada para estos estudios es deficiente, pues la participación indígena es insuficiente y los cálculos utilizados no toman en consideración las formas tradicionales de producción indígena. También se expidieron una serie de resoluciones para "verificar el cumplimiento de la Función Económica y Social de Terceros" que en la práctica significa asegurar las propiedades que se han establecido en forma ilegal, en los territorios indígenas.

Los estudios elaborados por el gobierno, significan en la práctica una disminución de las tierras demandadas y –como lo expresa la organización indígena CPESC - “esta disminución coincide “casualmente” con la extensión de propiedades de terceros (ganaderos, empresarios, poseedores ilegales) y de las concesiones forestales...”

Las autoridades bolivianas no muestran el suficiente interés para satisfacer la urgente necesidad de solucionar el problema territorial y en repetidas oportunidades, las organizaciones indígenas se han manifestado a favor de una mayor participación indígena en la definición de sus límites territoriales y mayor efectividad por parte del gobierno.

En la medida que la titulación de tierras se dilate, continúan abiertas las posibilidades para nuevas invasiones sobre las tierras indígenas. Se trata, en su mayoría de tierras muy valiosas, con un alto valor en recursos maderables, por lo que existen fuertes intereses para no avanzar en el reconocimiento de los derechos indígenas.

Los programas de cooperación internacional, como el de Bolivia, son extremadamente importantes pues los procesos de ordenamiento territorial son costosos y generalmente pocos estados están dispuestos a dirigir fondos para este fin. Son también procesos complicados, que requieren una alta competencia técnica y capacidad para resolver los conflictos como por ejemplo las compañías madereras o ganaderas. Pero si bien no es una tarea sencilla, es fundamental que las agencias de cooperación hagan cumplir los acuerdos bajo los cuales se establece la financiación de sus programas.

El gobierno boliviano aduce constantemente problemas metodológicos o ineficiencia de sus instituciones, pero parecería ser que se trata simplemente de una falta de interés para conceder, de una vez por todas, los legítimos derechos de los pueblos indígenas.

Como se ha visto en otras regiones de América Latina, la forma más efectiva para garantizar la titulación de tierras de acuerdo a los deseos y necesidades de las comunidades, es complementar la cooperación a las entidades estatales con el fortaleciendo a las organizaciones indígenas. En Bolivia, las

organizaciones indígenas no cuentan con un equipo técnico suficiente, capaz de sustentar sus reivindicaciones territoriales, ni tienen los medios para acompañar de cerca los trabajos ejecutados por el gobierno boliviano. Bajo estas condiciones, es realmente muy difícil que cualquier proyecto de titulación de tierras tenga éxito.

Pero Bolivia no es una excepción, pues en gran parte de América Latina sigue siendo notable la falta de atención de los Estados a las demandas indígenas. En Ecuador, el movimiento indígena ha sido capaz de canalizar, en los últimos años, las demandas de un amplio sector de la sociedad y no sólo de extracción indígena. En el mes de enero de este año y ante el acelerado deterioro de la situación económica del país, la organización nacional indígena, CONAIE encabezó un levantamiento popular que durante cuatro días bloqueó las rutas de acceso a la capital y congregó a más de 15 mil indígenas. Los manifestantes ocuparon el palacio de gobierno y el presidente de CONAIE pasó a integrar el Triunvirato que derrocaría al presidente Jamil Mahuad. En esta edición, presentamos un análisis de este levantamiento que ha causado gran conmoción en toda América Latina, pues refleja el crecimiento de la pobreza en la región, la fragilidad de las instituciones democráticas y el poder de movilización indígena.

Por su parte, Venezuela vive un período muy especial de su historia, bajo la presidencia de Chávez. Allí, el movimiento indígena alcanzó importantes logros en la reforma de la Constitución Nacional de 1999, por lo que incluimos un informe sobre los derechos alcanzados en la nueva Carta Magna venezolana.

De Guatemala, presentamos un análisis del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se reconoce a las instituciones y autoridades indígenas. Este trabajo intenta contribuir a la comprensión del derecho indígena y su funcionamiento en la práctica.

Por último y desde el Pacífico, el Pacific Concern Resource Centre de Fiji preparó una serie de artículos analizando los desafíos actuales que enfrentan los pueblos indígenas de esa región. □

BOLIVIA: LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TERRITORIOS INDÍGENAS

Ineficiencia del Estado y miopía de la Cooperación Internacional



José A. Martínez M.¹

1. A manera de introducción

Cuando me solicitaron escribir un artículo sobre los problemas que en la actualidad se presentan para la titulación de los territorios indígenas en Bolivia, dos hechos ocuparon mi memoria:

El primero, el Proyecto de Tierras Bajas de Bolivia financiado por el Banco Mundial entre 1991 y 1995, dirigido a favorecer a los agroindustriales asociados en la Cámara de la Agroindustria del Oriente (CAO). Este proyecto incluyó un programa para sanear y consolidar el territorio de la comunidad *ayoreo* de "Guiraichay" con una extensión de 25.000 has. Una vez ejecutado el proyecto, se consolidaron solamente 700 has. como propiedad de la comunidad. Como resultado del proyecto, se logró además la ampliación desmesurada de la frontera agrícola, con una tala de bosques para habilitar tierras que, entre 1991 y 1992, superó la extensión deforestada acumulada hasta entonces según imágenes LANDSAT del Museo Noel Kempff Mercado, y se desplazó a las poblaciones indígenas de sus espacios tradicionales.

El segundo hecho, es la cooperación de Dinamarca para el saneamiento y titulación de territorios indígenas en el oriente boliviano. Los recursos de esta cooperación y en general los que se perciben con destino a las tierras indígenas, son en gran medida dilapidados por las instituciones que los manejan. Luego de varios años de cooperación con Dinamarca, los resultados para las comunidades hasta hoy son prácticamente inexistentes, porque lejos de que sean titulados los

territorios, éstos cada día son invadidos por pobladores no indígenas a los que luego se les legalizan sus posesiones. En los casos de los territorios Weenhayek (reconocido por Decreto Supremo) y Tapieté, el 90% y el 80% respectivamente de sus tierras fueron consolidadas a poseedores ilegales en los resultados preliminares de los respectivos procesos de saneamiento.

Motivado por el hecho de que verdaderamente se solucionen las necesidades de las comunidades indígenas, que han sido los mejores aliados para la conservación de los últimos bosques tropicales, para que sus territorios no continúen siendo fragmentados y se impida el avasallamiento a manos de los que tienen mucha influencia en el aparato del Estado, me permito hacer una reflexión de los resultados del proceso de saneamiento y titulación de territorios indígenas financiado por la cooperación de Dinamarca – DANIDA.

2. El rol de la Cooperación Internacional

El ordenamiento de la propiedad agraria en Bolivia es parte de las políticas de ajuste estructural que son impulsadas por organismos multilaterales, bilaterales y gobiernos amigos. Esto responde a dos necesidades concretas: regular el dinámico mercado informal de tierras que hasta ahora se ha basado en la especulación, el acaparamiento y la usurpación, y garantizar el derecho de propiedad legal sobre las tierras agrícolas del país.

Las políticas de ajuste estructural, a su vez, tienen que ver con dos fenómenos: la crisis ecológica mundial que obliga a preservar los últimos bosques amazónicos y los cambios que se operan en el comercio mundial ya que, según previsiones de la OMC, a partir del 2005 los controles del mercado pasarán de ser arancelarios a para-arancelarios, como son los certificados de origen, la seguridad jurídica de la propiedad en todos los campos y la protección del medio ambiente, entre otros, para garantizar las nuevas relaciones de mercado abierto.

No es por eso extraño ni casual que muchas entidades estén involucradas en el proceso de ordenamiento de la propiedad agraria con aportes económicos considerables, como se aprecia en la siguiente tabla:

Organismo de Cooperación	Monto en US\$.	Destino
Banco Mundial (BM)	20.022.500	Fortalecimiento institucional INRA y ejecución del CAT -SAN (Saneamiento Catastral).
Fondo Nórdico	7.000.000	Catastro de 2.300.000 Has. proyecto "zonas contiguas" de ampliación BM, Dptos. La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.
Convenio Subsidiario DANIDA	7.425.530	Saneamiento y titulación de TCOs ² Iupaguasu, Monte Verde, Guarayos y Tapiete, SAN TCO más de 1 millón Has.
Convenio FIDA (FONAMA-INRA) KADASTER (Donación del Reino Unido de los Países Bajos)	954.000 8.820.000	Saneamiento y titulación de TCOs Beni, 400 mil Has. Catastro rural departamento Chuquisaca, 3 millones de Has.

Fuente: INRA, Informe de actividades gestión 1998

3. Cronología de la ineficiencia

El Gobierno de Dinamarca viene financiando desde antes de 1996, programas dirigidos a la titulación de tierras indígenas. A partir de la promulgación de la Ley 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria, Ley INRA, Dinamarca decide ampliar su apoyo financiero para saneamiento y titulación de las tierras demandadas, como se lee en el cuadro anterior. Para esta época, las expectativas de las organizaciones indígenas y las propias comunidades eran grandes. La aprobación de la ley INRA fue el producto de grandes movilizaciones de las comunidades indígenas y parecía despejar el camino para la titulación de sus territorios indígenas, conforme a su derecho reconocido por la Constitución Política del Estado y por la Ley 1257 (homologación del Convenio 169 de la OIT). La Ley INRA señaló de manera expresa un plazo de 10 meses para la titulación de las tierras comunitarias de origen.

A su vez, se contaba con recursos considerables para cumplir este proceso. Se comentaba entonces que la CIDOB³ había conseguido una suma considerable de fondos para la titulación de los territorios indígenas, pero que no podía administrarlos de manera directa pues era una ayuda de gobierno a gobierno, aunque los destinatarios eran los pueblos indígenas.

Los fondos se transfieren al Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) entidad encargada del saneamiento y titulación de tierras en Bolivia y a la Secretaría de Asuntos Étnicos

(SAE), hoy Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (VAIPO), entidad estatal responsable del tema indígena.

El reglamento de la Ley "INRA", la primera trampa

La Ley INRA, en realidad bastante clara, fue complicada por el decreto que la reglamenta, el cual introduce procedimientos que obstaculizan y demoran la titulación: demanda, estudio de caracterización preliminar, georeferencias de los límites de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO), resolución de inmovilización, estudio de necesidades espaciales, sanea-

miento técnico jurídico (dentro de este procedimiento están: la campaña pública, las pericias técnicas de campo con normas desmesuradas y la revisión de gabinete), evaluación técnica jurídica de los resultados del saneamiento, exposición pública de resultados, declaratoria de área saneada y, finalmente, la titulación.

El INRA y la SAE ingenjaron un sinnúmero de pasos para complicar un proceso que en esencia es simple, y debe serlo, pues de lo que se trata es de garantizar un derecho territorial reconocido constitucionalmente. En la Ley 1715 el plazo para la titulación de los TCO es de 10 meses. En el reglamento, todas las etapas enunciadas, realizándose de manera cumplida, tardan más de 700 días. El reglamento o la complejización del proceso de titulación de las tierras indígenas se hizo con la cooperación del Banco Mundial.

Pero los problemas no cesaron con la expedición del reglamento de la Ley INRA, sino que continuaron paso a paso impulsados por las sucesivas administraciones de las instituciones involucradas. Algunos son los siguientes:

- "Identificación de necesidades". La Ley 1715 en una disposición transitoria, señala que la titulación de TCO estará sujeta al "saneamiento" y la "identificación de necesidades". De éstas últimas dos palabras surge, en el reglamento, el "Estudio de Caracterización" y el "Estudio de Identificación de Necesidades Espaciales"⁴. La SAE realiza los estudios de caracterización para las 16 deman-

das de TCO contempladas en la Ley INRA y, posteriormente, su sustituto VAIPO, realiza dos versiones del Estudio de Identificación de Necesidades Espaciales. La primera versión de estos estudios fue desechada, luego que el VAIPO creara una metodología para realizarlos y un modelo de cálculo de la "necesidad espacial" basado en el comportamiento del mercado de productos y en el costo de satisfacción de necesidades básicas. Ni la metodología ni el modelo de cálculo responden a la realidad indígena, que en su mayoría mantiene economías de autosubsistencia poco monetizadas.

- b) "**Normas técnicas**". La inestabilidad del INRA en sus primeros años, agravada con el cambio de Gobierno en agosto de 1997, dejó algunos estragos. Los sucesivos directores interinos,
- c) apostaron a los preciosismos de las normas técnicas. Se buscó la precisión milimétrica del punto georeferenciado, para lo cual INRA adquirió aparatos GPS⁵ geodésicos de doble frecuencia, a un costo de 30.000 dólares por unidad (para la toma de un punto se requieren mínimamente tres equipos), para cuyo manejo no había personal capacitado. En el caso de TCO's, que son territorios relativamente grandes, la precisión milimétrica es irrelevante y bien podrían realizarse las mensuras en menor tiempo con equipos de menor precisión y menor costo.
- d) "**Manuales de Función Económica Social (FES) y Nulidades**". Bajo la actual administración del INRA, si bien se fueron regularizando muchas anomalías, también se fueron introduciendo otros preciosismos que trajeron nuevos problemas para la titulación de tierras indígenas. Los manuales para verificar el cumplimiento de la Función Económica Social de propiedades de terceros ubicadas en el interior de la TCO y para identificar nulidades en títulos otorgados en períodos anteriores no sólo son violatorios de la ley sustantiva, sino que están elaborados específicamente para garantizar lo contrario: que no se verifiquen ni la FES ni las nulidades y se consoliden las tierras poseídas ilegalmente por terceros (ganaderos, hacendados y empresas con concesiones forestales), utilizando para ello, además, argumentos como la protección y conservación del medio ambiente.
- e) "**Modificaciones al Reglamento de la Ley INRA**". Dado que el reglamento de la Ley fue expedido de manera inconsulta por el Gobierno anterior, las organizaciones indígenas y campesinas impulsaron en el seno de la Comisión Agraria Nacional⁶ la concertación de un nuevo reglamento de la Ley. Luego de un año de discusiones, en octubre de 1999, la CAN culminó un proyecto de Decreto Supremo concertado entre los representantes del Gobierno y las organizaciones, que busca adecuar la reglamentación a los términos y objetivos de la Ley. Este reglamento hasta la fecha no ha sido expedido y mientras tanto el INRA continúa emitiendo normas técnicas que contrarían abiertamente el contenido de este proyecto concertado.

Paralelamente, el Gobierno se propone darle un cariz participativo y de consenso a los procedimientos. Mediante mecanismos sutiles como la contratación de dirigentes como

"consultores de contraparte indígena" para labores de seguimiento al proceso de titulación, ha intervenido directamente en las decisiones internas de las organizaciones o las neutraliza para que no hagan oposición.

También se han creado instancias de participación, como el Comité Interinstitucional de Tierras Comunitarias de Origen - CITCO en el que participan las organizaciones indígenas y sus asesores y las instituciones competentes del Estado y se implementan mecanismos como reuniones para acordar soluciones a los obstáculos que sucesivamente se van presentando, derivados del reglamento y las normas técnicas. En estas reuniones las organizaciones indígenas y sus asesores presentan sus propuestas para modificar el proceso, hacerlo más ágil y garantizar resultados y para que mínimamente se cumplan las leyes que reconocen los derechos indígenas, pero éstas generalmente terminan en compromisos que nunca se llevan a la práctica y convenios que constan en actas cuya redacción se hace con minucia para que el Gobierno no quede comprometido en nada sustancial.

De esta manera, el proceso de saneamiento y titulación de tierras indígenas, al que están destinados los fondos de cooperación de Dinamarca, ha sido hasta el presente un largo y tortuoso camino, impuesto por el Gobierno para legitimar la reducción de sus espacios territoriales y enredar hasta el máximo su titulación, con lo cual sólo se benefician los terceros y a las concesiones forestales. Luego de cuatro años de la Ley INRA, hasta febrero del 2000, sólo se han titulado 413.018 has. del territorio *guarayo*, cuya demanda total es de 2.205.369 has. El área de titulación de este polígono debía ser de más de 500 mil has., pero se excluyó el área de la Concesión Forestal Lago Verde (43.000 has.) otorgada ilegalmente dentro del territorio demandado por las comunidades, como lo reconoció el informe de la Organización Internacional del Trabajo, OIT ante impugnación presentada por el pueblo guarayo. También se consideró el contrato forestal a "Don Víctor" de más de 50 mil has., el cual fue revocado por la Superintendencia y se encuentra a consideración de la Justicia Agraria.

El resto de los territorios a los cuales está destinada la donación de DANIDA, se mantienen en el interminable proceso y, a no dudar, al momento de la titulación, tendrán también recortes substanciales en su extensión.

4. Miopía de los cooperantes

Todos los problemas señalados que se cometen en el proceso para la titulación de las TCO se hacen ante los ojos de las agencias cooperantes. En Danida, se conoce bien este proceso y en más de una oportunidad las organizaciones les han señalado estas anomalías y planteado alternativas.

Cuando los cooperantes intervienen ante el Gobierno, éste, a través del Viceministerio de Asuntos Indígenas, recurre entonces a su vieja práctica de hacer reuniones para llegar a acuerdos que nunca se cumplen y se implementan mecanismos para distraer la atención de quienes critican la falta de resultados. En noviembre de 1999 se realiza un taller de tres días para modificar la metodología del Estudio de Necesidades Espaciales y el modelo de cálculo. Al final de infructuosas

discusiones, se suscribe un acuerdo que poco o nada cambia las cosas, porque el Gobierno boliviano no está interesado en que se solucionen estos problemas y se titulen las tierras a indígenas. En enero de este año, el VAIPO y el INRA, en presencia de la Embajada de Dinamarca, propusieron a las organizaciones indígenas la titulación de sus tierras por polígonos, para mostrar resultados que en la realidad no lo son si se considerann los recursos invertidos, el tiempo transcurrido y los derechos reconocidos por la Constitución y la Ley a los pueblos indígenas. Muchos pueblos están de acuerdo con esta forma de titulación, pero otros no lo están, como en el caso del Territorio Chiquitano de Monte Verde.

Resulta comprensible que los dirigentes indígenas acepten estos acuerdos y confíen en las autoridades, porque todavía no pierden la esperanza de ver titulados sus territorios. Pero lo que es incomprensible es que los representantes de Danida no vean que todas las medidas provenientes de INRA y el VAIPO apuntan al desconocimiento de los derechos territoriales indígenas, para garantizar en cambio las tierras de las comunidades a los terceros que las han usurpado y mantener así las concesiones forestales ilegales. Las agencias de cooperación no deben permitir que se continúen gastando los recursos de esta manera y deben exigir al Gobierno adoptar correctivos eficaces para solucionar los problemas reseñados, más allá de los simples acuerdos que suscriben con las organizaciones indígenas, aunque también verificando en la práctica, que éstos se cumplan.

Sugerencias

En otras oportunidades ya se ha señalado que este tipo de "ayudas" no le hacen bien a los pueblos indígenas, primero porque no se benefician con "casi nada" y más bien se benefician los que históricamente les han usurpado sus tierras y, segundo, porque se alimentan falsas expectativas que al momento de ver que no se cumplen provocan un descreimiento de las comunidades en los procesos que emprenden para el reconocimiento de sus derechos.

Para solucionar las irregularidades de los procesos que financian las agencias de cooperación y re-encauzar ésta por el rumbo que originalmente se propone, es necesario un cambio en las políticas de los cooperantes o una mayor exigencia y vigilancia sobre la inversión de los recursos y el logro de resultados para que beneficien efectivamente a las poblaciones destinatarias de sus aportes.

En lo que a los pueblos indígenas se refiere, en mi opinión sería mejor que los recursos llegaran directamente a las organizaciones a través de un fondo fiduciario para que sean

éstas sean las promotoras de su propio desarrollo. No lo harían peor que el Estado. Las organizaciones indígenas ya tienen experiencia de administrar otros fondos de manera directa, como es el Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas (PDPI), con los que se sanearon y titularon los 4 primeros territorios indígenas en menos de un año, en convenios específicos con INRA. Transferir el manejo de los fondos del Estado a las organizaciones, no paralizará el proceso de titulación y permitirá que las comunidades incrementen sus capacidades de gestión y de negociación para que el proceso avance de verdad y puedan consolidar sus derechos sobre las tierras comunitarias de origen, antes de que estas pasen en su totalidad a manos de las empresas forestales, los empresarios del agro o los megaproyectos.

Finalmente, es necesario generar una sinergia del proceso pues, tal como está, no puede continuar. Deben promoverse acciones entre todos los sectores interesados en que se titulen los territorios indígenas y exigir del gobierno boliviano un saneamiento integral y de corto tiempo para evitar las especulaciones de tierras a la sombra del poder político y, sobre todo, evitar que bajo el argumento de sanear los territorios indígenas, se sigan saneando las propiedades privadas de no-indígenas, como viene ocurriendo hasta el presente.

Con ello, la gente que de manera directa o indirecta a través de sus tributos quiere aportar al bienestar de las poblaciones indígenas y que está interesada en la conservación de los últimos bosques tropicales, verá la eficacia de sus aportes.

Santa Cruz, 12 de febrero del 2000

Notas

- ¹ José Martínez es sociólogo. En la actualidad se desempeña como Coordinador del Plan de Desarrollo Indígena (PDI) y ha sido, en el último período, coordinador del Centro de Planificación Territorial Indígena de la CIDOB.
- ² Tierras Comunitarias de Origen
- ³ Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
- ⁴ Remarco "espaciales" porque aquí se consume la trampa, pues este aditamento permite justificar al Estado, a través de VAIPO, recomendar la superficie que necesitan los pueblos indígenas, vulnerando de esta manera el derecho que tienen a sus espacios tradicionales.
- ⁵ Sigla en inglés del Sistema de Posicionamiento Global.
- ⁶ La Comisión Agraria Nacional, CAN, fue creada por la Ley INRA como el órgano responsable de proyectar y proponer políticas agrarias. Entre sus funciones se destacan la de proyectar y proponer disposiciones legales en la materia. Está integrada por las instituciones gubernamentales competentes en el tema agrario y las organizaciones sociales representativas del sector agrario. □

BOLIVIA: LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES PARA RESTRINGIR LA TITULACIÓN DE TIERRAS

Por la Coordinadora de los Pueblos Étnicos de Santa Cruz, CPESC

Los Pueblos Indígenas llevamos ya varios años esperando que nuestros territorios ancestrales nos sean titulados definitivamente en propiedad. Desde 1996, luego de la Marcha Indígena por el Territorio y la Vida, la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria o Ley INRA, reconoció 16 demandas de Tierras Comunitarias de Origen-TCO, y ordenó que las mismas nos fueran tituladas en un plazo de 10 meses. Igualmente ordenó la titulación inmediata de los territorios reconocidos a la fecha por Decreto Supremo.

A casi cuatro años de esta importante conquista de nuestros pueblos, no tenemos aún resultados satisfactorios. Y no sólo eso, las políticas del Gobierno cada día se dirigen a poner trabas y obstáculos para el reconocimiento de nuestros derechos territoriales y promueve normas y disposiciones que recortan sustancialmente las tierras comunitarias que nos reconoció la Ley INRA.

El Proceso desde 1996: involución de nuestros derechos

Una vez promulgada la Ley INRA en octubre de 1996, era necesario para el Gobierno conseguir recursos financieros para iniciar el nuevo proceso de reforma agraria. La cooperación internacional se dejó sentir con sus aportes, conscientes del grave problema de tenencia de tierras que se vive en el país y de la importancia que para los pueblos indígenas tiene la garantía y seguridad sobre los territorios históricamente poseídos.

Antes de la Ley INRA, en julio del mismo año, había sido promulgada la Ley 1700 o Ley Forestal, en la cual también fueron reconocidos nuestros derechos sobre nuestras tierras forestales y salvaguardado el uso y aprovechamiento de los recursos naturales por las comunidades. Esta Ley prohibió el otorgamiento de concesiones forestales en las TCO y en propiedades particulares.

Hasta entonces todo parecía muy bien para nuestros pueblos. El proceso de reversión, comenzó muy entrado el año 97. La Superintendencia Forestal otorgó sendas concesiones forestales sobre nuestros territorios reconocidos en la Ley 1715. No obstante las impugnaciones presentadas en el país, y la recomendación de la O.I.T. por haberse otorgado estas concesiones con violación de nuestros derechos, el Gobierno no da marcha atrás a esta medida y, por el contrario, busca que las concesiones se consoliden definitivamente durante los procesos de saneamiento de nuestras tierras.

Antes de finalizar el período del Gobierno de Sánchez de Lozada, éste expidió un Decreto Supremo reglamentario de la Ley INRA, borrando con el codo lo escrito con la mano. Las conquistas de la movilización masiva de nuestras comunidades se vieron considerablemente disminuidas. El plazo para la titulación de los 16 territorios demandados, resultó duplicado con todos los trámites que este decreto establecía para el procedimiento.

El D.S. 24784 estableció la realización de unos estudios dirigidos a identificar las necesidades espaciales para nuestra subsistencia y desarrollo y recomendar las extensiones que nos debían ser tituladas, como si se tratara de que el Estado nos regalaría tierras, en lugar de reconocer y titular las que simplemente nos pertenecen por derecho propio, como lo dispone la Constitución Política del Estado.

Para antes de este estudio, requirió que se realizara otro estudio de caracterización de nuestras demandas. Así, la iniciación del proceso contaba con tres estudios sobre un mismo territorio: el que realizamos directamente los pueblos indígenas con apoyo técnico también de O.N.G. y la cooperación internacional para sustentar nuestras demandas; el de caracterización (sobre lo mismo) realizado por la Secretaría de Asuntos Étnicos en el Gobierno anterior, y el estudio de necesidades espaciales que estaba realizando el Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, institución que en el nuevo Gobierno sustituyó a la Secretaría de Asuntos Étnicos.

Una vez instalado el nuevo Gobierno del General Banzer, comenzaron a realizarse estos últimos estudios. Pero parece que al Gobierno no le pareció adecuado que estos arrojaran resultados favorables a nuestras demandas y decidió inventarse una metodología para realizarlos y un modelo para calcular nuestras necesidades, y ordenó que se realizaran de nuevo.

La metodología resultó aún más restrictiva que el reglamento. Este último ordena que los estudios se realicen teniendo en cuenta las características sociales, económicas y culturales de nuestros pueblos; la metodología, en cambio, sólo las tiene en cuenta para describir a las comunidades demandantes, pero no para calcular la tierra que según el reglamento necesitamos. Los cálculos los realiza tomando como referentes modelos de producción diferentes a los nuestros, bajo el supuesto de que los pueblos indígenas debemos cambiar para acomodarnos a la economía de mercado y producir como lo hacen los empresarios. Y, de manera explícita, nos impone el abandono de nuestras prácticas tradicionales de caza, pesca y recolección, que han sido una de nuestras principales fuentes de subsistencia, considerando que estas prácticas deterioran el medio ambiente. ¿Acaso nuestros territorios no se han conservado durante varios siglos con estas prácticas de subsistencia? Son justamente las tierras que han sido desmontadas para realizar agricultura intensiva y producción ganadera extensiva, las que han ido paulatinamente deteriorando el medio ambiente. No nuestras prácticas tradicionales.

El Viceministerio ha realizado varios estudios que han sido impugnados por los pueblos demandantes. Los problemas derivados de la metodología y el modelo de cálculo han conducido a que la extensión de las Tierras Comunitarias a titular resulte menor a la demandada. En varios casos esta disminución "casualmente" coincide con la extensión de propiedades de terceros (ganaderos, empresarios, poseedores ilegales) y de las concesiones forestales

que de manera ilegal el Gobierno otorgó a empresarios sobre nuestras tierras.

Una vez detectado por las organizaciones que el problema no eran los estudios en sí mismos, sino la guía metodológica con la que éstos se elaboraban, exigimos al Gobierno la modificación de la misma, pero el Viceministerio (VAIPO) se negaba a ello. Los estudios y la metodología son un instrumento perfecto para darles carácter técnico y jurídico a las decisiones políticas para la titulación de nuestras tierras. Prueba de lo anterior es que en el caso del Territorio Guarayos, el estudio recomendó la titulación de menos de la mitad del área demandada. Ante las protestas de las comunidades y organizaciones y las presiones que realizaron, el VAIPO suscribió un acuerdo para aumentar la extensión recomendada, la cual posteriormente justificó "técnicamente".

Para que el Gobierno accediera a modificar la metodología, fue necesario que las agencias que financian este proceso presionaran con la amenaza de suspender sus aportes. Con estas amenazas se realizó un intento de concertación entre el Gobierno y las organizaciones indígenas para definir las modificaciones, el cual, a pesar de haber finalizado con un acuerdo general, aún no arroja resultados positivos. El Viceministerio encargado de realizar los estudios, ha enviado una "nueva guía metodológica" que no modifica lo anterior en nada de fondo, burlando los acuerdos suscritos con nuestras organizaciones.

Nuevos requerimientos técnicos para disminuir nuestras tierras

El Director Nacional de INRA, en ejercicio de su atribución de dictar "disposiciones técnicas" para llevar adelante el proceso de reforma agraria, ha expedido una serie de resoluciones que efectivamente están dirigidas a recortar las tierras que nos deben titular a los pueblos indígenas. Por un lado, aprobó un manual para verificar el cumplimiento de la función económico social de las propiedades de terceros, la que les daría derecho a dotación, el cual está orientado a consolidar todas las posesiones que ilegalmente se han establecido en nuestras tierras comunitarias de origen. Aprobó también una guía para verificar nulidades que permite que éstas se saneen a fin de dotar las tierras a los terceros beneficiarios de los procesos agrarios irregulares que se tramitaban con anterioridad a la Ley INRA.

Estas resoluciones contrarían abiertamente a la Ley INRA y al Decreto que la reglamenta, permitiendo que nuestras tierras se legalicen a terceros invasores. Y no obstante que el propio Director del INRA es consciente de ello, hasta ahora no ha sido posible lograr que se ajusten a derecho.

Muchos de estos problemas se pueden solucionar con la expedición de un nuevo reglamento a la Ley, el mismo que ya ha sido concertado en la Comisión Agraria Nacional donde confluyen todas las instituciones de gobierno competentes y las organizaciones de los sectores agrarios. Desde el mes de octubre, a casi un año de haber acometido la tarea de revisar el reglamento vigente, esta Comisión logró concertar un nuevo proyecto de Decreto Supremo. Pero hasta el presente éste no ha sido promulgado. No obstante, el INRA se había comprometido a modificar los manuales aludidos, pero a última hora se escuda en que el Decreto no ha sido expedido. Nos preguntamos: ¿Por qué no se ha promulgado el nuevo reglamento de la Ley INRA? Todo parece indicar que al Gobierno no le interesa solucionar estos problemas.

El caso de la TCO Monte Verde: todos contra uno

Luego de que problemas con la titulación de los Territorios Guarayo y Ayoreo fueran solucionados en su momento por la presión de las comunidades y organizaciones, ahora tenemos de nuevo problemas con el Territorio Monte Verde del Pueblo Chiquitano de San Javier, Concepción y Lomerío.

La demanda de Monte Verde fue presentada y admitida por el INRA en 1996 por una extensión de 1.059.964 has. En 1997 se otorgaron concesiones forestales en su interior por una extensión de 122.431 has., contrariando la Ley INRA, la Ley Forestal, la Constitución Política y el Convenio 169 de la O.I.T. Haciendo los cálculos con los avances del proceso de saneamiento que hasta ahora se viene adelantando, las tierras que reclaman terceros en el interior de este territorio con posibilidades de reconocimiento, suman aproximadamente 110.000 has. El estudio de necesidades espaciales entregado por VAIPO en julio de 1999 recomienda la titulación de 828.000, casualmente lo que quedaría descontando las posesiones legales y algunas ilegales de terceros, y las concesiones forestales.

El estudio ha sido observado por las organizaciones representantes del Pueblo Chiquitano debido, entre otras cosas, a que la información tanto de población como de actividades económico productivas de las comunidades, no coincide con la realidad. Este estudio cuenta con una población demandante de 11.930 habitantes, cuando según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, ésta supera los 20.000 habitantes. En reunión realizada con el Viceministerio las comunidades exigieron la revisión y modificación del estudio con base en datos reales, con lo cual la extensión recomendada daría incluso más de la demandada. Se acordó que la revisión y ajustes a este estudio se realizaría de común acuerdo entre ambas partes, pero el Viceministerio lo hizo unilateralmente, anunciando que estaban dando cumplimiento a los acuerdos, y sin incorporar la información real de las comunidades. Nuevamente las organizaciones han objetado el estudio y enviado una nueva propuesta.

Paralelamente, el INRA venía realizando las evaluaciones de las propiedades reclamadas por terceros, con los manuales para verificación de la Función Económico Social y de nulidades que permiten que todas las propiedades ilegales se consoliden. Las organizaciones del Pueblo Chiquitano, exigieron la suspensión de este proceso mientras se modifican esos manuales. En respuesta, el Director Nacional del INRA, les acepta su petición y además decide unilateralmente suspender todo el proceso de saneamiento, cosa que es abiertamente ilegal y nadie le ha solicitado. Como quien dice, a manera de chantaje: si no quieren que se consoliden las propiedades de terceros, no continuamos el proceso.

El Pueblo Chiquitano solicitó también que su territorio fuera titulado en su totalidad y no por polígonos, debido a que se han realizado acuerdos entre las organizaciones, el Gobierno y las agencias cooperantes, para ir titulando por partes las Tierras Comunitarias de Origen. El Pueblo Chiquitano no acepta esto, porque teme que con dicha medida lo que se logra es ocultar la realidad de las dificultades por las que está pasando el proceso de titulación y se corre el riesgo de que su territorio termine indefectiblemente dividido y reducido. Después de esperar cuatro años para que salgan sus títulos, es preferible esperar unos meses más para que salgan bien a que salgan ahora pero reduciendo su territorio en áreas estratégicas y de manera ilegal.

No sabemos hasta el momento que va a suceder. Pero lo que sí está claro es que el Pueblo Chiquitano defenderá su territorio de las usurpaciones que pretende legitimar el Gobierno con sus afanes de última hora.

Las políticas del Gobierno se expresan en otras normas

Los problemas no son sólo con el saneamiento y titulación de los territorios indígenas, el Gobierno busca afanosamente nuevos mecanismos para repartir tierras a sus amigos empresarios. En agosto de 1999, el Director Nacional del INRA, expidió la Resolución 098/99 reglamentando un procedimiento muy ágil para declarar tierras fiscales disponibles para concesiones. Está previsto realizar este proceso en 60 días mientras el saneamiento de nuestros territorios por reglamento tarda casi dos años y en la práctica lleva casi cuatro; y mientras a los campesinos no se les puede titular hasta cuando culmine el saneamiento de la propiedad agraria en el país. Esta resolución, que es abiertamente contraria a todo el ordenamiento jurídico del País, en especial a la Ley INRA y Forestal y a la Constitución Política, se viene aplicando para entregar a los concesionarios forestales un área del Bosque Seco Chiquitano, que históricamente ha sido fuente de recursos de subsistencia de los pueblos ayoreo y chiquitano.

Las organizaciones indígenas afectadas, hemos demandado la inconstitucionalidad de esta resolución pero en un fallo completamente carente del más mínimo análisis, el nuevo Tribunal Constitucional ha negado nuestras demandas. Los únicos argumentos que tuvo en cuenta fueron los expresados por el Director del INRA, que se apoyan en razones de conveniencia para la economía nacional; esto es, para las empresas forestales.

En la misma dirección, el Gobierno ha expedido un Decreto Supremo para que las explotaciones de goma y castaña, que se realizan en territorios amazónicos habitados y accedidos ancestralmente por pueblos indígenas, sean convertidas al régimen de concesiones a 40 años prorrogables. Este decreto permite además que las áreas comprendidas por estos empresarios sean tituladas en su favor, desconociendo los derechos de campesinos e indígenas que habitan esa importante región y permitiendo que se consoliden latifundios¹ en manos de los que históricamente han avasallado las tierras indígenas y esclavizado a las comunidades.

Las organizaciones indígenas, campesinas y de colonizadores de la región amazónica se están movilizandando contra la aplicación de este decreto que legitima la usurpación de sus tierras.

A manera de conclusión

Revisados estos antecedentes, es claro que el problema no está en cada demanda ni en cada situación que se presenta con la titulación de nuestras tierras. El problema no está en la guía metodológica del estudio de necesidades espaciales ni en los manuales para verificar la Función Económico Social y las nulidades, tampoco está en la ineficiencia de las instituciones ni en la falta de recursos presupuestales para titular nuestras tierras.

El problema radica en las políticas del Gobierno que busca por todos los medios evitar que nuestras tierras sean tituladas, conforme a nuestro derecho, para favorecer los intereses de terceros y

empresarios amigos. Para ello, establece obstáculos en los trámites más sencillos, tergiversa intencionadamente la información, y expide normas supuestamente técnicas y jurídicas, como los manuales para verificación de FES y nulidades, la guía metodológica para identificar necesidades espaciales de los pueblos indígenas, la Res. 098/99 para declarar tierras fiscales disponibles para concesiones, el Decreto Supremo 25532 para incorporar al régimen de concesiones las explotaciones de goma y castaña y titular las tierras a los empresarios.

Cuando la presión de las organizaciones logra remover un obstáculo, surge uno nuevo.

El Gobierno no escatima las violaciones más flagrantes a la legislación nacional, empezando por la propia Constitución Política del Estado, a fin de lograr su cometido. Y la justicia en nuestro país parece también actuar en connivencia con estos intereses. Contra todas las evidencias, la instancia jurisdiccional más importante del país, como es el Tribunal Constitucional, cierra ojos y oídos para darle la razón al Gobierno y negar nuestros derechos. La Corte Suprema de Justicia, a más de dos años de que fueran demandadas las concesiones forestales otorgadas ilegalmente en nuestras TCO, aún no se pronuncia y no creemos que lo haga favorablemente a nuestros derechos.

Las recomendaciones del Consejo de Administración de la O.I.T. al Gobierno con motivo del otorgamiento de concesiones forestales en nuestros territorios, son desoídas.

Todo lo anterior nos indica que los pueblos indígenas estamos condenados a librar una interminable lucha por la vigencia de nuestros derechos, a cada paso, a cada momento, frente a cada una de las instituciones que intervienen en el proceso, recurriendo para ello a situaciones de hecho, porque las vías institucionales demostradamente no funcionan. De no ser así, nuestros derechos nunca serán reconocidos en la práctica.

Los Pueblos Indígenas de Bolivia nos aprestamos nuevamente a movilizarnos para que nuestros territorios no sean entregados a los explotadores de recursos forestales maderables y no maderables, para que nuestras tierras no sean tituladas a senadores, avasalladores y amigos de los gobernantes de turno, para que nuestros derechos no sean más pisoteados bajo argumentos técnicos y jurídicos que lo único que buscan es borrar de las normas nuestros derechos reconocidos constitucionalmente.

José Bailaba Parapaino
PRESIDENTE CPESC

Agustín Parapaino
SEC. Organización

Manuel Dosapey
SEC. ECONOMÍA

Rebeca Chiqueno
SEC. SALUD

Tomás Pérez
SEC. COMUNIC.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de febrero de 2000

Nota

- 1 Según datos de la Superintendencia Agraria (Carta dirigida al Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación el 16 de noviembre de 1999), aproximadamente 3 millones de hectáreas quedarían en manos de los empresarios, lo que equivale al 48% de las tierras en el Departamento de Pando. □

EL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS COMUNITARIAS DE ORIGEN

Por la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)

Antecedentes

La Constitución Nacional en su artículo 1ro. establece que Bolivia es un país multiétnico y pluricultural, y en los hechos, más de la mitad de su población nacional es indígena, con formas institucionales y de organización particulares. Esta situación demuestra claramente que la presencia indígena en Bolivia no es marginal, sino por el contrario, se constituye en una transversal del Estado y de la sociedad nacional.

Después de siglos de marginamiento, los pueblos indígenas empezamos a organizarnos y movilizarnos por nuestros territorios, nuestra identidad cultural y respecto a nuestro desarrollo. En el año 1990 marchamos por el Territorio y la Dignidad, logrando que se nos reconozcan nuestras demandas de territorios en la región amazónica y además se logre el compromiso de reforma de las estructuras constitucionales y legales; en 1996 volvimos a marchar por la seguridad jurídica de nuestros Territorios, logrando la aprobación de la llamada ley INRA y la Ley Forestal; en el marco de la aprobación de la Ley INRA, se estableció que se nos garantice la titulación y el saneamiento de 16 demandas de territorios indígenas (TCO) ubicadas en el oriente del país, Chaco y Amazonía, las cuales actualmente está en pleno proceso de consolidación.

Con nuestras movilizaciones logramos que la sociedad civil y política, conozca, asuma y promueva nuestros derechos y que otras leyes del país incluyan los derechos indígenas, que las instancia de gobierno, (nacional, departamental y municipal), empiecen a tomarnos en cuenta en la definición de políticas y en la ejecución de programas y proyectos que atañen o involucren nuestros intereses. El tema de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas, ha sido incluido en la agenda de gobierno y las organizaciones no gubernamentales, comienzan a ceder el protagonismo legítimo a las propias organizaciones y autoridades indígenas. Por su parte, los organismos de cooperación multilateral y bilateral definieron políticas y directivas operacionales claras a favor de nuestras demandas y problemáticas.

El rol de las organizaciones indígenas

En el escenario de nuestras movilizaciones y demandas, las organizaciones indígenas en ningún momento cedimos nuestro derecho a participar activamente en todo el proceso de titulación de nuestras tierras comunitarias de origen, y así lo seguiremos haciendo. Desde la formulación de la Ley I

NRA, hasta la elaboración de las necesidades espaciales y el seguimiento al saneamiento, siempre nuestro concurso fue amplio y positivo. Dirigentes y técnicos indígenas hemos trabajado aunque con limitaciones económicas y materiales con el fin de lograr que se tomen en cuenta nuestras prioridades y garanticen los derechos demandados.

Nuestras demandas se han centrado, en que nuestros derechos puedan ser compatibilizados con el derecho de otros bolivianos, porque también somos claros en afirmar que no se debe seguir marginado y excluyendo a los pueblos indígenas; seguiremos exigiendo un trato de igual a igual; para ello hemos promovido insistentemente el diálogo y la concertación. Actualmente CIDOB junto con otras organizaciones indígenas y originarias de representación nacional, hace parte de la Comisión Agraria Nacional, del Consejo de Pueblos Indígenas y Originarios y de otras instancias de concertación y definición de políticas, lo que implica mayor esfuerzo por exigir el cumplimiento de los compromisos asumido por las instancias de Gobierno.

Nuestra posición sobre el proceso de saneamiento y titulación

Insistentemente como CIDOB, hemos reclamado la institucionalización del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y la participación indígena en todas las instancias del Estado que tienen que ver con el saneamiento y la titulación de nuestros territorios, Ministerio de Desarrollo Sostenible, Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (VAIPO) y otras. Desde la promulgación de la Ley INRA (octubre de 1996), el Gobierno ha actuado con suficiente lentitud y demora, hecho que ha generado permanentemente incumplimiento con los plazos previstos por la misma Ley, lo que ha servido como parte de las tantas justificaciones, pero lo real es que el saneamiento y titulación de las 16 demandas de TCOs sufrieron demoras, lo que ha permitido a nuevos asentamiento de los llamados terceros en desmedro de nuestras demandas amparadas por la ley.

Asimismo, es bueno señalar, que se han establecido instancias que faciliten la coordinación y comunicación entre nuestras organizaciones con el VAIPO y el INRA, además de la realización de las reuniones de CITCO (Comité Interinstitucional de Tierras Comunitarias de Origen), donde continuamente se han establecido las prioridades de las demandas. Es así que el 14 de enero del presente año, se concluyó un acuerdo entre CIDOB y la cooperación, el VAIPO y el INRA para la continuidad de la Titulación, de ésta

reunión se concertó mediante cronograma, la titulación de seis territorios indígenas hasta abril de este año. Como organización indígena confiamos que este acuerdo será cumplido; y para ello seremos vigilantes y además participaremos en todas las acciones que se requieran.

Las organizaciones indígenas creemos que pese a las demoras e inconvenientes de carácter técnico e institucional, se están estrechando voluntades de avanzar con la titulación de nuestros territorios, de manera que, no sólo estaremos cuestionados, sino ante todo, proponiendo soluciones para lograr consolidar nuestros derechos como pueblos indígenas sobre nuestros territorios.

El acompañamiento de la cooperación

Desde que en el país se empezó a discutir la Nueva Ley INRA, la cooperación internacional comprometió su concurso y apoyo técnico y financiero para consolidar y garantizar el derecho de los pueblos indígenas sobre sus territorios, se puede destacar que la cooperación no sólo ha apoyado con recursos financieros al indígena de los pueblos beneficiados. En el caso concreto de la cooperación del Reino de Dinamarca -que coopera mediante el Programa Sectorial Pueblos Indígenas, Descentralización y Participación Popular- financia al

Estado para los procesos de los Estudios de Necesidades Espaciales y el Saneamiento de las TCOs. La cooperación también ha posibilitado que técnicos indígenas participen en todos estos trabajos. Queremos enfatizar la necesidad de que para la participación como organización a través de nuestros niveles y estructuras, se debe contar con el apoyo financiero respectivo, para que nuestra participación sea eficaz y efectiva; especialmente en lo que corresponde a movilización (transporte viáticos y equipamiento), además, en el apoyo de nuestro Centro de Planificación Territorial Indígena, CPTI. Como instancia técnica propia; esta asignación permitirá realizar el acompañamiento en todas las fases del proceso de saneamiento y titulación de nuestras TCOs.

Finalmente, es importante hacer notar que como pueblos indígenas organizados, tenemos nuestros propios canales y formas de expresar nuestras demandas y problemáticas. Nuestras organizaciones legítimas, toman sus decisiones mediante sus instancias organizativas creadas de manera autónoma, por lo que nuestra posición, sólo se expresa por sus instancias naturales.

Directorio de la Confederación de
Pueblos Indígenas de Bolivia, Cidob

PACTA SUNT SERVANDA



NUEVO DOCUMENTO DE IWGIA

CAPITULACIONES, CONVENIOS Y TRATADOS CON INDÍGENAS EN PAMPA Y PATAGONIA (ARGENTINA 1742-1878)

Adoptando la recomendación de Naciones Unidas de efectuar una recopilación y análisis a escala mundial de tratados oportunamente firmados por pueblos indígenas con estados o poderes coloniales, este libro presenta diez y seis documentos suscriptos entre 1742 y 1878 en Argentina.

Se incluyen también dos comentarios escritos por la comunidad Tremketuayñ del Pueblo Mapuche y la comunidad del Pueblo Rankülche y una carta presentada al rey de España Juan Carlos de Borbón en ocasión de su participación en la Quinta Cumbre de Presidentes de Estados y de Gobierno de Hispanoamérica, realizada en la ciudad de Bariloche, en octubre de 1995. En ella se demanda del rey que reconozca las responsabilidades de España en el sometimiento del Pueblo Mapuche.

Finalmente se transcriben los acuerdos y tratados firmados, completándose la edición con mapas y fotos de la época.

Documento IWGIA no. 29, 2000. Por Claudia Briones y Morita Carrasco
208 pág. con ilustraciones. US\$ 13.- + franqueo



ECUADOR: LA FUERZA DE LAS PRIMERAS NACIONES

Por Carlos Viteri Gualinga



Eran las once con cuarenta minutos, la noche del 21 de enero del 2000, cuando en el balcón del mismísimo Palacio de Carondelet - como se denomina la casa de gobierno de Quito, Ecuador - se anunció al país el establecimiento de un nuevo gobierno denominado "Junta de Salvación Nacional". El Parque de la Independencia ubicado frente al palacio de gobierno, así como las calles circun-

dantes, se hallaban atestadas de miles de manifestantes, que agitaban banderas multicolores y declamaban frases contra la corrupción, el mal gobierno y aclamaban lo que acontecía.

El hecho no habría causado tanta expectativa, si los actores de la protesta hubieran sido sectores sindicales, estudiantiles o pobladores urbanos y, si dicha Junta lo hubiesen integrado solamente militares, o políticos tradicionales, como históricamente ha ocurrido en este país que en los últimos tres años ha tenido cuatro presidentes de la República.

Lo que convocó la atención internacional y, al mismo tiempo, una preocupación insospechada en los sectores del poder político y económico, fue que el actor central de este movimiento era la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), que representa alrededor del 45% de la población ecuatoriana que conforman los indígenas en este país. Otro hecho relevante lo constituyó la composición de la Junta que, entre sus tres miembros, incluía además de jefe de las fuerzas armadas del Ecuador, a nada más ni nada menos que al presidente de la CONAIE Antonio Vargas Guatatuca, un *quichua* amazónico de la región del Pastaza.

Antonio Vargas lideró el levantamiento indígena, (que supuso el cierre de carreteras y la toma progresiva de Quito que entre el 17 y 21 de enero congregó en la capital a más de 15 mil indígenas); la ocupación simultánea -en la mañana del 21 de enero- del Palacio legislativo, la Corte Suprema de Justicia, la Contraloría General del Estado y la Procuraduría y la toma final del palacio de Gobierno; integró el Triunvirato, y alcanzó uno de los objetivos centrales del levantamiento: la salida del Presidente Jamil Mahuad. El preámbulo de ésta movilización de escala nacional, constituyó la instalación de

Asambleas provinciales denominados "Parlamentos" durante la primera semana de enero, cuyos representantes se dieron cita masivamente en Quito el martes 11 de enero, para constituir el denominado "Parlamento Nacional de los Pueblos del Ecuador", con la presencia de diversos sectores sociales, en donde se reafirmaron las demandas, objetivos y estrategias del levantamiento.

En la madrugada del 22 de enero, uno de los integrantes de la Junta, el General del Ejército Carlos Mendoza, renunciaba al Consejo de Gobierno (al que tres horas antes había jurado integrar) bajo presiones del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Esto dio paso a la inmediata disolución de la Junta. A las siete de la mañana del mismo día, el Vicepresidente de Mahuad, Gustavo Noboa, era posesionado como nuevo Presidente del Ecuador por parte de las Fuerzas Armadas, en el Ministerio de Defensa. Dos hora más tarde retornaron a sus comunidades los aproximadamente 15 mil indígenas que habían tomado Quito.

Tras estos hechos, la lectura y los pronunciamientos de los medios de comunicación y sectores políticos se tradujeron en: "Indios fracasaron en su intento de tomar el poder por la vía inconstitucional"; "los indios quieren imponer a todos su cosmovisión"; "indios gopistas"; "indios manipulados por los militares"; "indios y militares protagonizan un viernes negro", etc.

Las demandas centrales del levantamiento, apoyadas por casi todo el país fueron: La renuncia del Gobierno de Mahuad; la revocatoria de los poderes Legislativo y Judicial y su reestructuración; revocatoria de la medida de dolarización; no a las privatizaciones; devolución de las cuentas bancarias congeladas (desde hace más de un año); prisión y extradición de políticos y banqueros prófugos de la justicia e incautación de sus bienes; y supresión de la base norteamericana establecida en el puerto de Manta (Océano Pacífico). Como se evidencia, estas demandas apuntan a una de las causas centrales de la aguda crisis económica y social en que se debate el Ecuador: la corrupción y la impunidad.

Los partidos políticos incluyendo a algunos miembros del partido de gobierno, que en los días anteriores al levantamiento habían pedido la cabeza del Presidente Mahuad y su equipo de gobierno, al darse cuenta de la fuerza de la movilización indígena, pusieron en marcha una estrategia de unificación para defender la democracia hecha a su medida. Ante la "amenaza india", los hábiles políticos pasaron de la noche a la mañana de ser los reales gopistas a defensores de la constitución.

Más allá de los hechos puntuales de este capítulo que se vivió en Ecuador, en lo que respecta al proceso de las nacionalidades indígenas emergen estas interrogantes: ¿Los indígenas ecuatorianos sumaron a sus reivindicaciones sociales, políticas, culturales y económicas, las aspiraciones del Poder?; ¿Cómo se entiende la fusión de indígenas y militares?; ¿Cuáles son las lecciones de este acontecimiento para los indígenas y el resto del país?.

El proceso de los últimos tres años

A partir del levantamiento de junio de 1990, en que el movimiento indígena ecuatoriano irrumpió con fuerza deman-

dando -entre otros puntos- el cambio del formato estatal bajo la tesis del Estado Plurinacional, ha protagonizado varias acciones de enorme trascendencia en el reconocimiento de sus derechos, como por ejemplo, la marcha de 1992 sobre Quito desde la Amazonía por los territorios, la autonomía y el Estado Plurinacional. En 1994, el levantamiento fue contra las pretensiones del gobierno de tramitar la "Ley de Desarrollo Agrario" que permitía una reforma agraria a la inversa, es decir, una ley que revertía las tierras indígenas a los hacendados vía privatización. Hasta allí, las demandas excepto la tesis plurinacional, fueron fundamentalmente de carácter específico, es decir en función de los derechos propios.

El protagonismo indígena basado en su poder de convocatoria y su visión de cambio estructural del país, en contraste con la crisis sindical, coloca al movimiento indígena como único movimiento social con proyecto histórico. En efecto durante el Gobierno de Abdalá Bucaram (y su afán por controlar o por lo menos dividir al movimiento), fue precisamente el levantamiento indígena lo que incidió enormemente en su caída el 5 de febrero de 1997. Allí, la tesis central de la CONAIE fue la realización de la Asamblea Nacional Constituyente como única posibilidad de refundar el país, en cuyo contexto los pueblos indígenas lograron el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos y la ratificación del Convenio 169 de la OIT. Sin embargo la tesis plurinacional no tuvo aceptación de los Asambleístas.

Sin duda, el levantamiento que contribuyó a la caída de Bucaram y la negociación política en la Asamblea Constituyente, marcaron la incorporación sistemática en la agenda indígena la problemática general del país. Hoy las demandas y propuestas indígenas si bien incluyen sus propios derechos, tienen que ver con temas de la agenda nacional. Esto fue evidente en el gobierno de Mahuad quien tuvo que resistir tres levantamientos; el último significó su caída.

La CONAIE y Mahuad

El primer levantamiento contra Mahuad (marzo 2000) tuvo origen en sus medidas impopulares de ajuste, la ausencia de políticas sociales y su claro sometimiento a los intereses de la Banca privada. Allí la CONAIE planteó la creación del Fondo para el Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos indígenas, recursos para la educación intercultural bilingüe y frecuencias para radios comunitarias. Otras demandas fueron: la descongelación de las cuentas bancarias de los ecuatorianos, la congelación de los precios de combustibles y tarifas eléctricas y, el establecimiento de un proceso de diálogo nacional para buscar una salida de consenso a la crisis y la modernización del Estado.

Tras seis meses de conversaciones sin ningún resultado y la agudización de las medidas a favor de la Banca y los grupos de poder económico vino el segundo levantamiento en julio del 2000. Allí se reiteraron los planteamientos de marzo y se añadió la propuesta de sanear el corrupto sistema financiero. En los siguientes seis meses se realizaron cincuenta mesas de diálogo sin resultado concreto alguno, la ausencia de voluntad para cumplir los acuerdos firmados en los dos levantamientos fueron más que evidentes.

El levantamiento indígena contó con el apoyo de un sector del ejército. Foto: CONAIE



A todo esto se sumó la decisión del gobierno de pagar el 52% del Presupuesto del Estado a la deuda externa, las intenciones de privatización a ultranza de los servicios sociales, el comprobado soborno de la banca a la campaña electoral de Mahuad, y la decisión de dolarizar la economía. Estas son medidas que contrastan con una pobreza alcanza el 70% de la población, 60% de mortalidad infantil, salario básico equivalente a 40 dólares, 60% de inflación, corrupción e impunidad de parte de políticos y funcionarios de justicia y banqueros, etc. En estas circunstancias vino el tercer levantamiento, con las consecuencias de dominio público.

¿Los indios al Poder?

“Los indios se equivocaron, perdieron en su afán de tomar el poder por la vía de la ruptura del sistema democrático”. Esta es la lectura de algunos analistas desde los parámetros clásicos de la democracia liberal, en donde el objetivo de los grupos políticos es alcanzar el poder e instaurar gobiernos bajo sus exclusivos paradigmas. ¿Se concibe acaso a los pueblos indígenas análogos a los partidos, con un objetivo

final de instaurar el gobierno indio?. Vale reflexionar sobre la tesis del Estado Plurinacional, para entender que el proyecto histórico de los pueblos indígenas es construir una nueva estructura política administrativa descentralizada bajo un sistema de autonomías, que garantice la representación de los sectores sociales bajo consideraciones de cultura, etnicidad y género entre otras, que integre con equidad la heterogeneidad sociocultural en el manejo estatal y las políticas de desarrollo socio-económico.

Mientras esto no exista, la democracia entendida desde la hegemonía partidista, no lo será para los pueblos indígenas. Aún cuando exista una poesía constitucional que aluda sus derechos.

La visión de Estado y Poder de los pueblos indígenas, difiere sustancialmente de los partidos políticos. No es objetivo de los pueblos indígenas del Ecuador invertir la pirámide de la estratificación social como ha proclamado la izquierda dogmática. Lo que se plantea es revisar las decadentes estructuras de la democracia liberal excluyente, incorporar otras visiones de democracia, las que poseen los pueblos indígenas, una democracia de participación real y de relaciones igualitarias.

Los actores ecuatorianos de la cultura política liberal no aceptan que los indios cuestionen y pretendan cambiar el sistema político creado por ellos.

Esto explica la fervorosa acusación de 'indios golpistas'. Aún cuando resulta una evidencia desbordante el agotamiento del modelo de Estado-Nación. Aún cuando la clase política ejerce un golpismo permanente y perverso a todo principio de democracia con la vergonzosa corrupción cimentada en los poderes del Estado, que contrasta con la pobreza de la mayoría de los ecuatorianos. Aún cuando hay un clamor nacional para que este orden de cosas cambie. Mientras tanto, los administradores del "orden constituido" pretenden con artilugios mantener la corruptocracia a perpetuidad.

Los indígenas ecuatorianos han sacudido el andamiaje del poder con la caída de su principal símbolo. Esto es inédito en la historia republicana de América. Actualmente el gobierno y las otras funciones del poder estatal lejos de asimilar los hechos y propiciar autocríticamente los cambios sustanciales que motivaron el levantamiento, pretender reciclarse a nombre de "salvar la democracia".

En este contexto las afirmaciones de que "los indios atentaron contra un sistema democrático que les permitió consolidarse" caen por su propio peso. En Ecuador, el sistema democrático no ha otorgado nada a los indígenas desde su estricta buena voluntad. Todo lo que los pueblos indígenas han alcanzado lo han hecho desde la movilización, porque la democracia de los otros es sorda y ciega ante las realidades indígenas, los pueblos indígenas no se han beneficiado ni han medrado de este sistema que continúa siendo ajeno, de ahí que sus derechos sólo serán reales en una estructura política distinta, en la que los pueblos indígenas también puedan decidir junto a otros sectores en igualdad de condiciones.

¿Alianza con Militares?

En Ecuador como en otros países latinoamericanos, los militares se caracterizan por su poder dirimente en las decisiones de los gobiernos. Esto lo han demostrado a través de todos los gobiernos, y lo han demostrado a la hora de enfrentarse a los pueblos indígenas desde su defensa del paradigma Estado-Nación.

En los últimos años y más acentuado a raíz de la firma de la Paz con Perú, la desconfianza y confrontación entre indígenas y militares ha pasado a un proceso de acercamiento. Este hecho tiene que ver con la búsqueda de un nuevo rol por parte de las fuerzas armadas sin perder su poder real en el país. Por su parte los indígenas por un pragmatismo lógico, consideran a los militares como actores con los que hay que encarar los temas conflictivos, esta comprensión es parte de una actitud que puede ser hasta estratégica, es decir, el mantener relaciones directas en circunstancias claves con los que tienen el poder. Esta visión tiene dos vías, puesto que la fuerza social que actualmente representan los pueblos indígenas es vista con simpatía y respeto por la jerarquía militar.

Durante el último acontecimiento que vivió el Ecuador, la jerarquía militar (considerada como la más progresista de América del Sur), efectuó en una actitud sin precedentes, un acercamiento directo con la dirigencia de la CONAIE, para

analizar la crisis del país. Su propuesta estaba orientada a acordar una estrategia de acción dirigida a poner fin a las causas de la crisis del país, principalmente la corrupción. Está claro que los militares han seguido de cerca el proceso indígenas y su proyecto. No obstante, los militares con su imagen de respetuosos de la constitución, optaron por mantener un perfil bajo en el debate público, a tiempo de ofrecer apoyo a las acciones sociales.

La estrategia que se planteó era la de una movilización social de gran fuerza, una "revolución sin sangre" capaz de protagonizar un cambio estructural del país sin violencia, a la que se sumaría el respaldo de las fuerzas armadas. Sin embargo, pese a las múltiples conversaciones, la jerarquía militar, por las presiones internas y externas, y por no aparecer como golpista, cayó en la utilización de un doble discurso: hablar de una estrategia de cambio con los indígenas, pero en público manifestar el apoyo al "orden democrático". De ahí que en las circunstancias cruciales, los que se rebelan inclusive ante las ambigüedades de la cúpula, fueron un grupo de mandos medios conformados por oficiales jóvenes en su mayoría coroneles, quienes en la actualidad, guardan prisión y están siendo procesados por la justicia militar, en una especie de purga interna, que busca restaurar la gran ruptura interna que experimentan hoy las fuerzas armadas y que sin duda permanecerá por largo tiempo.

La aceptación de la dirigencia indígena al apoyo ofrecido por parte de los militares al cumplimiento de los objetivos del levantamiento, fue una decisión estratégica que no funcionó, porque dicho apoyo fue retirado en los momentos cruciales, cuyas razones tienen que ver con: la división de las tres ramas que constituyen las fuerzas armadas, en cuyo interior se fraguó la decisión de un golpe exclusivamente militar al calor de la coyuntura y contraria a las conversaciones con la CONAIE; la presión por parte de EE.UU. y los grupos de poder local, quienes jamás aceptarían que los indios pudieran ser parte del poder por la vía de un levantamiento, con el "mal ejemplo" que aquello significaría para el resto de los Estados con pueblos indígenas.

Con esta decisión de optar por una suerte de alianza con los militares, los indígenas pusieron en práctica lo que muchos sectores tradicionales tenían en mente, pero que por la hipocresía que caracteriza a muchos ecuatorianos -por no aparecer golpistas- no lo hicieron. Pero vale señalar que la CONAIE no dio el primer paso para ir a proponer a los militares el respaldo a sus objetivos, fueron los militares quienes primeros se acercaron para ofrecer sus puntos de vista frente a la crisis, y plantear la posibilidad de una alianza. Este es un hecho que rompe con la tradición de política ecuatoriana de "ir a golpear las puertas de los cuarteles". Y demuestra, además, que la comprensión de los militares sobre los pueblos indígenas experimenta cambios pues al parecer, actualmente, la lectura ya no es tanto como la de "subversivos" o "amenaza a la unidad del país", más bien se evidencia un reconocimiento como sujetos sociales de cambio.

Los indígenas sin los prejuicios del golpismo o no golpismo frente a una democracia de lo más dudosa, aceptaron que los militares se embarquen en su proyecto de transformación. Sin duda, el confiar en la posibilidad de una alianza estratégica

y coyuntural, fue un error. Puesto que tal posibilidad sólo podría pensarse bajo la mediación de un tratado de paz entre militares e indígenas. Sólo así se pondrá fin a la secular confrontación entre los defensores de la nación unitaria y los que buscan construir un país plural, en donde el poder dirimente de los militares ya no exista, pero para ello aún deberá transcurrir muchas lunas hasta que el esquema mental de las fuerzas armadas cambie.

Una de las secuelas de la movilización constituye el procesamiento de los oficiales militares y dirigentes sociales que encabezaron la revuelta, entre ellos Antonio Vargas. Hoy esta acción iniciada por la fiscalía, está al parecer en un punto muerto, puesto que existe una opinión pública mayoritaria que plantea una amnistía a todos los procesados. Inclusive ya se encuentra en trámite un proyecto de amnistía planteado por la Diputada indígena Nina Pacari Vega, del movimiento Pachakutik.

Lecciones

Las lecciones que emergen de esta experiencia son varias y muy trascendentales. El movimiento indígena debe redefinir su estrategia de alianzas, éstas deben construirse en el contexto de la sociedad civil, en el sentido más amplio. La presencia de pequeños grupos de activistas sectarios y conservadores de la izquierda dogmática, reacios a los consensos es una rémora para el proceso. En este contexto el movimiento indígena debe evitar reproducir el discurso estatista del sindicalismo borbónico, contrario inclusive a la autodefinición de los pueblos indígenas.

La construcción de un verdadero poder alternativo demanda un desarrollo de la capacidad de generación de propuestas y programas claros y contundentes en los más diversos campos. No basta la declaración de principios si no se plantean

políticas y estrategias de aplicación real de soluciones en lo económico, político, social, cultural y ambiental. Ser factor de equilibrio del poder requiere además de una enorme capacidad de comunicar en el ámbito nacional como internacional, a fin de consolidar una opinión favorable al proceso. La comunidad nacional e internacional debe comprender que para los pueblos indígenas la visión unívoca de la democracia está en crisis, no se trata de mantener instituciones que a nombre de ser democráticas son generadoras de una cultura de exclusión, inequidades y corrupción. En suma, la democracia liberal en su actual estado de decadencia requiere nutrirse de visiones, prácticas y paradigmas que los pueblos indígenas son portadores y que sin ser sociedades ideales, pueden contribuir a la convivencia ética entre los seres humanos y de éstos con la madre entorno.

Finalmente, el movimiento indígena requiere generar un amplio debate sobre su proceso actual, más aún cuando se ha propuesto desarrollar un plebiscito para mayo próximo, sobre los temas que constituyeron las demandas del levantamiento. El 75% de la población apoya el plebiscito y las preguntas que se plantean en el mismo. Sin embargo paralelo a la recolección de las firmas, es necesario debatir fundamentalmente sobre la visión indígena de los hechos y sobre el futuro del Ecuador. Este debate resulta clave, sobre todo frente a la peligrosa oleada de racismo que ha surgido tras el levantamiento. Para ello vale tener presente que el debate sobre la erradicación del racismo, debe ser un tema consustancial a la reforma del Estado y la Democracia. De lo contrario, no sería extraño que los grupos que sienten amenazados sus espacios tradicionales de poder, intenten reeditar las trágicas experiencias de los Balcanes en esta parte del planeta.

Carlos Viteri es quichua amazónico de Ecuador, antropólogo, asesor de la diputada quichua Nina Pacari Vega. □

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ARGENTINA



El libro incluye antecedentes legislativos en la materia de los derechos indígenas desde 1853 a 1994 año en que se reformó la Constitución Nacional incorporándose los derechos especiales para pueblos indígenas a la misma.

Simultáneamente se incluyen los textos de las Constituciones Provinciales que reconocen los derechos indígenas y las leyes nacional y provinciales especialmente creadas como política estatal con los pueblos indígenas. Se incluyen también las perspectivas indígenas sobre la materia. Documentos especialmente elaborados por organizaciones y comunidades indígenas de diferentes regiones del país.

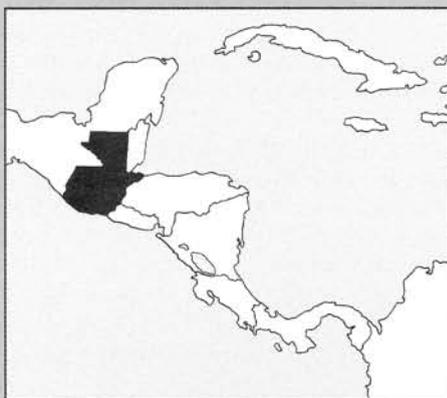
El libro se completa con un análisis de los fallos judiciales existentes en Argentina sobre derechos que afectan a indígenas.

Documento IWGIA no.30, 2000. Por Morita Carrasco. 300 páginas.
ISBN 87-90730-24-0, ISSN 0108-9927. US\$ 15.- + franqueo

LAS BASES Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO INDÍGENA DEL PUEBLO MAYA DE GUATEMALA*

Marcela Tovar y Miriam Chavajay

*Coordinadoras del Proyecto
"Investigaciones en derecho
consuetudinario y poder local"*¹



Introducción

El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas establece el compromiso de reconocer las instituciones y autoridades de los pueblos indígenas, así como sus usos, costumbres, tierras comunales y el "derecho consuetudinario" que norma las relaciones intracomunitarias.

Sin embargo, la definición de todos estos elementos constitutivos de las sociedades indígenas presenta dificultades para establecer qué comprende el derecho consuetudinario, y cuál es su ámbito de aplicación y sus alcances. Por ello, esta investigación se propuso desarrollar un marco de reflexión y análisis participativo que contribuya a la comprensión del derecho indígena y de la manera como funciona en la práctica. El objetivo central de este trabajo fue sistematizar información fidedigna acerca de la definición, fuentes, bases y ejercicio comunitario del derecho indígena,

Miembros del Consejo de Principales de San Juan La laguna, Sololá. Foto: André Bessieres



a fin de coadyuvar a la formulación de las iniciativas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos contenidos en el AIDPI.

Los resultados de la investigación realizada revelan un dinamismo en el que han prevalecido las tendencias a conservar los contenidos y valores. Sin embargo, se constató que la cultura maya sufrió un cambio de grandes dimensiones durante la década de 1980 a 1990; la violencia rompió la estructura social y política de las comunidades, transformó la economía y la forma de vida de las personas de tal manera que hizo imposible la continuidad de algunas de las prácticas, mientras que otras subsistieron precariamente. Esta convulsión provocada por la violencia política, el desarraigo y la introducción de agentes de poder externos dentro de la lógica comunitaria, no ha concluido aún; por ello, algunas de las conclusiones que se presentan son aplicables a momentos o prácticas que se encuentran en

transición, en tanto que otras se refieren a aquellos elementos de la dinámica cultural que ya se han estabilizado. Asimismo, fue imposible establecer la diferencia entre aquellos cambios o procesos que son resultado de la violencia política, y los que tienen su base en los procesos propios o inducidos por el dinamismo característico de la cultura maya.

Las aldeas o pueblos en los que se realizó la investigación pertenecen a las siguientes comunidades lingüísticas: Achi', Chuj, K'iche', Mam, Q'eqchi' y Tz'utujil, además de las comunidades multiétnicas de Ixcán y Petén, en las que se habla más de un idioma y se usa el español como lengua franca, y la comunidad de San José Petén, de cultura Itza', que ha perdido el uso cotidiano del idioma indígena. Asimismo, San José Petén, Tenerías y *Chiyax*, San Juan La Laguna y San Pedro La Laguna constituyen poblaciones que se asentaron y desarrollaron en el mismo lugar donde fueron creadas durante la colonia; todas ellas son centros urbanos o suburbanos, a excepción de *Chiyax*, que es un asentamiento prehispánico y se encuentra a dos kilómetros de la cabecera municipal. Los principales cambios que han sufrido estas comunidades parecen tener su explicación en la urbanización y el acceso a los servicios que ofrece el Estado, particularmente, al sistema educativo.

Otras comunidades se asentaron hace más de 100 años en el territorio actual (*B'ulej*, *Quiquibaj* y Buenavista, *Paxoj*, y Palestina, Panyebar y *Pasajquim*); las primeras se formaron por migración en busca de mejores perspectivas económicas, y las últimas, fueron fundadas por quienes huían de las leyes de trabajo forzado durante el siglo pasado. Todas ellas se mantuvieron dentro de los límites territoriales en los que tiene vigencia la cultura de procedencia y reconstruyeron ya una identidad propia.

En Manos Unidas se desplazaron inicialmente por motivos económicos; sin embargo, en la Cooperativa Nuevo Amanecer, Santa María Tzejá y Primavera del Ixcán, la referencia de la primera migración ha desaparecido casi totalmente de la memoria reciente; el relato de la migración se relaciona con la violencia sufrida. Estas comunidades están en proceso de reasentamiento.

En el nuevo contexto comunitario, generalmente, la institucionalidad indígena recibió un fuerte impacto de otras concepciones organizativas, de carácter modernizante. Todas las comunidades de migración reciente –menos de 30 años– se adaptaron a nuevas instituciones, formas de autoridad y normas comunitarias. Asimismo, tuvo un papel importante la entidad de apoyo a la comunidad emigrante, que define en gran medida actitudes y comportamientos con relación a la cultura y prácticas comunitarias de origen.

Un caso muy especial son las aldeas de San Juan La Laguna, en las que la dinámica cultural de los emigrantes K'iche' de los departamentos de Totonicapán, y Sololá se insertó en el contexto de la cultura Tz'utujil. La identidad y dinámica actual tiene dos vertientes: por un lado, la identificación con San Juan La Laguna y sus instituciones; por el otro, la reivindicación de la diferencia.

Conclusiones generales de la investigación

1. Sobre lo sagrado y la relación con el Cosmos y la creación

Lo sagrado es la base de los conceptos que sustentan el poder local y el derecho indígena, dando lugar a un régimen comunitario o regional; comprende el orden creado por los Progenitores y el respeto y observancia de los modelos de comportamiento humano que son coherentes con ese orden, así como la relación con los Creadores y con la Creación.

En todas las comunidades, lo sagrado se traslapa, se limita, se cruza, se actualiza, se conserva o se erosiona al entrar en contacto con otros sistemas o elementos, traídos de iglesias, de partidos políticos, de sistemas de educación, del conflicto armado interno o de las leyes nacionales vigentes. Sin embargo, se ha mantenido un núcleo de conceptos y prácticas que ha conservado el sentido y definición de lo sagrado en el marco de las concepciones ancestrales. Así, prácticas que tenían una dimensión comunitaria se han reducido a la familia, o han cambiado sus rituales para realizarse acorde a las prácticas de las iglesias católicas, y aún evangélicas. Sin embargo, el carácter sagrado de la Creación, la comunidad, el bien común y lo colectivo forman parte del pensamiento ancestral, que sigue alimentando esas prácticas transformadas.

La influencia de las religiones, la migración y el conflicto armado interno se combinaron para transformar las prácticas rituales de las comunidades. De la misma manera, la educación escolar parece haber jugado un importante papel en los cambios de mentalidad que han sufrido los jóvenes, sobre todo los que se encuentran en el medio urbano o suburbano. Sin embargo, en todas las comunidades se advierte una interconexión entre la vida diaria y lo sagrado, que se expresa de manera concreta en los deberes y obligaciones de cada sujeto, y los rituales y actos de desagravio que debe realizar. Con ello, de manera sistemática, se reproduce la vida comunitaria, las normas y valores, y la estructura social indígena. Este proceso se interconecta a partir del diseño del ciclo de tiempo sagrado, expresado en el calendario maya ritual o *Tz'olkin*.

Las normas que expresan estas ideas complejas son de formulación muy sencilla:

- Se debe cumplir con los rituales diarios (agradecer el nuevo día, pedir perdón por los errores o faltas que se hayan cometido o se pudieran cometer durante el día); no hacerlo es falta de respeto.
- Cuando se realiza alguna gestión o acción de importancia, es necesario pedir el favor las fuerzas sobrenaturales; si no se hace, pueden sobrevenir enfermedades, accidentes o fracasos.
- No se deben tomar las cosas de la Naturaleza sin pedirles al Dueño, y pagarle; esto significa rendir respeto a la Naturaleza y al Dueño. Especialmente se realizan actos de desagravio cuando se trata de quitar la vida a otro ser vivo, como árboles, plantas y animales; quitar un elemento

indispensable para la vida de otros seres (agua) o alterar la disposición de los elementos en la Madre Tierra (herirla para sembrar, sacar la cal, la sal negra o agua de un nacimiento). La petición se ha transformado en oraciones en algunos casos, en tanto que en otros se mantiene la ceremonia tradicional.

- Los animales se pueden cazar, pero es necesario pedirlos al Dueño. La carne de los animales no se pesa; si se mata un animal se debe comer; hay que avisar al Dueño cuando un animal ha sido cazado. Estas regulaciones se conservan de manera particular en B'ulej.
- Las cosas que se toman de la Naturaleza no se deben malgastar, porque es falta de respeto: se debe tomar estrictamente lo necesario para la vida y no pasarse de la medida.
- Se deben realizar rogativas para obtener buena cosecha; de lo contrario, aunque se trabaje mucho, se obtienen pocos resultados.
- No recibir el encargo de fungir como autoridad o hacerlo de mala gana es castigado con enfermedades o dificultades.
- Durante la comida no se debe platicar, porque ese momento es sagrado. Se conserva esta práctica en las celebraciones rituales, y se ha transformado la manera de señalar el carácter sagrado de este acto; actualmente, se agradece a los presentes y al Creador por los alimentos, tres veces al día.

2. La comunidad y la relación con la Naturaleza

La relación de la comunidad con la Naturaleza está marcada por la ritualidad, en la medida en que todos los aspectos de dicha relación se consideran imbuidos de lo sagrado. La premisa que sostiene la relación con la Naturaleza es la **satisfacción de la necesidad**. En las comunidades, la siembra, cuidado y cosecha de la milpa –y eventualmente de otros cultivos²– se entretienen durante el ciclo agrícola; inciden y fortalecen distintos espacios de la vida comunitaria y de la identidad, los siguientes elementos: los trabajos productivos, que se realizan familiarmente o mediante la organización de esfuerzos de varios productores; la aplicación de los conocimientos sobre los fenómenos de la naturaleza; las rogativas por el buen resultado del esfuerzo humano; el desagravio por las faltas que llevan al Dueño a negar los dones fundamentales necesarios para la subsistencia, y la celebración ritual –familiar o comunitaria– para agradecer los beneficios, bendiciones y dones recibidos.

En la relación de las personas con la Naturaleza y el Cosmos, el cambio mayor cambio se refiere a los ritos sagrados. Las distintas prácticas rituales fueron erosionadas por la migración, la incidencia de las iglesias católica y evangélica, el conflicto armado y la pobreza. Se rompió con las celebraciones festivas, que se comenzaron a desarrollar en el seno de la familia, y en algunas ocasiones, en las iglesias católica y evangélica (Santa María Tzejá, Primavera del Ixcán, Manos Unidas, San José, Paxoj, Quiquibaj y Buenavista, San Juan y San Pedro La Laguna). Desaparecieron las Cofradías,

encargadas de mantener la asignación de prestigio comunitario a los que alcanzaban la máxima dignidad (*Paxoj*, *Quiquibaj* y Buenavista). Otras instituciones se debilitaron, y algunas más fueron transformadas en su contenido y prácticas (San Juan y San Pedro La Laguna). Las comunidades de B'ulej y Nimalaha'kok, sin embargo, han mantenido o reconstruido las prácticas de relación con la Madre Naturaleza, y reconstruido las instituciones comunitarias sobre las cuales descansa su ejercicio.

El aspecto que mayores cambios ha sufrido es la relación con el bosque; la creciente deforestación y escasez ha llevado a nuevas prácticas y regulaciones para su manejo, como la obligación de reforestar y la negación de sus recursos a quien no cumple con esta obligación. También han ido surgiendo nuevas formas de gestión y organización comunitaria para la protección del bosque (Tenerías, *Chiyax* y San José).

En las cooperativas del Petén, hay un renacimiento del valor de cuidar a la naturaleza, junto con un reconocimiento del valor de los rituales practicados por los Abuelos. En Manos Unidas, Santa María Tzejá y Primavera del Ixcán, estos valores se actualizan a través de prácticas rituales católicas, en tanto que en San José Petén, la comunidad Itza' refiere en la historia oral las prácticas tradicionales.

Otro aspecto en el que se advierten cambios profundos se refiere a la relación con la Madre Tierra. Así, en San José se encuentra en proceso de desaparición la tierra comunal, y esto afecta profundamente las prácticas espirituales y de relación con la Naturaleza. En otras comunidades, como Tenerías y *Chiyax*, se han creado nuevas formas institucionales para velar por los recursos del bosque y por la tierra comunal, que en realidad, pertenece a los linajes, aldeas o a la municipalidad, aunque las comunidades lo entienden como patrimonio de las Parcialidades. En las comunidades Mam se combina la propiedad municipal de la tierra con el usufructo comunitario y la existencia de regulaciones propias para su manejo. En el caso de la región *Tz'utujil*, las prácticas de relación con la Madre Tierra se realizan a través de las ceremonias rituales de bendición de la semilla y celebración de las cosechas. En Primavera del Ixcán, Santa María Tzejá, Manos Unidas y Nuevo Amanecer, el régimen cooperativo se ha construido con base en la propiedad individual de la tierra, aunque se cuenta con reservas forestales, astilleros o tierra de uso común. En la comunidad Achi' se han comenzado a unir familias para acceder a tierra de usufructo colectivo; y en la región de *Nimlaha'kok* y en *B'ulej* se conserva la definición ancestral de la tierra comunal.

3. Sobre el orden social y el poder local

Los modelos de vida humana y de comportamiento participan también de la definición de lo sagrado. El orden social se mantiene y reproduce a través de las instituciones sociales y políticas de las comunidades; la finalidad de éstas es el logro del bien común, entendido como la búsqueda de la armonía y el equilibrio en todos los aspectos de la vida. Así, el ejercicio del servicio a la comunidad por parte de las autoridades constituye una obligación sagrada. El derecho a ser tomado en cuenta

y a participar, la capacidad de comprender al otro y de decidir con base en el consenso, son las premisas básicas del comportamiento político aldeano. La inclinación sistemática por la observación, la evaluación y la acción humana tendiente a mantener los equilibrios sociales y políticos necesarios para la convivencia en armonía, es una finalidad de quienes participan en la gestión comunitaria; constituyen premisas de la acción humana cuya transgresión ofende lo sagrado.

3.1. La comunidad, el ciclo de vida y los ciclos de tiempo

La comunidad, el orden comunitario, se realiza en una dimensión **temporal** que une el pasado y el presente con el futuro. Las enseñanzas de los antepasados, su filosofía y sus valores constituyen los ejes que orientan el desarrollo de la vida humana. Quienes están viviendo en el presente tienen el encargo de formar a las nuevas generaciones, en una pedagogía oral que se basa en el principio de enseñar con el ejemplo. El devenir de la comunidad se establece sólidamente cuando cada generación cumple con el mandato de socializar a sus descendientes en los conceptos, significados y sentidos que les fueron transmitidos por sus ascendientes, estableciendo también la continuidad generacional.

Los distintos rituales del nacimiento, matrimonio, aceptación de cargos, defunciones y celebraciones funerarias marcan con claridad esta cadena que se establece entre quienes cumplen aún un papel en la comunidad y quienes ya partieron a reunirse con los Abuelos. Al nacer un niño, la familia busca un nombre que lo identifique con sus antepasados; la función de los padres es educar y enseñar, mientras que los abuelos y ancianos son los portadores de la sabiduría ancestral, y su misión es enseñar a los jóvenes los rituales y conocimientos que recibieron, complementando con ello la educación de los padres.

Más allá de los procesos propios de la cultura indígena, la relación entre los jóvenes y los mayores ha sufrido rupturas generacionales importantes. Frente a la migración por razones económicas y la violencia política, los estilos de vida comunitaria cambiaron radicalmente. Las habilidades y capacidades de los jóvenes fueron transformadas por la oferta educativa y experiencias a las que no tuvo acceso la generación anterior; las necesidades de sobrevivencia dieron lugar a nuevas formas de gestión y de negociación con las instancias extracomunitarias. El saldo parece haber sido un desplazamiento de los ancianos y una dispersión de la toma de decisiones.

En todos los casos, fue reiterado que una buena parte de los jóvenes han perdido el respeto a los antepasados y los ancianos, y han abandonado los caminos y valores tradicionales que apoyaban la gestión comunitaria. Sin embargo, la presencia de los jóvenes en las estructuras de gestión comunitaria es una constante, ya que ellos cuentan con habilidades y capacidades necesarias para enfrentar los nuevos escenarios y retos de la comunidad. En algunas comunidades se señaló que este proceso es necesario, pero sucedió a costa del desplazamiento de los ancianos y el menosprecio de la

sabiduría ancestral, y no como un proceso de complementariedad. Asimismo, los jóvenes señalan que ellos no fueron sujetos de un proceso normal de socialización, debido a la violencia política. Así, el debilitamiento de la institucionalidad indígena obedece a procesos históricos de violencia y discriminación en contra de los pueblos indígenas y no a la voluntad de las comunidades de abandonar su forma de ser.

No obstante lo anterior, la comunidad indígena ha sido capaz de conservar y transformar, modernizando o cambiando las prácticas para adecuarse a las circunstancias. Muchas comunidades se encuentran en pleno proceso de transición. La totalidad de ellas evidenció una plena conciencia de su identidad y de los retos que implica la vigencia de la multiculturalidad, y manifestaron un deseo profundo de construir puentes de entendimiento entre generaciones, buscando el fortalecimiento de las instituciones comunitarias.

3.2. El hábitat comunitario como base territorial de la jurisdicción política

La fragmentación de los regímenes regionales en aldeas independientes o caseríos con un sistema relativamente autosuficiente de toma de decisiones fue una política colonial. Sin embargo, muchos de los conceptos pervivieron y fueron aplicados en pequeñas unidades territoriales, que posteriormente se rearticulaban al definirse el municipio, pero los regímenes de este último y de la aldea están basados en legislaciones y culturas distintas, y a menudo contrapuestas. En la mayoría de las comunidades los límites y las relaciones entre aldeas y la situación jurídica de las tierras comunales se definen con referencia al régimen municipal, aunque en cada una de ellas existen principios y definiciones claras acerca de cuál es el ámbito en el que la pequeña aldea toma decisiones basada en sus propias regulaciones, y cuáles debieran ser el impacto y alcance de la toma de decisiones municipal, basada en las leyes estatales.

La aldea se desarrolla en un espacio físico, en un hábitat delimitado y preciso. Dentro del derecho indígena, el **hábitat comunitario o territorio** es un concepto complejo que entreteje las siguientes dimensiones:

- Como referencia física por excelencia, los mojones demarcan el espacio en el cual la comunidad tiene derecho al uso y disfrute de la Naturaleza, en correlación con los deberes que de ello se desprenden.
- Generalmente, esta demarcación contiene un espacio que tiene un guardián, Dueño o Espíritu protector, que es el propietario real de ese hábitat. La comunidad que se asienta en esa demarcación tiene deberes especiales con respecto al Dueño, a cambio del usufructo de los bienes y del espacio necesario para la vida de las personas. Cada espacio que se toma para la vida humana, cada recurso que se usa, debe ser solicitado ritualmente para ello, le entrega una ofrenda, material o espiritual, y realiza la rogativa para la obtención del don.
- El uso y disfrute de los elementos que existen en esa demarcación tiene como fundamento ético la necesidad humana.
- Cada persona que cumple con los deberes impuestos por la institucionalidad indígena tiene derecho al uso y disfrute de los bienes y elementos que constituyen el hábitat comunitario. Actualmente, el acceso requiere la rogativa al Dueño, y el permiso de la autoridad comunitaria pertinente, dada la escasez de los bienes disponibles.
- El acceso a los recursos que permiten la satisfacción de las necesidades vitales es **un derecho inherente a la persona**. Esto incluye el acceso a los medios para producir y reproducir la subsistencia familiar; el medio por excelencia es la tierra necesaria para sembrar. Pero no solamente las personas son beneficiarias de ese derecho; cada cosa o elemento de la creación tiene derecho a acceder a los satisfactores básicos.
- Dentro del espacio cultural demarcado por el hábitat, se localizan lugares precisos, en los cuales se realizan los rituales especiales que comunican a la comunidad con la Creación y con los Antepasados. Estos lugares sagrados se entienden como lugares públicos que están sujetos a las regulaciones del derecho Maya.

Estas perspectivas no establecen separación entre el espacio cultural y el hábitat en su sentido físico o material. El ejercicio de deberes y derechos se da a partir del hogar familiar -la casa, la milpa, el agua, la extracción de recursos del bosque-, pero abarca la montaña, donde permanecen los dueños espirituales de la naturaleza.

Este hábitat comunitario se ha combinado con la legislación occidental; de manera que en las comunidades indígenas se pueden distinguir dos formas de regulación del usufructo y tenencia de la tierra:

- por un lado, la parcela familiar, con documentos que la acreditan como propiedad privada o sin ellos, que puede ser dejada en herencia de padres a hijos. Esta parcela familiar es identificada en términos de los derechos adquiridos por la familia que tiene el usufructo; cualquier modificación es objeto de regulaciones estrictas en cuanto al establecimiento de los usufructuarios, límites y derechos.
- Por otro lado, existe la tierra comunal o *del común*, que generalmente está constituida por las tierras donde se asienta la aldea o el poblado, los bosques, ríos, arroyos, lagos y los lugares sagrados, cuyo uso, administración, mejoras y control se realiza colectivamente, con definiciones precisas de derechos y obligaciones que regulan el usufructo.

Así, por ejemplo, las cooperativas de Primavera del Ixcán, Santa María Tzejá, Manos Unidas y Nuevo Amanecer, cuentan con una combinación de los dos regímenes, ya que cada familia asociada cuenta con una parcela, a la vez que la cooperativa mantiene la propiedad de las tierras de uso colectivo (protección de fuentes de agua o reserva forestal). En



Intervención de Don Juan Yox, Primer Principal de San Juan La Laguna, Sololá, en la ceremonia de entrega del libro. Foto: André Bessieres



Miembros del Consejo Consultivo de la Región Mam. Foto: André Bessieres

Asamblea comunitaria en la región Mam. Foto: André Bessieres



el caso de San Pedro y San Juan La Laguna, la propiedad privada, que se registra a nivel municipal con los conceptos de la ley nacional, tiene primacía casi absoluta sobre otras formas de tenencia. En San José, la transición del régimen de tierra comunal a la propiedad privada da lugar a la existencia de dos tipos de parcelas: la tradicional, asignada según las regulaciones establecidas en el derecho *Itza'*, y "*las del licenciado*", que cuentan con un registro en la municipalidad. Por último, en el caso de la comunidad *Q'eqchi'*, toda la tierra es comunal, pero está asignada a cada familia, manteniendo las autoridades la vigilancia del respeto a los acuerdos establecidos, y la custodia de las reservas forestales y protección de las fuentes de agua.

En todos los casos, a excepción de San Juan La Laguna y San Pedro la Laguna, la relación entre el hábitat de la aldea y el municipio encuentra puntos de conflicto y tensión. Las comunidades señalaron que la municipalidad "*no respeta*" la jurisdicción y a las autoridades de la aldea; no presta los servicios que debiera, no consulta con las comunidades. La relación con el Alcalde municipal es generalmente difícil, ya que no ha sido elegido conforme los criterios de las aldeas, sino por el sistema de partidos políticos. El régimen municipal no incluye ni considera las regulaciones indígenas en su definición y funcionamiento.

3.3. El bien común

La comunidad es entendida como un todo articulado, con estructura y vida propia, con autosuficiencia y necesidades; el bien común se refiere a la finalidad que guía la organización y gestión comunitaria, con el objetivo de que cada uno de sus miembros pueda satisfacer sus necesidades fundamentales y desarrollarse. La característica principal de la comunidad indígena, es que el bien común tiene como base la participación de todos los que integran la comunidad; el concepto de servicio *-kaxk'ol*, en *K'iche'*, realizado por turnos, se constituye en un mecanismo de involucramiento personal y colectivo en la gestión para el bien común que permite resolver los problemas y satisfacer las necesidades colectivas, y articula el desarrollo de la personalidad individual con la identidad colectiva. El Común, *Komon* o *komonil* es la institución política fundamental, y se constituye con los vecinos reunidos en asamblea. No hay asamblea sin autoridad, sin un dirigente que la coordine; en ella se crean los mecanismos y se toman las decisiones que permiten el logro del bien común y de los objetivos de la comunidad; se presentan y discuten todos los asuntos comunitarios, se evalúa el comportamiento de los vecinos, se asigna prestigio o se reparten trabajos y responsabilidades; se establecen las obligaciones y dignidades que son necesidad y resultado de las celebraciones rituales. Cada persona se sujeta a las decisiones, formas de evaluación, criterios y mecanismos de funcionamiento emanados de la asamblea comunitaria, que une ideas, voluntades y acciones en consensos considerados "*palabra sagrada*", inquestionable y superior a la voluntad individual.

Una dimensión importante del bien común son las prácticas de intercambio, que permiten mantener la unidad y

solidaridad entre los vecinos. Estas prácticas han sufrido cambios importantes en la mayoría de los casos, como resultado de la pobreza y de los nuevos procesos económicos, donde casi todos los bienes o servicios se pagan con dinero. Especialmente, han desaparecido o se han debilitado los mecanismos de ayuda mutua entre vecinos o *cambio de mano*, tanto para el cultivo de maíz como para la construcción de la casa familiar; asimismo, se ha perdido o tiene nuevos significados el intercambio de alimentos o de maíz. Asimismo, las cooperativas del Ixcán y del Petén reflejan la presencia de estos valores a través de nuevas instituciones y prácticas, tomadas de la legislación estatal y moldeadas para hacer vigentes las concepciones indígenas de ayuda mutua.

3.4. El servicio a la comunidad

El servicio constituye un deber sagrado, en la medida en que colaborar en el logro del bien común permite mantener el orden social originario. A la vez, contribuye a la constitución de la identidad y a la solución de las necesidades familiares o comunitarias, tanto materiales como espirituales. La gestión comunitaria está organizada en jerarquías donde cada uno de los niveles implica una nueva experiencia y un mayor grado de responsabilidad y de prestigio. Así, el guidador nace y se hace en la práctica del servicio a la comunidad.

Como deber sagrado, la toma de posesión de un cargo o de una responsabilidad se realiza con los rituales que permiten al servidor pedir el apoyo divino para el buen desempeño de su función, o pedir perdón por las faltas u omisiones que pudiera cometer. Asimismo, quien entrega el cargo transmite su experiencia y se constituye en consejero de quien lo asume, ya que ninguno de los cargos o niveles de autoridad de las comunidades son individuales -a excepción del alcalde municipal-; la gestión de los nuevos se apoya en las *pasadas autoridades*. El *pixab'*, las *consignas*, los *consejos* son las formas que adopta esta transmisión de la experiencia y conocimientos.

3.5 Las autoridades comunitarias

Fue posible establecer los siguientes rasgos de los sistemas de autoridad comunitarios:

- De manera generalizada, la gestión e instituciones indígenas tienen como base la gestión colectiva. Así, la alcaldía auxiliar, la cofradía, los comités y demás formas organizativas, cuentan con varios integrantes organizados jerárquicamente. Además, se cuenta con el apoyo de los consejeros que asisten a las autoridades, y de las *pasadas autoridades*, que pueden ser llamadas para asuntos específicos. Cuando se nombra un solo alcalde, como en *B'ulej*, Panacal y La Ceiba, éste mantiene una estrecha coordinación con otras autoridades comunitarias.
- Esta gestión colectiva se organiza de manera funcional; para cada uno de los trabajos o actividades se cuenta con un coordinador o guidador. En todos los casos, llegar a dirigir a la comunidad requiere haber desempeñado otros

cargos, ganando el respeto de las personas con el desempeño, sacrificio y dedicación. Aquellos que comienzan a participar como servidores de la comunidad, van avanzando en capacidad, responsabilidad y experiencia en la medida en que ascienden cada escalón de la jerarquía.

- No es bien visto que una persona se proponga a sí misma para ocupar un cargo; todos estos son por designación de la comunidad. En todos los casos, las opiniones de adversarios y partidarios pueden ser expresadas públicamente; el candidato está obligado a aceptar la crítica comunitaria. Se considera que se ha realizado un proceso transparente cuando virtudes y defectos son expuestos en la asamblea, y se pronuncia todo el que quiere participar, ya sea que lleguen a consenso o se logre una mayoría de opiniones. La excepción a esta norma es la elección de los alcaldes municipales de San Pedro y San Juan La Laguna, cuya postulación y elección se hace con los mecanismos de los partidos políticos, aunque la comunidad tiene incidencia en la elección de los candidatos.
- La discusión de los asuntos comunitarios sigue un proceso que se caracteriza por el énfasis en la búsqueda de consenso. Todos tienen derecho a expresar sus opiniones, que se valoran y toman en cuenta en la discusión. En cualquier momento se pueden aportar argumentos que impliquen rectificar acuerdos parciales; inclusive, en aras de lograr la unanimidad, se puede ceder y aceptar proposiciones que engloban las perspectivas comunes. Un buen dirigente debe ser capaz de moderar adecuadamente esas reuniones, ciñéndose a las normas comunitarias acerca de la participación y libre opinión.
- Sin excepción, en todas las regiones el dirigente que desempeña un cargo, independientemente de su capacidad o prestigio, es considerado un servidor o representante de la comunidad, y se espera que ejecute las acciones encaminadas a poner en marcha las decisiones comunitarias, consultando en los asuntos de importancia a la asamblea. Asimismo, las autoridades son vigiladas en todos sus actos, y a pesar del prestigio que puedan tener, si cometen errores o toman decisiones fuera del mandato comunitario, pueden ser sometidos a auditoría por la asamblea; cuando reconocen sus errores, pueden optar entre repararlos o ser destituidos del cargo, perdiendo la confianza comunitaria. Esto no se aplica a los alcaldes municipales de San Pedro y San Juan La Laguna, que no pueden ser despedidos de manera directa por la comunidad, aunque están obligados a respetar y consultar a quienes integran las instancias comunitarias de toma de decisiones.
- La comunidad espera que tanto las autoridades electas como su familia, se constituyan en modelos de buen comportamiento para la comunidad, ya que si un dirigente tiene problemas familiares, da mal ejemplo a la comunidad.
- También se espera que el dirigente demuestre en su comportamiento el respeto a las normas de la comunidad, a las personas, sin importar su condición, y a los rituales y símbolos sagrados. De manera especial, se enfatiza su imparcialidad y buen juicio recordándole en la toma de posesión que *'la ley no tiene madre ni padre'*.

Al dirigente se le escoge porque tiene las cualidades que lo convierten en un guiador de la comunidad; debe ser capaz de encontrar el camino del recto comportamiento, las soluciones que no lo aparten del mismo, y señalarlo a la comunidad. Estas cualidades y el prestigio inherente se consigue en la evaluación sistemática que la comunidad hace del desempeño de la persona en cada uno de los cargos para los que es electo. En todos los casos, se espera que el dirigente ponga el ejemplo, tanto si se trata de actividades como si se toman decisiones o se realiza la discusión y análisis de los problemas. Saber escuchar, saber evaluar, ser sencillo en el trato y dar a cada quien su lugar y su valor, son las cualidades que confieren prestigio al dirigente, a la vez que le garantizan el respeto a su papel como autoridad.

3.6. La estructura de autoridad y la gestión comunitaria

Cada una de las regiones tiene una estructura de autoridad; en todos los casos, ésta es compleja, ya que entretiene funciones y niveles, actividades y mecanismos de toma de decisión. Las autoridades se entienden como un ente ejecutivo, de convocatoria y de organización de la gestión; la asamblea comunitaria es la instancia superior de toma de decisiones.

En las aldeas de Panacal y La Ceiba la autoridad que se encarga de la gestión de los asuntos diarios es el Comité Promejoramiento, y la Junta Directiva del mismo tiene la representación de la comunidad. Bajo su coordinación se encuentran los comités específicos, las juntas directivas de grupos de la iglesia o de las viudas, y los alcaldes auxiliares. El *Qawxeel*, o la persona de la Cofradía que ha escalado el mayor rango, es la autoridad tradicional principal; es el consejero de la comunidad y el encargado de las rogaciones. B'ulej entretiene en su estructura de autoridad los niveles sagrado y secular. Por un lado, el Alcalde Municipal y los Alcaldes Auxiliares representan el máximo nivel de autoridad; por el otro, ambas autoridades coordinan con el Consejo de Ancianos la toma de decisiones, y la comunidad decide y hace nombramientos en todos los aspectos de la vida diaria. Cada uno de los cargos constituyen un paso en la jerarquía de prestigio, requiere un nombramiento y el aval comunitario.

De la misma manera, las comunidades *Q'eqchi'* entretienen en su estructura los cargos de gestión con los niveles tradicionales de autoridad. En cada comunidad, el alcalde auxiliar, el dirigente del Comité Promejoramiento o Primer Comité, el Chinam y los Consejos de Ancianos se encargan de la gestión comunitaria desempeñando funciones distintas: consejeros, asesores o ejecución de las resoluciones. El mayor prestigio lo tienen las autoridades tradicionales.

En *Quiquibaj*, Buena Vista y *Paxoj*, de la región Mam, el alcalde auxiliar es el que encabeza la gestión diaria; el Comité Promejoramiento, con un poco menos de prestigio, tiene un papel relevante. Las directivas de los grupos de la iglesia católica desempeñan funciones rituales y de toma de decisiones.

En las comunidades de Totonicapán, las Alcaldías Auxiliares representan el mayor nivel de autoridad, aunque exis-

ten otras instancias que, en su terreno, tienen casi el mismo nivel de prestigio, como los Comités Promejoramiento y los comités específicos, dentro de los que sobresalen aquellos que se encargan de la gestión del agua potable. Estas instituciones son convocadas por los Alcaldes Auxiliares para cuando es necesario tomar decisiones trascendentales. Las autoridades tradicionales se agrupan en torno a la administración de los Baños de agua caliente; los *Aj Q'ij* y las comadronas y curanderos son quienes desempeñan el papel de consejeros, aunque no tienen una incidencia explícita.

Santa María Tzejá ha establecido su sistema de autoridad con cuatro instancias que deben coordinar sus funciones: el Comité Promejoramiento, la directiva de la Cooperativa, la Unión de Mujeres y el Alcalde Auxiliar. Cuando se toman decisiones de trascendencia, deben reunirse las cuatro instancias. Sin embargo, en la vida diaria, la Cooperativa y el Comité Promejoramiento son quienes tienen mayor peso en la toma de decisiones; el alcalde auxiliar funciona como enlace con las autoridades municipales. En esta comunidad la participación se organiza por sectores, de tal manera que existe una gran cantidad de grupos que representan intereses específicos. En Manos Unidas y la Cooperativa Nuevo Amanecer existe una estructura similar a la de Santa María Tzejá; el mayor peso en la toma de decisiones lo tiene la Cooperativa. Existe alcalde auxiliar, aunque en la práctica, se subordina a la Junta Directiva de la Cooperativa y se encarga de las gestiones ante el alcalde municipal.

San José Petén reconoce como máxima autoridad al alcalde municipal, pero la relación con esta autoridad se encuentra debilitada. Su organización parece encontrarse en un momento de transición, por la reciente pérdida de sus estructuras propias; actualmente, la organización comunitaria es encabezada por los grupos y dirigentes religiosos.

En Primavera del Ixcán, formalmente, el Comité Ejecutivo de Primavera del Ixcán constituye la máxima autoridad comunitaria; sin embargo, también tiene un papel muy importante la Junta Directiva de la Cooperativa. No existe alcalde auxiliar; la comunidad está organizada en 4 sectores territoriales, y en cada uno de ellos, una representación coordina a los dirigentes de grupos con intereses específicos.

Las comunidades *Tz'utujil* de San Juan La Laguna reconocen al alcalde municipal como la máxima autoridad, en tanto que las comunidades *K'iche'* cuentan con un alcalde auxiliar que, a más de ser la autoridad de mayor prestigio en las aldeas, funciona como enlace con el Alcalde Municipal. El Consejo de Principales nombra al Primer Principal entre los ancianos que lo forman y asiste y aconseja al alcalde municipal. La Acción Católica tiene incidencia en la toma de decisiones comunitarias a través de su presidente, que coordina con el Consejo de Ancianos. En cada una de las aldeas existe también un Consejo de Principales formado por los Alcaldes Auxiliares que prestaron servicio, llamados *las pasadas autoridades*. De la misma manera, San Pedro La Laguna reconoce al Alcalde Municipal como su máxima autoridad, aunque en esta última comunidad el Consejo de Principales se encuentra debilitado. Actualmente, la asamblea de representantes de los distintos grupos y organizaciones de la

comunidad asesora a la alcaldía en la toma de decisiones, y es consultada en todos los asuntos de trascendencia.

Dentro de los cambios más importantes que fueron reportados, se encuentra la resistencia al desempeño del servicio a la comunidad por parte de los jóvenes, sobre todo en las comunidades urbanas y suburbanas, donde la familia depende de un salario para vivir. En los casos más acentuados de rebeldía frente al servicio, la comunidad ha establecido regulaciones que castigan la evasión de esta obligación con el retiro de los beneficios o servicios comunitarios, al interesado o a su familia.

Nuevas estructuras de autoridad se crearon durante los últimos 20 años; tal es el caso los *comités* establecidos por la legislación guatemalteca, como grupos de gestión o de trabajo especializados. Las juntas directivas de las cooperativas, de los grupos de iglesias o de organizaciones no gubernamentales existentes a nivel local, son otras nuevas formas que va adoptando la gente para hacer viable su participación. A través de este mecanismo, las comunidades realizan el servicio a la vez que atraen los recursos necesarios para el mejoramiento comunal.

Sin embargo, también es importante señalar que han cambiado las prácticas de ejercicio de la autoridad como resultado de la incidencia de los patrones de autoritarismo y violencia de los últimos 20 años. Algunos niveles de autoridad fueron suprimidos: alcaldes auxiliares en Panacal y La Ceiba, Principales en *Chiyax* y Tenerías, Cofrades en las comunidades Mam. Asimismo, se definieron de otra manera las relaciones con las alcaldías municipales: desaparecieron los lazos que unían a los alcaldes auxiliares de *Paxoj*, *Quiquibaj* y Buenavista con las autoridades municipales; la alcaldía de San José pasó de la elección en asamblea comunal al sistema de partidos políticos; los alcaldes municipales de San Juan y San Pedro la Laguna ganaron legitimidad frente a sus electores, aunque transitaron de la elección tradicional por votación directa en asambleas al sistema de partidos políticos.

La convivencia comunitaria

4.1 La dimensión territorial de la identidad

Es miembro de una comunidad quien nace en ella; se le considera como "*hijo de esa tierra*". Por ello, la aldea de procedencia es una referencia territorial privilegiada para la identidad.

Sin embargo, estas concepciones se han redefinido en función de la situación que viven las comunidades. Así, en Tenerías, Totonicapán, se ha establecido una normatividad para que la persona que llega a vivir en la jurisdicción territorial de la comunidad se incorpore a la misma, aprendiendo paulatinamente los comportamientos y obligaciones que tiene. En Santa María Tzejá, debe solicitar su ingreso a la Cooperativa, para lo cual requiere recomendación. En Primavera del Ixcán, es la aceptación del actual régimen comunitario y el haber compartido las penurias y sufrimientos provocados por la violencia lo que define la pertenencia a la comunidad.

En otras comunidades, solamente el nacimiento confiere la identidad comunitaria: en *Nimlaha'kok*, quien nace en la comunidad tiene derecho a acceder a la tierra para sembrar. En San José, sin embargo, la migración de campesinos orientales en busca de tierra ha provocado una situación de desorden y debilitamiento del régimen comunitario en lo referente al uso y manejo de los recursos naturales y a los criterios de adquisición de la tierra, que, en el régimen propio, son privilegios de los nacidos en San José.

Dentro de los cambios que mayor impacto han tenido sobre la estructura comunitaria, se encuentra el desarraigo territorial y la convivencia entre distintas comunidades lingüísticas. Por un lado, esta situación ha provocado transformaciones y pérdida de prácticas tradicionales; pero por el otro, ha abierto el espacio para la reafirmación y modernización de las instituciones y formas de vida indígenas. En efecto, como resultado de la ampliación de perspectivas que ocasionó la vivencia del migrante en otros contextos, muchos de los valores tradicionales fueron revalidados, en tanto que otros fueron desechados o cuestionados. Así, los vacíos que dejó el desarraigo comienzan a ser llenados por prácticas y expectativas nuevas que se ensayan y articulan con las ya existentes.

4.2 Reciprocidad, apoyo mutuo y trabajo comunal

En todas las comunidades se realizan las faenas o trabajos comunales para la construcción o mejoramiento de los servicios de uso colectivo. Cada comunidad cuenta con reglas claras acerca de este aspecto, así como de las alternativas y sanciones que se aplican en caso de incumplimiento. El régimen de trabajo comunal se mantiene sobre la base de una convivencia comunitaria reforzada por los distintos mecanismos de ayuda mutua, que consisten generalmente en intercambios de alimentos, trabajo, apoyo moral, mano de obra y convivencia festiva. Es importante destacar el apoyo entre vecinos para la siembra y cosecha de la milpa, la producción de cal o la construcción de la casa. En todos estos casos, quien recibe ayuda queda obligado a agradecerla con alimentos que se ofrecen a quienes lo apoyaron, y a devolverla cuando estos últimos tengan necesidad. El incumplimiento se sanciona moralmente con el descrédito de la persona que incumple, a quien nadie ayudará en sus trabajos. Las cooperativas se atienen a reglamentos escritos, y los grupos productivos, cuentan con reglas precisas, conocidas de todos y transmitidas oralmente. Quien incumple en este último caso, es expulsado del grupo de trabajo, y ningún otro grupo lo vuelve a aceptar.

Dos mecanismos productivos se destacan de manera especial en los informes: el régimen de cooperativas implementado por la iglesia y otras organizaciones, y los grupos de trabajo de la cal, que se organizan en Cabricán de acuerdo a la fase de la producción a la que se dedican. El primero ha sido tomado de la legislación occidental y adaptado a las necesidades comunitarias, el segundo es un mecanismo tradicional, que se ha venido perfeccionando a la vez que se van adquiriendo nuevos elementos tecnológicos.

4.3. Comercialización e intercambio de productos

Cuando una familia carece de granos básicos, recibe en préstamo la ayuda de sus vecinos; en el caso de que esta carencia se deba a su poco empeño productivo, los vecinos no le apoyan. En la comunidad *Q'eqchi'* se considera que no es correcto que una persona padezca hambre cuando los demás le pueden ayudar.

Los excedentes de maíz y frijol y otros productos se comercializan de manera directa en los mercados locales; sin embargo, en algunas comunidades no se vende el maíz, porque se estaría ofendiendo al Dueño, que ha dado abundancia para esa persona o comunidad, y que puede negar sus dones a todos.

La comunidad Chuj ha establecido acuerdos con las comunidades vecinas para intercambiar productos que existen en una comunidad y que las demás no tienen, por otros productos o por el permiso para usar los excedentes de tierra comunitaria para sembrar.

El producto que tiene las mayores restricciones comunitarias para su comercialización es la madera; en *Nimlaha'kok* la venta de caoba a personas ajenas a la comunidad es mal vista por los vecinos. En otros casos, se debe pedir permiso a las autoridades, estableciendo con precisión el uso que se le dará a la madera que se solicita..

5. La familia, la educación familiar y la relación entre padres e hijos

La socialización de los niños depende sustancialmente de la educación familiar. Asimismo, este proceso educativo constituye la principal obligación de la familia, y es a la vez, la base de la reproducción de la identidad y de los conceptos fundamentales de la cultura indígena. La transmisión de las normas se da principalmente a través del ejemplo y la palabra.

Durante el ciclo de vida personal, la comunidad y la familia acompañan el crecimiento y el desarrollo de cada uno de sus miembros. Se entiende la vida humana como un proceso en el que se va ganando la madurez, conforme se desarrolla el aprendizaje y las capacidades del sujeto. Cuando se casan, realizan rituales de casamiento ante las autoridades de la comunidad; los padres y los padrinos se convierten en sostén de la pareja, aconsejándolos y guiándolos mientras adquieren experiencia. En algunas comunidades, junto con el casamiento se asignan al joven los primeros trabajos y obligaciones comunitarios que debe desempeñar. Cuando la experiencia y capacidades se juntan, el joven ha completado su aprendizaje, y comienza a separarse de la familia y a conducir su vida y la de sus hijos. De acuerdo a esta tradición pedagógica, los padres son los responsables de evaluar y facilitar las condiciones necesarias para que cada uno de sus hijos se desarrolle, y de garantizar la oportunidad de la información que necesitan.

Durante este proceso, la comunidad se mantiene atenta, e incide en la dirección de los acontecimientos. El control comunitario sobre el comportamiento de los niños y jóvenes se ejerce actualmente a través del mecanismo de la censura expresado en comentarios o asambleas comunitarias; en

estas últimas se discuten colectivamente los méritos, defectos o errores de las personas propuestas para el desempeño de los cargos de autoridad o de servicio; los problemas y comportamientos personales.

En todos los órdenes de la vida, los adultos se entienden a sí mismos como guías o modelos de comportamiento para los jóvenes, debido a la premisa de que la educación más efectiva es aquella en la cual el niño o el joven aprende haciendo o siguiendo el ejemplo de los adultos. Sistemáticamente, se establece una comunicación por la cual los niños reciben consejos a través de reflexiones sobre los hechos de la vida diaria, corrección de errores o faltas, o sencillas historias ejemplares que les muestran las consecuencias del mal comportamiento o el irrespeto a las normas comunitarias. Esta metodología tiene consecuencias en la vigencia del derecho indígena, ya que las nuevas generaciones se apropian así del acervo normativo que la comunidad respeta y opera cotidianamente.

5.1. La formación de la familia: el régimen de matrimonio

La pareja se casa ante su familia y ante la comunidad. En algunas comunidades, existe una autoridad que se encarga de sancionar los matrimonios, en el caso de *Nimlaha'kok* cada familia escoge a la persona que se desempeñará como *Aj Jacholwa*

La familia del novio debe iniciar el ritual del matrimonio; sus padres, acompañados de ancianos, dirigentes o padrinos, establecen mediante la entrega de dones que mantienen el equilibrio y la relación justa entre quien da y quien recibe, la posibilidad de matrimonio. Las mujeres generalmente pasarán a vivir a la casa familiar del hombre; por ello, el matrimonio se concibe como "arrancar" a la joven de su raíz, y "plantarla" en otra rama familiar.

El acto central del matrimonio es el *pixab'* o momento solemne en que los ancianos y todos aquellos que tienen experiencia transmiten oralmente a la pareja las normas de vida que regirán su nuevo estado.

Existen normas para la protección de los hijos desde el momento mismo de su concepción. Asimismo, los niños que quedan desamparados por la muerte de sus padres son adoptados por los familiares o vecinos, quienes se comprometen a cuidarlos como si fueran sus hijos.

6. Las normas y las transgresiones

Las normas se elaboran y actualizan durante el proceso de resolución de los problemas o transgresiones al orden comunitario, y quienes las sintetizan y aplican son las autoridades. Las normas tradicionales son interiorizadas, producidas y reproducidas por la comunidad. Las personas obedecen y respetan las decisiones de las autoridades cuando han sido nombradas de acuerdo a los procedimientos propios. De la misma manera, cada familia socializa a los niños en el marco de la normatividad comunitaria, con un proceso ordenado y sistemático que reproduce la identidad de las nuevas generaciones.

En términos generales, se establecen mecanismos sociales que permiten que las personas, de manera inmediata, cuenten con apoyo, consejo o asesoría cuando tienen dudas sobre el camino o curso de acción que deben seguir; en el caso de lo sagrado, el *awas*, *awasiink* o *xajan* señalan, con ejemplos sencillos, qué es lo que no se debe hacer, y cuál es el comportamiento apropiado. En la vida diaria, los padres, abuelos, padrinos, dirigentes, ancianos y testigos de boda se encargan de realizar esta tarea. De esa manera, se persuade, aconseja o señalan las consecuencias que podría traer la transgresión de las normas. De la misma manera, se pide apoyo al Creador y Formador para no caer en el error.

Sin embargo, nadie está exento de cometer errores o faltas. Equivocarse es parte de la naturaleza humana; por ello, se cuenta con los mecanismos necesarios para reparar o desagraviar cuando se comete una transgresión, así sea involuntariamente.

Las transgresiones pueden ser cometidas individualmente, y entonces se castiga al sujeto. Pero también pueden dar lugar a castigos colectivos, sobre todo cuando estas faltas u omisiones afectan lo sagrado o algún aspecto considerado como sagrado.

El primer paso para resolver las transgresiones es el reconocimiento de las ofensas; se hace frente a los agraviados, a la asamblea comunitaria o a las autoridades. La discusión y análisis de las ofensas, de sus causas, motivaciones o consecuencias incluye al ofensor, quien debe tomar conciencia de la falta y de sus implicaciones. El segundo paso es la propuesta de resolución por parte de las autoridades, señalando las responsabilidades y salidas a la situación. Luego viene la discusión sobre la propuesta de las autoridades; el ofensor, nuevamente, puede estar de acuerdo o no con la propuesta; en este último caso, puede defenderse y argumentar a su favor. Después, la atención se concentra en los mecanismos de reparación, individuales o colectivos, dependiendo de la naturaleza de la falta.

Las autoridades que presiden la discusión son las responsables de ir recogiendo, de la discusión entre ofendidos, ofensores y testigos que se hacen presentes por propia voluntad o a instancias de las autoridades, los elementos que permitan señalar los errores, faltas, agravantes o atenuantes, así como las responsabilidades, castigos, señalamientos o sanciones a los que se hace acreedor el ofensor. Cuando se trata de faltas que ponen en riesgo el orden comunitario, se contemplan también los rituales de desagravio necesarios, pues se está cometiendo una transgresión que involucra lo sagrado. Igualmente, se tratan de manera distinta los errores o faltas involuntarias, y aquellas en las que existe mala fe y premeditación.

De manera especial, las transgresiones que ofenden el orden sagrado requieren la intervención de los guías espirituales, así como la realización de actos de desagravio, pago o reparación. Las penas que se derivan de la transgresión afectan la vida personal o comunitaria: negación de los dones necesarios para la vida, enfermedades, plagas, accidentes o la muerte del transgresor o de alguien de su familia. Para evitarlas, es necesario pedir perdón y ofrecer honestamente la reparación o el pago.

Como resultado del proceso, los involucrados deben adquirir experiencia, aprender algo, cambiar en su comportamiento o restablecer relaciones armónicas con aquellos a quienes ofendieron. El compromiso para no volver a cometer la falta, y el castigo severo de la reincidencia, forman también parte sustancial del proceso de búsqueda de equilibrio.

7. La definición del derecho indígena

Las conclusiones anteriores implican la existencia de un sistema de normas y regulaciones que se corresponde y encuentra su racionalidad en los ejes de la cultura indígena. Este sistema se articula a partir de categorías y conceptos propios.

El orden social se complementa con el orden natural, y es obligación de la especie humana que ambos se articulen armónicamente. La relación con la Naturaleza contiene las normas fundamentales que obligan a cada persona a tener conciencia de este hecho. La Madre Tierra, el Padre Sol, La Abuela Luna rigen mediante una combinación entre normas y leyes naturales las relaciones sociales, políticas y económicas dentro de la comunidad, y la reproducción material y espiritual de la familia indígena.

Las regulaciones, entonces, se refieren a los dos niveles de la realidad, de manera que la acción humana se define y modela, por voluntad y decisión comunitaria, pero también por las actividades productivas, por los ritmos y procesos naturales, que se deben mantener en armonía y equilibrio.

Las normas y los procedimientos son la parte sustantiva de este derecho, pero sobre todo, los conceptos y fundamentos de las normas constituyen el núcleo del derecho indígena; son siempre muy generales en su formulación, pero con rituales, procedimientos y actores muy precisos en su aplicación cotidiana. La fuerza de estas normas reside en el prestigio, respaldo y respeto que merece la autoridad que la aplica, y en reconocimiento de dichas normas como justas por cada una de las personas que se someten a ellas.

El sistema de derecho indígena se apoya en:

- a) una filosofía y base cultural propia, con conceptos y categorías derivados de la cosmovisión Mayas
- b) normas generales, que establecen los elementos centrales que rigen el actuar humano y las relaciones entre la persona y la familia, la comunidad, su hábitat o territorio, y las relaciones entre comunidades;
- c) prácticas apegadas a los conceptos y filosofía, que se constituyen en modelos de actuación de los actores y circunstancias en que se aplican, articuladas con y fundamentadas en las normas generales;
- d) Regulaciones y procedimientos que se derivan de la filosofía y de las normas, y que son aplicadas por el sistema propio de autoridades comunitarias, elegido con la participación de todos los vecinos,
- e) Una instancia de reflexión y reformulación de las normas, constituida por la asamblea comunal y encabezada por las autoridades, que sistemáticamente actualiza las normas y verifica su aplicación con estricto apego a la equidad.

- f) Un sistema de autoridades encargadas de aplicar las normas, que se forman en procesos de servicio a la comunidad de carácter jerárquico, donde la persona gana experiencia y prestigio, y aprende el contenido y significado de las normas.

Asimismo, este sistema de derecho indígena está fundamentado por un énfasis particular en la reflexión, toma de conciencia y autorregulación de la conducta para adecuarla a las normas discutidas y aceptadas colectivamente. Su modo de operación se centra en que cada uno de los sujetos involucrados en un problema o situación analicen, adquieran información suficiente, verifiquen o expongan las causas o razones que han tenido para un determinado comportamiento.

En resumen: lo más importante del derecho indígena son los principios rectores del mismo, y el proceso de reflexión que desata, así como el involucramiento personal de quienes lo aplican. Es bien conocido por todos los comunitarios, ya que forma parte del acervo común. Por ello, siendo un sistema normativo, no se puede aplicar como un conjunto de leyes y reglas fijas. En la aplicación del derecho indígena tiene relevancia la situación en la cual se aplica, así como los valores y principios morales que lo fundamentan. De estos últimos, los más importantes son las nociones de equilibrio, armonía y respeto.

Los conceptos y fundamentos del derecho indígena

8.1. El equilibrio y la armonía

El orden originario tiene como características esenciales el equilibrio y la armonía entre todos los elementos que existen en la Creación. El equilibrio se refiere a la relación entre lo que se necesita y lo que se recibe, lo que se pide y lo que se da. Se hace alusión a la complementariedad, a la necesidad y a la finalidad. Cada elemento y cada proceso de la creación tiene una finalidad; para cumplir con ella, se establecen relaciones de necesidad y de complementariedad entre las cosas, procesos, elementos y personas. Hay equilibrio cuando estas relaciones se establecen de manera que las partes se encuentran en armonía.

La armonía se refiere, esencialmente, al estado en el cual se tiene conciencia de estar cumpliendo la finalidad inherente a la existencia. Es una especie de unidad y concordancia en energía y en estado espiritual, que se establece entre las personas, y entre la persona y las cosas, o entre varios elementos de la creación. Es también un estado interno de la persona. Las acciones que se realizan cuando la persona está en armonía, inducen intercambios con el mundo exterior de los que resultan dones y prevención de daños para la especie humana.

Por ello, es necesario conocer las leyes de la Naturaleza, ya que esto permite conocer también la esencia de las cosas. Cuando el espíritu está en desequilibrio, no hay armonía, no existe concordancia, y esto se transmite a los elementos que rodean a la persona. Así, el cazador no puede salir a la caza del venado si ha peleado o está disgustado con su mujer; '... en la quema de la cal nuestros abuelos cumplían con estar alegres,

sin problemas en la familia o con sus compañeros para que la piedra se quemie con toda normalidad...'

Para que exista armonía, se busca que las cosas o procesos se desarrollen *como debe de ser*; para ello, se recurre también al consejo y la sabiduría colectivas. La autoridad, entonces, consulta con todos.

El equilibrio y la armonía resultan de la incidencia y del acomodamiento de la acción humana con el devenir del cosmos y del universo. Por ello, el orden social (la comunidad, sus autoridades e instituciones), el orden natural (Madre Tierra, Madre Naturaleza) y el orden cósmico (la energía, los planetas, las estrellas) deben desarrollarse como procesos con intercambios y complementariedades entre ellos. Como una consecuencia de lo anterior, el irrespeto a las normas que regulan el orden social, natural o cósmico constituyen transgresiones graves que ponen en riesgo la armonía y el equilibrio de la Creación en su conjunto.

8.2. El respeto

'El respeto, como la forma de entender la necesidad del existir de cada cosa, permite que el camino de la vida sea correcto y mantiene ordenada la comunidad' (§1.7). Es decir, la actitud de respeto o el sentimiento de veneración involucrado en la actitud ante lo sagrado, constituye el principal concepto operativo mediante el cual se manifiesta la visión que la cultura maya tiene de la relación con los demás elementos de la creación.

"Tener respeto, respetar" constituye una idea sumamente compleja, que sintetiza valores, creencias y contenidos relacionados con el lugar y la función que la persona y el entendimiento humano tienen en el Universo. Las personas respetan porque tienen entendimiento, conocimientos, educación. Quien no respeta no tiene educación; su comportamiento avergüenza a la familia y a la comunidad. Puede referirse a relaciones entre un nivel de jerarquía superior y otro inferior, o a niveles iguales. También puede aludir a la relación entre lo sagrado y la persona. Son reglas, comportamientos o actitudes que expresan respeto:

- Saber agradecer la vida o los dones que se reciben.
- Pedir o tomar, de la manera adecuada, lo necesario para la vida: "no desperdiciar", "usar las cosas de acuerdo a su naturaleza".
- Cuando se toma algo de la Naturaleza, pedirlo al Dueño o Espíritu protector, invocando las razones que se tienen para usar el bien que se solicita, privándolo de la vida o dejando a otros elementos sin ese bien (informar y pedir permiso antes de alterar el equilibrio o disposición original de las cosas).
- No atentar contra la vida humana o la integridad física y moral de las personas.
- Tomar la vida de otro ser (animales, plantas) solamente cuando se tiene derecho a hacerlo, para satisfacer una necesidad o con fines rituales.
- Realizar actividades o procesos productivos en estricta observancia de las fases de la Luna.

- Realizar el cultivo de la milpa, la extracción de cal, o cualquier otra actividad en la que se usan o manejan recursos provenientes de la Madre Tierra, siguiendo los distintos procesos y ciclos de ritualidad que los Antepasados dejaron como herencia.
- Tener conciencia y valorar de manera especial lo sagrado, mediante rituales o comportamientos establecidos.
- Dar un lugar especial y realizar los rituales necesarios para honrar la memoria de los Antepasados.
- Dar un lugar privilegiado a los ancianos, reconocer el valor de su experiencia y comportarse ritualmente en la relación con ellos.
- Asistir puntualmente a las convocatorias de la autoridad y someterse a las decisiones de la asamblea comunitaria.
- Seguir y acatar las normas comunitarias.
- Saludar a cada persona según el lugar social y prestigio que tiene.
- Realizar los intercambios rituales y los procedimientos establecidos para cualquier petición, especialmente, en el matrimonio.
- Honrar puntual y estrictamente la palabra empeñada, los consensos y acuerdos o los compromisos contraídos.
- Decir la verdad, sobre todo cuando se está frente a la autoridad.
- No contar chismes, ni divulgar secretos que otra persona ha confiado a alguien; no levantar calumnias.
- Tomar en cuenta a una persona, darle su lugar, escuchar y atender lo que dice, en concordancia con el lugar social y el prestigio que esta persona tiene.

El respeto constituye, entonces, un código de ética que norma el comportamiento individual y colectivo: a la vez que *"se da respeto"* a quienes lo merecen, *"se recibe el respeto"* en la forma y proporción acorde con el lugar que ocupa alguien en la comunidad.

Se considera una transgresión la *falta de respeto*; los castigos que se reciben pueden ser individuales o afectar a toda la comunidad. Sin embargo, la mayoría de las *faltas de respeto*, cuando se refieren al comportamiento personal, son sancionadas a través de la adscripción o retiro de prestigio a la persona que comete la falta y a su familia; para el ello, la murmuración entre los vecinos es el mecanismo privilegiado. Los errores o equivocaciones que no se cometen de mala fe, no son consideradas faltas de respeto.

8.3. La justicia

La justicia se entiende como un estado de armonía y equilibrio, donde cada quien tiene lo que merece según sus obras. No es un resultado que se alcance solamente por medios humanos; la divinidad o las fuerzas de la naturaleza también pueden dar dones y felicidad, o sufrimientos a quienes cometen transgresiones. Siguiendo los modelos originarios de comportamiento, las autoridades comunitarias se aplican para mantener, restaurar o inducir el equilibrio y la armonía, cuando las acciones humanas lo ponen en riesgo. Es justo quien es capaz y se esfuerza por comportarse de manera recta, sin torcer su

camino o sus intenciones. La justicia se entiende como el resultado de la aplicación sistemática de un marco de regulaciones, normas y valores, que busca de manera permanente, la armonía, reciprocidad y equilibrio entre las personas, la comunidad, la naturaleza y el Creador.

9. Sobre la relación con el Estado

Existe una relación conflictiva, marcada por la desconfianza, entre las comunidades y el Estado, a la vez que se revelan las aspiraciones comunitarias por mejorar esta relación.

Las comunidades reconocen su ignorancia, incompreensión o desacuerdo con las normas y, sobre todo, con los procedimientos que aplican las autoridades estatales; señalan que la relación entre el Estado y la comunidad pone en operación la discriminación y exclusión de los indígenas en cuanto al ejercicio de sus derechos como ciudadanos guatemaltecos: registro de nacimientos y defunciones, trámites y gestiones en oficinas públicas, acceso al servicio de salud o educación, gestiones de fondos para obras comunitarias. Igualmente, señalan la corrupción, la distancia entre lo que se dice y lo que se hace y el comportamiento poco ético de las autoridades como los principales obstáculos para que esas autoridades reciban respeto y reconocimiento a su labor de parte de los comunitarios.

De manera especial, reclaman la inexistencia de mecanismos de consulta y participación a las comunidades cuando se establecen las regulaciones nacionales o se toman decisiones que las afectan directamente. El sistema de partidos políticos convierte la elección de las autoridades en asuntos externos, en los que a las comunidades se les pide respaldo a personas que no han cumplido con el servicio o que tienen poco prestigio comunitario; esto provoca la desarticulación entre la comunidad y las instancias que los representan en los niveles municipal o nacional.

Pero reconocen la necesidad de relacionarse con las instituciones del Estado; implícitamente, han establecido los mecanismos de complementariedad necesarios para que la normatividad indígena se apoye en las instancias de administración de la justicia: reiteradamente señalaron que los asuntos en los cuales la autoridad comunitaria no tiene jurisdicción (porque rebasa sus atribuciones o porque alguna de las partes no reconoce su legitimidad), las pasan a los juzgados, alcaldías municipales o dependencias pertinentes. Sin embargo, mientras no haya un reconocimiento explícito de la normatividad y de la existencia, atribuciones y alcance de las autoridades indígenas, este esfuerzo de articulación seguirá cayendo solamente en la iniciativa comunal. Las comunidades reconocen la necesidad de la vigencia de la ley nacional, y de la articulación de la normatividad indígena con ella. También sienten la necesidad de que el sistema de administración de justicia funcione bien, ya que, en la mayoría de los casos, el sometimiento a las autoridades comunitaria es voluntario, sin embargo, las comunidades tienen normas que condicionan los derechos al cumplimiento de las obligaciones. Señalaron que muchas de las transgresiones que afectan a la comunidad y a los vecinos son cometidas por

personas no indígenas, y frente a los juzgados, no tienen oportunidades de denunciar y hacer prosperar los procesos.

Sin embargo, señalan con amargura que el Estado niega sistemáticamente la existencia, funcionamiento y labor de las autoridades indígenas. Así, constataron que en los casos en que reciben alguna asesoría, ésta no se corresponde con la realidad o con las necesidades comunitarias.

Las relaciones entre comunidades y gobiernos municipales se han ido transformando históricamente; han pasado del centralismo impuesto por los gobiernos autoritarios, a la apertura relativa que representaron los partidos políticos a partir de los años 1940s, y que erosionaron el sistema de autoridad indígena. Igualmente, han sido desfavorables para los indígenas el cambio de atribuciones del Alcalde Municipal en cuanto a la administración de justicia y la creación de los juzgados, así como la transformación más reciente de los gobiernos municipales en ejecutores de un porcentaje relativamente alto del presupuesto general. Las quejas se refieren a la corrupción en el manejo de los presupuestos o en la administración de justicia, y a la marginación que sufren las aldeas en cuanto a la asignación de recursos destinados a la prestación de servicios estatales, particularmente, lo relacionado a la infraestructura. Otro aspecto que se remarcó fue la falta de participación de las autoridades comunitarias en la toma de decisiones a nivel municipal; en todos los casos, a excepción de San Juan y San Pedro La Laguna. Intentando resolver este problema, las comunidades han realizado esfuerzos de creación de estructuras regionales que les haga posible una mayor incidencia en la gestión municipal.

* *Este documento es un resumen del capítulo 3 del libro Más allá de la Costumbre: Cosmos, orden y equilibrio, editado por COPMAGUA; contiene las conclusiones de la investigación realizada en 42 comunidades mayas de Guatemala.*

Notas

- ¹ Este trabajo es resultado del trabajo y la reflexión colectiva de autoridades indígenas, asambleas comunitarias y el equipo de investigación del Proyecto, en el que participaron como técnicos: Wilfredo Ivoy Morales, Francisco García, Nicolás Aguilar, Víctor José Lucas, Benjamín Pérez, Genaro Fabián, Rosa Nieves Batres, José María Quib Choc y Antonio Elías Quic, así como los siguientes investigadores comunitarios: Antonia Morales, Pedro Lajuj, Lorenzo López, Felipe Pérez Mateo, Mateo Alonso Sebastián, Carlos René Méndez Pérez Alfredo Tzic Pedro Miguel Lucas Héctor Rubén López, Elfege Lorenzo Baten, Santos Enrique Rojas, Agustín Velázquez, Pedro Canil, Gaspar Quino Guarcas, Eridenia Martínez, Miguel Rojas, Alberto Icó, Tomasa Nasira Chan, Bernabé Bol Cajbon, Carlos Oxom, Rosendo Choc, Héctor Col Choc, Cornelio Jorge Tzic, Domingo Vázquez. Juan González y Marina Cruz. Fue de gran valor la participación de los dirigentes comunitarios, a través de los Consejos Consultivos Comunitarios que asesoraron a los equipos de trabajo en cada una de las regiones. Asimismo, se contó con el apoyo técnico y financiero de la Misión de las Naciones Unidas Para Guatemala (MINUGUA), y de la Coordinadora de Organizaciones Mayas de Guatemala (COPMAGUA), a través del Consejo Coordinador y la Comisión Nacional Permanente de Derecho Indígena.
- ² El trabajo de las minas de sal negra, la extracción de cal, la extracción de madera del bosque, la caza de animales y, más recientemente, la canalización de fuentes de agua para su usufructo en la comunidad. □

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE VENEZUELA

Luis Jesús Bello

Oficina de Derechos Humanos - Vicariato de Puerto Ayacucho, Estado Amazonas-Venezuela



Recientemente ha sido aprobada en Venezuela una nueva Constitución de la República. Este texto constitucional fue elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente de 1999, cuyos miembros en número de 131 fueron elegidos popularmente. De los 131 constituyentes, hubo 3 representantes de los pueblos y comunidades indígenas del país, Noelí Pocaterra (Indígena Wayúú); Guillermo Guevara (Jivi); y José Luis González (Pemón) los

cuales fueron elegidos directamente por las organizaciones indígenas de acuerdo a las bases comiciales que rigieron la Asamblea aprobadas en referendo por el pueblo venezolano. En el seno de la Asamblea Constituyente fue creada una Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y su Relación con el Estado, con la Presidencia de Noelí Pocaterra y Vice-Presidencia de Guillermo Guevara, la cual coordinó todo el trabajo de preparación y discusión de la propuesta indígena.

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la nueva Constitución, ha sido fruto de la dura lucha que libraron los constituyentes indígenas, conjuntamente con las organizaciones indígenas de todo el país y diferentes grupos aliados. Con este reconocimiento, la Constitución venezolana pasa a ser una de las más avanzadas y amplias en América Latina, lo cual permite a los pueblos indígenas garantizar sus derechos fundamentales como pueblos.

En este trabajo se presenta un resumen del proceso vivido por los pueblos indígenas de Venezuela, la construcción y discusión de la propuesta y los logros más importantes en materia de derechos específicos.

La Propuesta Indígena: Una Construcción Colectiva

El día 07 de septiembre de 1999, las organizaciones indígenas de todo el país en un acto histórico entregaron en la sede del palacio legislativo al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, un documento con las principales propuestas para ser incluidas en la nueva Constitución. Esta propuesta se construyó con los aportes y la discusión en numerosas reuniones, asambleas de comunidades, congresos regionales y especialmente con las conclusiones del "Primer Congreso de los Pueblos Indígenas de Venezuela" realizado en Ciudad Bolívar del 21 al 25 de marzo de 1999. Posteriormente estas conclusiones fueron discutidas por los pueblos y organizaciones indígenas en una "Asamblea Nacional Indígena" que se realizó en Caracas los días 05 y 06 de septiembre de 1999 donde se elaboró el documento final presentado a la Asamblea Constituyente.

La propuesta que presentaron los pueblos indígenas a la Asamblea Nacional Constituyente partió del reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas como grupos de culturas anteriores a la formación del Estado venezolano y de la consideración de los derechos de los pueblos indígenas como **derechos originarios**, que les pertenecen como pueblos y sujetos colectivos, y que son reclamados como **derechos históricos** anteriores a la formación de los Estados nacionales. Por esto se señaló que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas implica un profundo cambio de perspectiva política y cultural que orienta la conducción de los Estados nacionales¹. Reconocimiento que se expresa en lo que algunos autores han llamado un **orden jurídico de la diversidad**², según el cual los Estados nacionales reconocen su carácter **multiétnico, pluricultural y plurilingüe**.

En las disposiciones fundamentales se propuso el reconocimiento de los idiomas indígenas como oficiales para los pueblos

indígenas y se pidió la inclusión de un párrafo, dentro de las disposiciones relativas a la nacionalidad, en relación a la posibilidad de doble nacionalidad para los indígenas que habitan en zonas fronterizas ante la compleja problemática que se vive en esas áreas.

También se propuso un capítulo sobre los derechos específicos de los pueblos indígenas partiendo del reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística del Estado venezolano, como un aporte a la pluralidad dentro del nuevo orden constitucional y del reconocimiento de la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su personalidad jurídica, organización social, política y económica, y los derechos originarios sobre las tierras y territorios que tradicionalmente ocupan. Para sustentar esta exigencia se señaló que los pueblos indígenas al formar parte de la sociedad nacional participan en la vida de sus respectivos países y el uso del término "pueblos" significa el reconocimiento de su identidad específica que los diferencia de los demás componentes de la sociedad en la que están insertos, reconociendo sus características sociales, culturales y económicas propias, así como su derecho a poseer el sustento territorial y el hábitat que necesitan. En la propuesta indígena se estableció que las tierras y territorios de los pueblos indígenas son inalienables, imprescriptibles, indivisibles e inembargables, y que corresponde a la República conjuntamente con las comunidades demarcarlas y garantizar el derecho de propiedad colectiva de las mismas. En este sentido, se indicó que este planteamiento de garantizar las tierras y territorios indígenas como los espacios geográficos en los cuales se desarrolla la vida física, cultural, social, política, económica y espiritual de los pueblos indígenas es común a la mayoría de las constituciones latinoamericanas.

Se incluyó también una disposición que establecía la obligación de tomar medidas para proteger el ambiente en los territorios indígenas, y la posibilidad de obtener los beneficios de los recursos naturales allí existentes según sus prioridades y con la obligación de consultar y contar con el consentimiento de los pueblos indígenas sobre los programas y proyectos a ejecutarse en sus tierras, para evitar la destrucción ambiental y el deterioro de su hábitat, como garantía de su existencia como pueblos con identidad propia. La propuesta también incluyó el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a su identidad étnica y cultural, su idioma, su cosmovisión, valores, espiritualidad, religión, patrimonio cultural, histórico y artístico, lugares sagrados y de culto y la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos tradicionales, así como la protección de sus prácticas de manejo de la biodiversidad y acceso a los recursos genéticos en sus tierras. De igual manera, se exigió la garantía de una educación propia a través del régimen de educación intercultural bilingüe y que el Estado debía reconocer el derecho a la salud y al bienestar de los pueblos indígenas de acuerdo a su propia cosmovisión, el reconocimiento de sus propias prácticas médicas y la garantía de participación intercultural y bilingüe en el control de la salud.

También se incluyó una propuesta para garantizar el derecho a la participación política de los pueblos indígenas dentro de las estructuras del Estado, excluidos durante siglos de su participación real dentro de las sociedades de las cuales son parte. De igual manera, se exigió el reconocimiento de las decisiones de las autoridades tradicionales y organizaciones en sus asuntos internos así como el ejercicio de su derecho consuetudinario.

Se presentó una propuesta dentro de la división política territorial de la República de establecer una entidad propiamente

indígena como garantía para el ejercicio de sus derechos en sus territorios, partiendo del estudio de otras constituciones latinoamericanas que han creado estructuras de división político territorial propiamente indígenas (Colombia: Entidades Territoriales Indígenas; Ecuador: Circunscripciones Indígenas; Bolivia: Entidades territoriales de Base).

Finalmente dentro de las disposiciones transitorias se propuso la inclusión de una disposición que estableciera la obligación constitucional de aprobar la Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas y la demarcación de los territorios indígenas dentro de un lapso de tiempo determinado.

La Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas comenzó a trabajar y enriquecer esta propuesta con la ayuda de asesores y con la discusión y los aportes de especialistas aliados de la causa indígena. Este trabajo permitió fortalecer y mejorar la propuesta, que finalmente se convirtió en el informe presentado a fines de septiembre de 1999, ante la Comisión Constitucional que se encargó de elaborar el Ante-Proyecto de Constitución discutido por la Plenaria de la Asamblea Constituyente.

Producto de un esfuerzo y vigilancia incansable de los constituyentes indígenas y asesores se logró que en el seno de la Comisión Constitucional se incluyeran la mayoría de las propuestas recogidas en el informe de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y se creó un Capítulo de Derechos de los Pueblos Indígenas el cual pasó a la discusión de la plenaria.

La Discusión en Plenaria: Batalla e Incertidumbre

Las organizaciones indígenas de todo el país, destacando los pemón, warao, arawako, wayuú, kariña, añú, ye'kuana, jivi, piaroa, piapoco, yanomami, baré, curripaco y otros, hicieron presencia en la sede del palacio legislativo para apoyar a los constituyentes indígenas y participar activamente en este proceso de reconocimiento de sus derechos. La espera fue muy larga por la discusión de muchos artículos y por lo difícil del debate. Los pueblos indígenas con una constancia admirable, esperaron día tras día que llegara el momento de la discusión del capítulo que contenía sus derechos. El tiempo transcurría entre fabricación de artesanía, bailes, oraciones, cantos de los shamanes y amistad compartida en medio de la lucha...

La Comisión de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional Constituyente, presidida por el General Francisco Visconti y otro grupo de militares se oponía a la propuesta de los pueblos y organizaciones indígenas, alegando que iba contra la soberanía del país y ponía en peligro hacia futuro la integridad territorial de la Nación. La Comisión de Defensa basaba sus argumentos en una visita que hizo durante 4 días a la frontera, donde observaron que los indígenas estaban siendo manejados por organizaciones no gubernamentales, transnacionales, misioneros e iglesias. La Comisión de Defensa realizó un informe sobre la "Situación Fronteriza" que más bien se dedicó a tratar de desvirtuar las propuestas indígenas fundamentándose en un documento escrito en portugués del año 1981, atribuido a un supuesto "Consejo Mundial de la Iglesia Cristiana", sin firmas ni sellos, pero que indicaba que se debía promover la independencia de los indígenas en cada uno de los países latinoamericanos.

Por todo esto, la Comisión de Seguridad y Defensa insistía en que no se podía conceder derechos constitucionales a los pueblos

indígenas sobre sus tierras y territorios tradicionales y que no debía usar el término "pueblos indígenas" porque el "pueblo" venezolano era uno sólo y no se podían hacer diferencias. Según la constituyente Angela Sago, miembro de la misma comisión, todos los venezolanos son iguales y no se debían dar derechos especiales a unos, en perjuicio de los otros. La Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas argumentó que todas esas afirmaciones eran falsas, que los indígenas habían conservado y protegido sus territorios por cientos de años y que en las zonas fronterizas quienes realmente ejercían una labor de soberanía frente al abandono por parte del Estado eran los pueblos indígenas. La Comisión de Defensa mantenía su oposición y en esos términos fue muy difícil llegar a acuerdos.

El domingo 31 de octubre de 1999 llegó el momento en que tocaba discutir el Capítulo de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la plenaria de la Asamblea. Los indígenas vestidos con sus trajes y pinturas tradicionales habían ocupado toda la parte superior del hemiciclo del Senado. La sesión se abrió y el primero en tomar la palabra fue el General Visconti, quien después de leer el supuesto documento de 1981 y señalar que las propuestas de los pueblos indígenas representaban un atentado contra la soberanía del país, pidió que se difiriera la discusión y se nombrara una comisión especial, para discutir el capítulo. Los Constituyentes indígenas y otros aliados respondieron, y trataron de contradecir los argumentos infundados del General Visconti. No hubo consenso, la Asamblea se dividió entre militaristas e indigenistas y se decidió dejar el asunto para discutirlo en una comisión especial creada al efecto. Se generó toda una polémica nacional en torno a los derechos indígenas, donde se pudo ver quienes estaban con los pueblos indígenas y quienes respondiendo a viejos intereses, se negaban a reconocer sus derechos como habitantes primigenios de este país.

La Comisión especial presidida por el Constituyente Aristóbulo Istúriz (Segundo Vice-Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente), quien siempre se mantuvo solidario con los pueblos indígenas comenzó su discusión. Intervinieron numerosos constituyentes, especialistas y asesores. Finalmente y después de fuertes negociaciones se llegó a un acuerdo según el cual la Comisión de Defensa aceptaba el término "pueblos indígenas", con la inclusión de un artículo que dejara claro que los indígenas formaban parte del Estado y Pueblo venezolano único, soberano, e indivisible y que el uso del término pueblos indígenas no se refiere a las implicaciones que el término "pueblos" tiene en el derecho internacional. También se sustituyó la palabra "territorio" exigida por los pueblos indígenas por la palabra hábitat.

Finalmente el 03 de noviembre la Plenaria de la Asamblea, aprobó en bloque el Capítulo de Derechos de los Pueblos Indígenas, acto en el cual hubo mucha solidaridad de la mayoría de los constituyentes, no sin antes escuchar los mismos argumentos de parte de otros que mantuvieron la posición de que los pueblos indígenas representaban una amenaza para la soberanía e integridad territorial de la Nación. El Constituyente Jorge Olavarría señaló que este era el mayor error de la Asamblea Constituyente y que ese reconocimiento llevaría a la futura desmembración del país. Una vez aprobado el Capítulo, los pueblos indígenas presentes, en un gesto de respuesta y de verdadera alegría se abrazaron y cantaron el Himno Nacional. Habían transcurrido cinco siglos para que sus derechos originarios fueran reconocidos...

Derechos Reconocidos en la Constitución de la República de Venezuela

PREÁMBULO

El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y **sacrificio de nuestros antepasados aborígenes** y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, **multiétnica y pluricultural...**

Artículo 9. El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad.

Capítulo VIII Derechos de los Pueblos Indígenas

Artículo 119. El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y la ley.

Artículo 120. El aprovechamiento de los recursos naturales en los hábitats indígenas por parte del Estado se hará sin lesionar la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. Los beneficios de este aprovechamiento por parte de los pueblos indígenas están sujetos a la Constitución y la ley.

Artículo 121. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, las cuales tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

Artículo 122. Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos.

Artículo 123. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio, sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de

asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los pueblos indígenas el goce de los derechos que confiere la legislación laboral.

Artículo 124. Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.

Artículo 125. Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.

Artículo 126. Los pueblos indígenas, como culturas de raíces ancestrales forman parte de la Nación, del Estado y del pueblo venezolano como único, soberano e indivisible. De conformidad con esta Constitución tienen el deber de salvaguardar la integridad y la soberanía nacional. El término pueblo no podrá interpretarse en esta Constitución en el sentido que se le da en el derecho internacional.

Artículo 156. Es de la competencia del Poder Público Nacional:

32. La legislación en materia de derechos, deberes y garantías constitucionales; la de pueblos indígenas y territorios ocupados por ellos...

Artículo 166. En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directores estatales de los ministerios y representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejales y de las comunidades organizadas, **incluyendo las indígenas donde las hubiere.** El mismo funcionará y se organizará de acuerdo a lo que determine la ley.

Artículo 169. La organización de los Municipios y demás entidades locales se regirá por esta Constitución, por las normas que para desarrollar los principios constitucionales establezcan las leyes orgánicas nacionales, y por las disposiciones legales que en conformidad con aquéllas dicten los Estados. La legislación que se dicte para desarrollar los principios constitucionales relativos a los Municipios y demás entidades locales, establecerá diferentes regímenes para su organización, gobierno y administración, incluso en lo que respecta a la determinación de sus competencias y recursos, atendiendo a las condiciones de población, desarrollo económico, capacidad para generar ingresos fiscales propios, situación geográfica, elementos históricos y culturales y otros factores relevantes. **En particular, dicha legislación establecerá las opciones para la organización del régimen de gobierno y administración local que corresponderá a los Municipios con población indígena.** En todo caso, la organización municipal será democrática y responderá a la naturaleza propia del gobierno local.

Artículo 181. Los ejidos son inalienables e imprescriptibles. Sólo podrán enajenarse previo cumplimiento de las formalidades previstas en las ordenanzas municipales y en los supuestos que las mismas señalen, conforme a esta Constitución y la legislación que se dicte para desarrollar sus principios. Los terrenos situados dentro del área urbana de las poblaciones del Municipio, carentes de dueño o dueña, son ejidos, sin menoscabo de legítimos derechos de terceros, válidamente constituidos. Igualmente, se constituyen en ejidos las tierras baldías ubicadas en el área urbana. **Quedarán exceptuadas las tierras correspondientes a las comunidades y pueblos indígenas.** La ley establecerá la conversión en ejidos de otras tierras públicas.

Artículo 186. La Asamblea Nacional estará integrada por diputados y diputadas elegidos o elegidas en cada entidad federal por votación universal, directa, personalizada y secreta con representación proporcional, según una base poblacional del uno coma uno por ciento de la población total del país. Cada entidad federal elegirá, además tres diputados o diputadas. **Los pueblos indígenas de la República Bolivariana de Venezuela elegirán tres diputados o diputadas de acuerdo con lo establecido en la ley electoral, respetando sus tradiciones y costumbres.** Cada diputado o diputada tendrá un suplente o una suplente, escogido o escogida en el mismo proceso.

Artículo 260. Las autoridades legítimas de los pueblos indígenas podrán aplicar en su hábitat instancias de justicia con base en sus tradiciones ancestrales y que sólo afecten a sus integrantes, según sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a esta Constitución, a la ley y al orden público. La ley determinará la forma de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Artículo 281. Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo:

8. Velar por los derechos de los pueblos indígenas y ejercer las acciones necesarias para su garantía y efectiva protección.

Artículo 327. La atención de las fronteras es prioritaria en el cumplimiento y aplicación de los principios de seguridad de la Nación. A tal efecto, se establece una franja de seguridad de fronteras cuya amplitud, regímenes especiales en lo económico y social, poblamiento y utilización serán regulados por la ley, protegiendo de manera expresa los parques nacionales, **el hábitat de los pueblos indígenas allí asentados** y demás áreas bajo régimen de administración especial.

Notas

¹ TORRES Rivas, Edelberto: Consideraciones sobre la Condición Indígena en América Latina y los Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Estudios Básicos de Derechos Humanos V, San José de Costa Rica, 1996, p. 403.

² DANDLER Jorge: Hacia un Orden Jurídico de Diversidad, en: De Amerindia hacia el Tercer Milenio, Instituto Indigenista, UNESCO-INI, México, 1991, p. 59. □

INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA PARA TE AO MAOHI (POLINESIA FRANCESA)

por Oscar Temaru

Presidente de Tavini Huiraatira no Te Ao Maohi

Nosotros llamamos a nuestro país Te Ao Maohi, aunque el nombre oficial "Polinesia Francesa" explica la historia colonial de nuestra *fenua*, nuestra tierra. El pueblo *maohi* está tratando de asegurar que Francia reconozca la realidad de su política colonial desde su llegada a nuestra tierra. Francia debe también asumir responsabilidad por las consecuencias de treinta años de pruebas nucleares, sobre el medio ambiente, sobre la salud del pueblo y sobre el bienestar social y económico de nuestro país. Por esta razón, la responsabilidad política, moral y financiera de Francia hacia este país permanecerá durante años.

El mayor desafío de nuestro país es crear una economía menos dependiente de las naciones extranjeras y basada más en el desarrollo de sus propios recursos. Necesitamos asegurar el máximo de autosuficiencia y una dependencia solamente de aquellos artículos importados que son realmente necesarios para nuestras necesidades esenciales. El objetivo de Tavini Huiraatira es que el desarrollo económico debe ser sustentable y debe beneficiar a la población local ante todo. Tal desarrollo debe respetar el medio ambiente y debe repartir los beneficios del desarrollo de una manera equitativa, mientras que los costos financieros son compartidos entre todos los grupos sociales.

Finalmente, y esto es especialmente cierto hoy, la lucha del pueblo maohi por la autodeterminación, independencia y soberanía está continuando y debe intensificarse.

Apoyo a la independencia

Es sólo la intimidación de las fuerzas conservadoras pro-coloniales y el temor por el futuro que ha impedido al pueblo maohi declararse a sí mismo más claramente y espontáneamente en favor de la independencia y soberanía de nuestra tierra.

Ya en 1997, el 35% del electorado votó en favor de las políticas propuestas por el Tavini Huiraatira – un resultado

El autor. Foto: PCRC



electoral más fuerte que el logrado por el FLNKS en Nueva Caledonia. Estas cifras puede sólo aumentar en el futuro a pesar de los enormes recursos utilizados por el partido conservador local, Tahoeraa Huiraatira y su Presidente, Gaston Flosse, quien no ha dudado en usar varios miles de millones de francos del Pacífico del erario público para su propio beneficio personal y electoral.

Este hombre, en efecto el dictador de Polinesia Francesa, está actualmente enfrentando cargos frente a la justicia francesa por corrupción, negocios sospechosos e interferencia en los asuntos públicos. La investigación y juicio de estos casos se ha estado dilatando durante algún tiempo.

Hay algo erróneo cuando la justicia francesa puede mostrar tanta indulgencia con respecto a un individuo que comenzó la vida como un maestro entrenador. Flosse ha usado claramente las instituciones y políticas gubernamentales para enriquecerse a costa del pueblo maohi, de una manera escandalosa, asegurando sus propias ambiciones personales y gusto inmodesto por el poder. ¿Por qué el sistema judicial francés ha sido tan laxo en relación a este individuo, cuando al mismo tiempo ha sido especialmente severo e incluso injusto con respecto a líderes polí-

ticos que comparten nuestras ideas y objetivos pro-independentistas?

Es esencial informar y hacer conscientes a todas las capas de la sociedad polinesia –ya sean mahoi nacidos localmente o aquellos que han adoptado nuestra tierra- que la independencia para nuestro país es un objetivo noble, tanto deseable como alcanzable. Esta independencia no significa separación de Francia, sino más bien emancipación, liberación y el control de todos los medios para nuestro desarrollo en comunidad, cooperación y fraternidad con Francia y todos los pueblos del mundo.

El hecho que, después de la independencia, algunos países del Pacífico no han sido capaces de resolver todos los desafíos del desarrollo no significa que Te Ao Maohi no pueda tener éxito. Podemos tomar un camino hacia un estatus de responsabilidad, libertad y apertura como estado soberano, con el imperio de la ley que respete los derechos individuales y colectivos.

Por eso es vital que las naciones y los pueblos del Pacífico muestren su solidaridad con la lucha del pueblo mahoi por la autodeterminación y soberanía. Los *kanak* de Nueva Caledonia, con quienes estamos próximos y con quienes compartimos la misma visión de libertad y responsabilidad, han sido apoyados. Quisiera subrayar solemnemente que tal solidaridad no es interferencia en los asuntos de Francia en Polinesia Francesa.

En el alba del nuevo Milenio, estamos llegando al fin del Decenio de las Naciones Unidas para Erradicación del Colonialismo. Es importante hacer un sumario de la situación de la descolonización y establecer nuestro camino de una manera realista. Nuestra región del mundo ha sido llamada a jugar un importante rol en el nuevo milenio. La palabra “independencia”

ha sido, parece, controversial. Pero en la lengua mahoi, las palabras “libertad” e “independencia” tienen una sola traducción, “*Tamara*”.

Historia de resistencia

No es sorprendente que el pueblo mahoi esté reclamando su soberanía. Este derecho fue quebrantado por primera vez en 1842, cuando el almirante francés Dupetit-Thouars impuso un protectorado con la Reina Pomaré IV. Luego en 1880 la soberanía fue quebrantada otra vez con el acto de abdicación de Pomaré V, quien cedió todas sus tierras a Francia bajo condiciones de engaño y presión, que no otorgan ningún honor al país que beneficiaron.

Te Ao Maohi no se convirtió en francesa voluntariamente. La anexión de nuestra tierra vino después de un conflicto armado, presión militar y actos de corrupción. A fines del siglo XIX, Te Ao Maohi se había convertido en una colonia de Francia bajo el nombre de Establecimientos Franceses de Oceanía o *Establisements Français de l'Océanie* (EFO). En 1956, el nombre fue reemplazado por el de *Polynésie Française* – Polinesia Francesa- y el país se convirtió en un territorio de ultramar de Francia.

En 1958 se celebró un referéndum sobre el futuro del país, pero esto no puede ser considerado como un verdadero voto sobre autodeterminación, ya que el voto por el “Sí” en el referéndum estaba solamente basado en las previsiones de la Constitución francesa de 1958.

Hasta ahora, al pueblo maohi nunca ha tenido la oportunidad de expresarse libremente en una votación por su acceso a la plena soberanía internacional e independencia política



Oscar Temaru hablando en la apertura de la 8^{va} conferencia de la NFIP

de Francia. El pueblo sólo ha mirado a resultados electorales para instituciones locales como guía hacia un sentimiento pro-independentista.

Sin embargo, el sistema electoral para miembros de nuestra Asamblea es profundamente antidemocrático. No respeta los principios de equidad, pues algunos de nuestros miembros del Consejo Territorial son electos con enormes disparidades en el número de votos en su electorado. Este sistema es escandalosamente parcial en favor del partido político que está actualmente en el poder – un partido que está opuesto a la independencia de nuestro país. Hemos solicitado al gobierno francés y a la legislatura modificar este sistema electoral, para permitir un mayor sentido de igualdad y garantizar la democracia en nuestro país. Estos cambios deberían estar vigentes antes de las nuevas elecciones territoriales, en el año 2001.

Durante más de 20 años, Tavini Huiraaatira ha elegido un camino pacífico y democrático en nuestra lucha por la independencia. Nosotros creemos que una mayor autonomía es nada más que un paso en el camino hacia la independencia política y la plena soberanía.

Algunos poderes de autonomía fueron recién otorgados a nuestros representantes polinesios electos en 1958, bajo la ley Defferre de 1957, conocida como la *Loi Cadre*. El gran líder Pouvanaa a Oopa fue el primero en ejercer estos poderes como Vicepresidente del Consejo de Ministros. Pouvanaa fue el primer político maohi que volcó sus energías en oposición a la administración colonial francesa, ejerciendo una enorme presión sobre su bienestar físico. Cayó víctima de los partisanos franceses dentro de nuestro propio país. Fue injustamente juzgado y condenado y se convirtió en el prisionero político de Francia de más larga condena debido a su posición pro-independentista. Su partido político *Rassemblement Démocratique de Populations Tahitiennes* (RDPT) fue disuelto por el estado francés y recién después de diez años de exilio Pouvanaa pudo retornar a su tierra nativa para ser reelecto como Consejero Territorial y como senador por la Polinesia Francesa. Su memoria todavía vive en los corazones del pueblo maohi, para el cual el sigue siendo el único *Metua* de Te Ao Maohi.

La era nuclear

Fue el futuro que demostró que las maquinaciones políticas contra Pouvanaa a Oopa fueron fundamentales para los intereses del estado francés. Pouvanaa fue el único político maohi con la autoridad y el carisma para bloquear el plan del General de Gaulle para establecer el centro de pruebas nucleares en tierra maohi, a continuación de la independencia de Argelia y la clausura de los sitios de pruebas nucleares de Francia en el desierto del Sahara.

Con el establecimiento del *Centre d'Expérimentations du Pacifique* (CEP) o Centro de Experimentación del Pacífico, los poderes ejecutivos, que habían sido devueltos a los representantes polinesios, fueron retirados. El Gobernador francés se convirtió en el único poder ejecutivo como Jefe del territorio presidiendo sobre un consejo gubernamental.

Este sistema colonial duró hasta 1977. Durante este período entre 1966-1974, Francia realizó 47 pruebas nucleares atmosféricas en Moruroa y Fangataufa (otras 147 pruebas fueron realizadas después de 1974 en la base de estos atolones de coral, con todos los riesgos que esto implica). En 1977 fue introducido un nuevo estatuto de autonomía. El Alto Comisionado francés siguió como presidente del gobierno mientras que Francis Sanford se convirtió en Vicepresidente. Por primera vez, los poderes del Estado francés fueron escritos en ley, con poderes remanentes que fluían hacia las autoridades locales.

En 1984 fue introducido un nuevo estatuto de autonomía interna, siendo el Presidente del Gobierno electo entre los representantes y ministros electos, cuyas cifras aumentaron de 5 a 10. Al Territorio se le otorgó un símbolo y algunos de los atributos del poder.

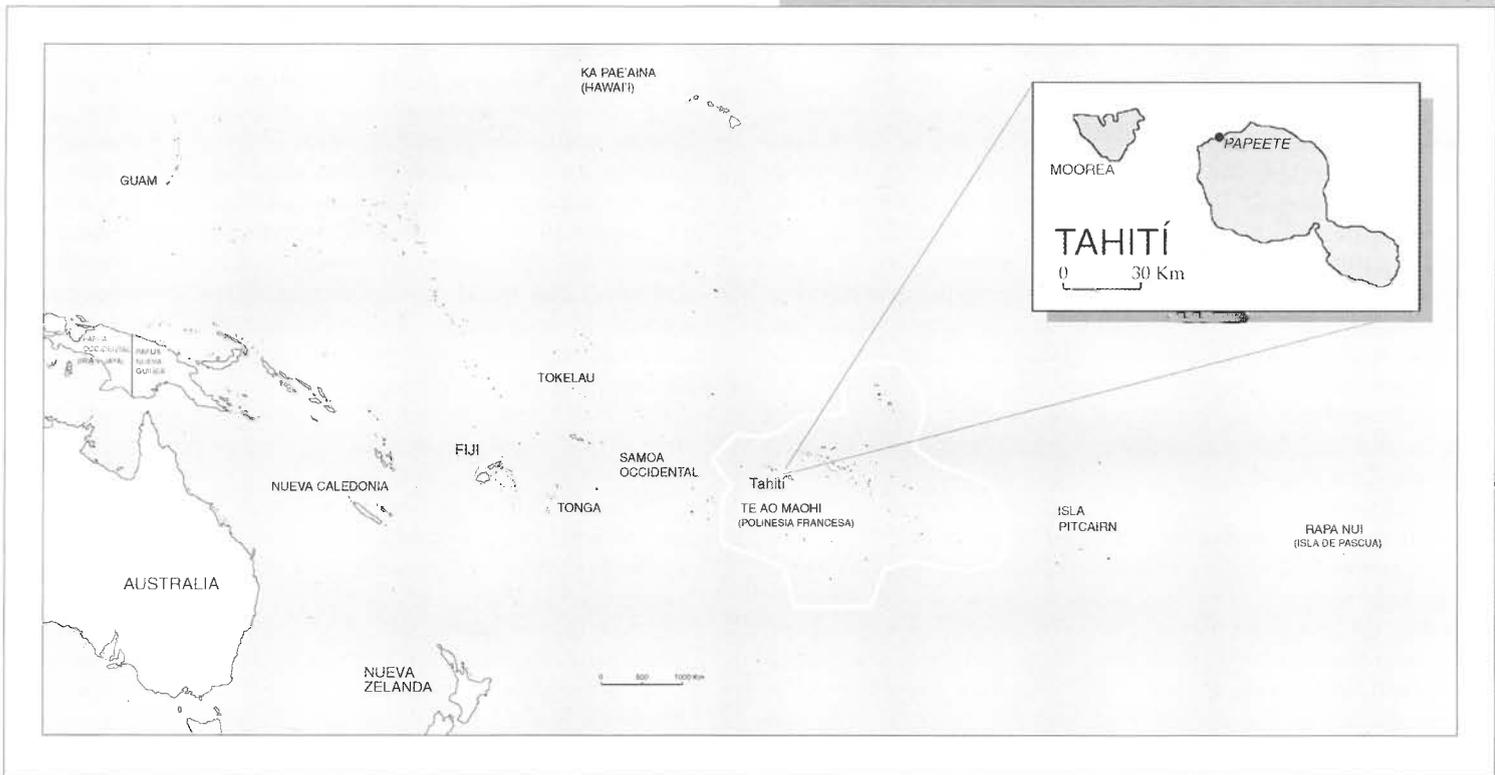
En 1990, el Presidente Territorial Alexandre Leontieff modificó este estatuto de autonomía interna, que fue consagrado como ley en la Constitución francesa de 1992. El ex Presidente Leontieff, desde 1994, ha levantado el ideal de soberanía para nuestra tierra y se unió a nuestras filas en 1995. El estatuto de autonomía fue revisado otra vez por el Presidente Flosse en 1996, pero la Corte Constitucional francesa denegó algunos de sus cambios.

Después de 30 años de pruebas nucleares y estatutos de autonomía, los votantes de nuestro país se han convencido más y más de la justicia de nuestra causa. En las elecciones celebradas después del fin de las pruebas nucleares, Tavini Huitaaatira aumentó su representación en la Asamblea Territorial de 41 escaños, de 4 escaños en 1991 a 11 en 1996. En los años entre las elecciones para la Asamblea Nacional francesa celebradas en 1993 y 1997, Tavini aumentó sus votos en un 77% de 15.317 a 27.097 votos, sumando un 35% del electorado.

En estos años, hemos demostrado que estos estatutos de autonomía son incapaces de resolver los problemas claves de hoy. Como otras naciones del Pacífico, enfrentamos problemas como: inmigración; la venta de nuestra tierra; control de los recursos de nuestra zona marítima; y la falta de reconocimiento a nuestra lengua maohi (aunque *reo Maohi* se supone ser la lengua oficial). ¿Qué se puede hacer para contrarrestar la falta de respeto demostrada por Francia hacia nuestro poderes locales cuando firma acuerdos internacionales en nuestro nombre? Sólo la plena y efectiva soberanía de Te Ao Maohi puede corregir esto.

Hoy, la política de Tahití se ha polarizado con Tavini Huiraaatira como la principal oposición política al partido gobernante Tahoeraa Huiraaatira. La escena política local está dominado por el enfrentamiento de ideas entre aquellos que apoyan la autonomía y aquellos que apoyan la independencia.

El actual Presidente de nuestro gobierno, Gaston Flosse es el representante local del *Rassemblement Pour La République* (RPR) – el partido conservador del Presidente francés Jacques Chirac. Flosse ha decidido enfrentarse contra la creciente marea independentista con más modificaciones del estatuto de autonomía de 1996. Actualmente está negociando con el gobierno francés para cambiar la Constitución francesa, si-



guiendo los cambio aparejados por el Acuerdo de Noumea en Nueva Caledonia. Tales cambios de la ley francesa que gobierna a nuestro país convertirían a Polinesia en un "país de ultramar" de Francia, con el derecho de promulgar leyes en determinadas áreas. Se propone crear una ciudadanía polinesia, aunque esta garantía será una ciudadanía limitada, que ni siquiera garantiza el derecho al voto en las elecciones territoriales.

Tavini Huiraaatira ha decidido participar en las negociaciones sobre estos estatutos, no para mejorar el paquete de autonomía sino para subrayar nuestro punto de vista partidario en favor de la soberanía y evitar otorgar a Gaston Flosse y sus simpatizantes el control total de los recursos e instituciones públicas. Creemos que cualquier estatuto de autonomía debe preparar y pavimentar el camino para la independencia política de nuestro país, que debe tener su propia Constitución y votar todas sus leyes. En los claros términos de un representante del gobierno francés: "la autonomía es sólo un aprendizaje de la independencia".

En vez de cortar la base del movimiento independentista, este nuevo proceso de reforma está fortaleciendo la convicción del pueblo maohi de que la independencia es inevitable. La independencia no significa romper nuestros lazos con Francia. Por el contrario, significa, asociación, fraternidad y cooperación con Francia, así como también con Europa, el Foro del Pacífico Sur y los países de todo el mundo. Procuramos extender nuestros vínculos especialmente en la región del Pacífico.

En Nueva Caledonia, Francia ha reconocido el hecho del colonialismo. Debe hacer lo mismo con la Polinesia. Como



Playa, Moorea



Moorea, vista desde Tahiti

Nueva Caledonia, nuestro país debe ser enlistado otra vez en la lista de la ONU de territorios no autónomos. El Foro del Pacífico Sur tiene el poder de ayudar a lograr este objetivo. ¿Se nos debe recordar que las Naciones Unidas apoyaron la descolonización en sus resoluciones 1514 del 14 de diciembre de 1960 y 1541 del 15 de diciembre de 1960? A través de la resolución 4347 del 8 de noviembre de 1988, la ONU también declaró los años 1990-2000 como el Decenio de la ONU para la Erradicación del Colonialismo.

La independencia política debe ser acompañada por ciertas medidas de independencia económica, incluso si reconocemos que ninguna economía del mundo es verdaderamente independiente. Lo que aspiramos es "independencia con interdependencia", un concepto que es relevante para la era de la globalización y la necesidad de diálogo político a nivel de estado a estado.

La idea de independencia económica para nuestro país no es un sueño. Desde ahora hasta el año 2005, Polinesia cumplirá con el 50% de su deuda externa – eso quiere decir que nuestros recursos (turismo, exportaciones, etc.) financiarán el 50% de las necesidades de importación del país, etc. Francia también tiene la responsabilidad de realizar una compensación financiera durante muchos años para cumplir con sus responsabilidades con el pueblos maohi, su medio ambiente y su sociedad y economía. Este proceso ya ha comenzado con el marco de leyes con las cuales Francia ha firmado un contrato de desarrollo y establecido un fondo de conversión para la era posnuclear; un fondo orientado a restablecer el equilibrio económico mediante el desarrollo y la mejora de los recursos de nuestro país.

Con independencia, nuestro balance del intercambio exterior mejorará. Habrá una mejor utilización de nuestros poderes soberanos, especialmente sobre los controles fiscales que permitirán la inversión productiva. Junto con Francia y otros países desarrollará nuestros recursos oceánicos de una Zona Económica Exclusiva tan grande como la superficie de Europa occidental. También promoveremos nuestra agricultura local para reducir nuestra dependencia de productos del exterior.

El turismo seguirá siendo una prioridad en nuestro desarrollo económico, ya que tiene efectos de seguimiento en otros sectores como la agricultura, pesca, perlicultura, artesanías, transporte y comercio. Nuestro país seguirá siendo uno de los destinos turísticos más apreciados del mundo. Pero para lograr este objetivo, la lucha para proteger el medio ambiente y controlar la contaminación sigue siendo una tarea central. El turismo no debe ser una fuente de contaminación para nuestro pueblo y cultura, mediante casinos, prostitución y drogas. Tavini apoya un turismo limpio que respete tanto al pueblo como al medio ambiente. El turismo genera una serie de trabajos y es una fuente de divisas de moneda extranjera que actualmente suma unos 40 mil millones de francos del Pacífico.

Mediante la duplicación de la cantidad de turistas a la cifra de 500-600.000 en el futuro (comparado con 6 millones anualmente en Hawaii y un millón en Guam) el aumento de moneda extranjera y el desarrollo de actividades relacionadas permitirá reemplazar los flujos financieros del gobierno

francés a Polinesia. Es un objetivo que puede ser realizado en los próximos 10-15 años.

Polinesia también puede depositar muchas esperanzas en la explotación de nuestros recursos oceánicos. Por sobre todo, la producción de perlas negras es un importante recurso que es único de la Polinesia Francesa, aunque otros países del Pacífico tratan de desarrollar esa industria. Hay otros recursos oceánicos como el atún en nuestra zona económica, y tenemos la capacidad con nuestra propia flota atunera de explotar estos recursos nosotros mismos, deteniendo los acuerdos pesqueros ya firmados con países como Japón y Corea del Sur. También hay recursos minerales en el subsuelo marino, metales estratégicamente importantes como el cobalto. Nuevas fuentes de energía –solar, olas e hidroeléctrica– contribuirán además a esta política de independencia económica.

Polinesia posee realmente un capital de bienes económicos reales, junto con una joven población que es diligente con la capacitación en computación y conocimiento del inglés, el primer idioma internacional (sin olvidar, sin embargo, al *reo Maohi*, la lengua maohi que es la base de nuestra cultura e identidad). El francés permanecerá aquí como la primera lengua requerida para la ampliación del conocimiento y se espera que Francia –con su política de *francophonie*– continuará financiando nuestro sistema educativo a través de tratados de cooperación para el desarrollo que reemplacen la actual financiación provista por convenio.

Nuestro país debe también controlar la fuga de capitales a través de nuestros bancos locales. Durante muchos años, los bancos locales exportan más de 60 mil millones de francos del Pacífico por año. ¡Ubicando estos fondos en el mercado financiero francés crean trabajo en Francia en vez de aquí!

Nuestro país también debe luchar para combatir las falsas necesidades creadas por la modernización, que están exacerbadas por la publicidad y el fácil acceso al crédito. Como la vivienda sigue siendo una necesidad vital a satisfacer, no se puede más que deplorar la importancia dada al parque automotriz y a los caminos, la fuente de los problemas de tráfico que Tahití conoce tan bien, debido a la falta de planificación del gobierno local. Sin rechazar la modernidad y sus beneficios, la sociedad polinesia debe evolucionar hacia un estilo de vida más limpio, más auténtico, más próximo a nuestra cultura y a la naturaleza.

Los valores de la solidaridad comunitaria junto con nuestros valores cristianos siguen siendo el cemento que une a la sociedad maohi en el alba del nuevo milenio a pesar de la búsqueda desafortunada de la ganancia en esta economía capitalista. Los pueblos del Pacífico deben recrear sus lazos de amistad, solidaridad y emancipación.

Oscar Temaru es la principal figura política que lucha por la independencia de Te Ao Maohi (Polinesia Francesa). Elegido en 1983 como Alcalde de Faa'a –el mayor municipio del país de 200.000 personas– Temaru también ejerce como miembro del Congreso Territorial. Es Presidente de Tavini Huiraatira no Te Ao Maohi, el mayor partido político que apoya la independencia de Francia. □



Mujeres del Pacífico pertenecientes a la NFPC demostrando contra las armas a las mujeres y niños.

LA NUEVA CARRERA ARMAMENTISTA EN ASIA Y EL PACÍFICO

By Corazon Fabros

Como siempre, es a través de una unión de las fuerzas de paz y de aquellos comprometidos con las luchas independentistas, que se da esperanzas a las futuras generaciones y garantías de un futuro mejor, más seguro. Nuestra lucha es ardua y difícil debido al enorme y poderoso enemigo que nos enfrenta. Pero la historia ha demostrado una y otra vez que no es sólo el tamaño o el poder del agresor que determina el resultado de la lucha. Es la determinación de un pueblo en lucha que en última instancia hace la diferencia, tal como lo hemos atestiguado en las luchas por la independencia de los pueblos de Vanuatu y ahora los pueblos de Timor Oriental (o Timor Lorosae, tal como se lo debería llamar adecuadamente). Estas son inspiraciones que llevamos en nuestros corazones mientras que construimos nuestro trabajo y ansiamos la independencia para nuestros hermanos y hermanas aquí en Te Ao Maohi, Papua Occidental, Bougainville y otras naciones isleñas del Pacífico todavía colonizadas.

El poder de las armas

Quando hablamos de luchas por la autodeterminación y la independencia, lo que se destaca es el hecho de que nuestros colonizadores han ocupado nuestras tierras y han subyugado a nuestro pueblo mediante el poder de las armas. El uso del ejército y de la violencia han sido un denominador común, ya sea que miremos a los siglos de historia o a los tiempos contemporáneos.

Este año, 1999, marca 100 años de la intervención de los EE.UU. en los asuntos asiáticos. La era comenzó el 4 de febrero de 1899 cuando las tropas de EE.UU. pisaron suelo Filipino, socavaron la libertad y soberanía que nuestros antepasados ganaron después de 300 años de colonización española, llevaron adelante una guerra de conquista y colonizaron de las Filipinas para ganar un mercado y una plaza fuerte en Asia. La sangrienta colonización de los EE.UU. de las Filipinas en 1899 causó la muerte de más de 650.000 filipinos o el 20% de nuestra población en ese momento. La mayoría de ellos eran civiles. Los historiadores han descrito la Guerra

PRESENCIA MILITAR NORTEAMERICANA EN LA REGIÓN DEL ASIA ORIENTAL Y EL PACÍFICO

COREA

Yongsan Garrison

- COMUSKOREA – Command U.S. Forces en Corea
- HQ 8TH ARM – 8th Army Headquarters

Camp Red Cloud

- 2ID – Second Infantry Division

Osan AB – Osan Air Base

- 7TH AF – 7th Air Force Wing
- 51STFW – 51st Fighter Wing

Kunsan AB – Kunsan Air Base

- 8TH FW – 8th Fighter Wing

SINGAPUR

- 497FTS – 497 Fleet Station
- COMLOG WESTPAC – Command Logistics West Pacific

DIEGO GARCÍA

- USMC PREPO SQD 3 – US Marine Corps Prepositioned 3rd Squadron
- Army Afloat PREPO Ships – Army Afloat Prepositioned Ships

GUAM

- 13TH AF – 13th Air Force Wing
- COMNAV MARIANAS – Navy Command in Marianas

Saipan

- USMC Afloat PREPO SQD 2 – US Marine Corps Afloat Prepositioned 2nd Squadron
- Army Afloat PREPO Ships – Army Afloat Prepositioned Ships

JAPÓN

Yokota AB – Yokota Air Base

- COMUSJAPAN – Command US Forces en Japón
- 5TH AF – 5th Airforce Wing
- 374TH WG – 374th Wing Group

Yokosuka

- COMSEVENTHFLT – Command Seventh Fleet
- CTF 70 – Command Task Force 70
- CTF 74 – Command Task Force 74
- CTF 75 – Command Task Force 75
- USS Independence BG – US Ship Independence battle Group

Camp Zama

- 9THSPT CMD – 9th Support Command
- 1 Corps Liaison

Sasebo

- USS Belleau Wood ARG – US Ship Belleau Wood Air Reconnaissance Group

Atzugi NAF – Atzugi Naval Airforce

- Carrier Air Wing 5

Misawa AB – Misawa Airbase

- 35TH FW – 35th Fighter Wing

Kamiseya

- CTF 72 – Command Task Force 72

MCAS Iwakuni –

Marine Corps Air Station Iwakuni

- MAG 12 – Marine Air Group 12

Okinawa

- CTF 76 – Command Task Force 76
- CTF 79 – Command Task Force 79

MCB Camp Butler – Military Command Base

Camp Butler

- III MEF – III Marine Elite Force
- 1ST MAW – 1st Marine Air Wing

MCAS Futenma – Marine Corps Air Station

Futenma

- MAG 36 – Marine Air Group 36

Kadena AB – Kadena Airbase

- 18TH WG – 18th Wing Group

ALASKA

Elmendorf AFB – Elmendorf Airforce Base

- HQ Alaska CMD
- Alaska Command Headquarters
- 11TH AF – 11th Airforce Wing
- 3RD WG - Third Wing Group

Fort Richardson

- HQ Army Alaska
- Alaska Army Headquarters
- Arctic SPT BDE - Arctic Support Brigade

Eielson AFB - Eielson Airforce Base

- 254TH FW - 254th Fighter Wing

Fort Wainwright

- 3RD BDE 10TH MTN DIV - Third Brigade 10th Mountain Division

HAWAII

Camp Smith MCB -

Camp Smith Military Command Base

- HQ Pacific Command - Pacific Command Headquarters
- HQ Marine Forces Pacific - Marine Forces Pacific Headquarters
- HQ Special Ops Pacific - Special Operations Pacific Headquarters
- JTF Full Accounting - Joint Task Force Full Accounting

Pearl Harbor

- HQ Pacific Fleet - Pacific Fleet Headquarters

Fort Shafter

- HQ Army Pacific - Pacific Army Headquarters

Hickam AFB - Hickam Airforce Base

- HQ Pacific Air Forces - Pacific Air Forces Headquarters

Schofield Barracks

- 25ID - 25th Infantry Division

Kaneoche MCB -

Kaneoche Military Command Base

- 3RD Marine RGT - 3rd Marine Regiment

Filipino-Americana como el “primer Vietnam de los EE.UU. en Asia”.

En 1991, el pueblo filipino puso fin a la presencia del ejército de los EE.UU. en las Filipinas mediante el histórico rechazo del Acuerdo de las Bases Militares República de las Filipinas-EE.UU. Es desafortunado que este año 1999 también marca el retorno de las fuerzas de los EE.UU. y de los ejercicios militares en suelo filipino después de la ratificación del Senado filipino del Acuerdo de las Fuerzas Visitantes RF-EE.UU. (VFA). Este acontecimiento restaurará el papel que las Filipinas jugaron cuando teníamos bases de los EE.UU. en nuestro país – como un cómplice de la intervención y agresión de las fuerzas de los EE.UU. en la región Asia-Pacífico, el Oriente Medio o cualquier parte del mundo.

Existen tendencias y desarrollos que apoyan la aserción de que existe una nueva carrera armamentista en Asia y el Pacífico. Entre algunos de los elementos se encuentran:

- La presencia del ejército de los EE.UU. en la región Asia-Pacífico
- La alianza EE.UU.-Japón y las Directivas de Seguridad de 1991
- El Acuerdo RF-EE.UU. de las Fuerzas Visitantes, 1999
- La ayuda externa, el comercio de armas y la estructuración militar y paramilitar
- Las políticas de seguridad y defensa de los EE.UU.
- Los ejercicios de guerra y los ejercicios militares conjuntos en la región de Asia y el Pacífico

La presencia militar de los EE.UU. en la región Asia-Pacífico

Las principales bases militares que cubren la región Asia-Pacífico están ubicadas en Alaska, Hawai'i, Japón, Corea, Guam, Saipan, Singapur y Diego García.

Otros países asiáticos no tienen bases pero están cubiertos por los Acuerdos de Acceso y Servicios Cruzados (ACSA), Acuerdos de Estatus de Fuerzas (SOFA) o Acuerdos de Fuerzas Visitantes (VFA), como en el caso de las Filipinas. Estos acuerdos proveen acuerdos de suministros y acceso marinos/aéreos sin impedimentos a aeropuertos y puertos. La presencia de los Estados Unidos – más de 100.000 tropas- con sus bases, acuerdos y operaciones es un bloque de impedimento para los esfuerzos de autodeterminación de las comunidades, socavando los esfuerzos para crear un sistema regional de seguridad no-militarizado.

La alianza militar EE.UU.-Japón y las directivas de seguridad de 1999

Hoy, el pilar fundamental de la presencia del ejército de los EE.UU. en Asia y el Pacífico es todavía la alianza militar EE.UU.-Japón.

Las revisadas Directivas de Cooperación para la Defensa Mutua Japón-EE.UU., firmadas en 1999, intensifican la naturaleza y alcance de las operaciones militares EE.UU.-Japón, causando malestar entre los vecinos de Japón. Estas directivas permitirán a las fuerzas japonesas brindar una retaguardia más fuerte para apoyar a las fuerzas de los EE.UU. en crisis que amenacen directamente la seguridad del país. Los barcos navales de los EE.UU. tendrán permiso para usar puertos civiles japoneses y los barcos

japoneses podrán realizar operaciones de limpieza de minas. Mejora la cooperación militar EE.UU.-Japón suministrando combustible, alimentos, servicios médicos y transporte y permite a Japón enviar barcos de guerra a rescatar a ciudadanos japoneses en el extranjero.

En Okinawa, las unidades Expedicionarias de la Marina de los EE.UU. forman el núcleo de las fuerzas de intervención de hoy en la región Asia-Pacífico. En esta región, el poder del ejército de los EE.UU. es actualmente la mayor fuerza militar de ultramar de un poder militar extranjero en tierra y mar. Como se jactó el General John Lorber de la Fuerza Aérea de los EE.UU.:

"Nosotros, los EE.UU., somos una nación del Pacífico cuyo comando se extiende desde la costa oeste de los Estados Unidos a la costa este de África e incluye ambos extremos polares".

Los Estados Unidos apuntan a mantener y expandir los tratados bilaterales militares y de seguridad existentes, el núcleo de los cuales es la estrategia de inter-operabilidad, comando y equipamiento y donde el comando militar de los EE.UU. es el "primero entre los iguales". El corolario de esto es la doctrina de los EE.UU. de un "acceso abierto y sin impedimentos" a las aguas de la región Asia-Pacífico y el Océano Índico. Hoy, el ejército de los EE.UU. está basado en seis tratados de seguridad en la región con Japón (1951), la República de Corea (1953), Australia (1951), las Filipinas (1951), Tailandia (1954) y los Convenios de Libre Asociación con las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia y Palau (1986).

El Acuerdo RF-EE.UU. de Fuerzas Visitantes de 1999

Como previos acuerdos militares entre el gobierno de las Filipinas y los EE.UU., el VFA y sus onerosas provisiones muestra una extrema falta de respeto por la integridad territorial filipina, el medio ambiente y la dignidad del pueblo filipino. El VFA reintroduce a las tropas militares de los EE.UU. en la República de las Filipinas, otorgándoles derechos de aterrizaje y de puertos y privilegios extra-territoriales. Otorga privilegios especiales a las fuerzas de los EE.UU. como exención de impuestos, tasas, cargos, regulaciones de visas y jurisdicción judicial sobre crímenes que puedan ser cometidos en el territorio filipino. Los EE.UU. consideraron 22 puertos comerciales como puntos de acceso militar, abriendo a todo el país a una presencia militar de los EE.UU. sin precedentes.

Más ominosamente, el VFA no requiere que el ejército de los EE.UU. declare si los navíos que entran a territorio filipino tienen a bordo armas nucleares. Esto permite el transporte de armas nucleares al país y la posibilidad de una explosión nuclear. También abre al país a una posible amenaza externa de parte de enemigos de los EE.UU.

El VFA constituye ahora una seria amenaza para la seguridad y el bienestar de nuestro pueblo. El aparato militar global de los EE.UU. que gasta ahora US\$264 mil millones anualmente –incluyendo sus 15.000 cabezas de misiles nu-

cleares y una nueva generación de armas nucleares- es ahora un objetivo principal y favorito de los grupos islámicos que desafían los intereses imperiales de los EE.UU. en el Medio Oriente. Ellos podrían golpear en cualquier lugar contra los intereses de los EE.UU., especialmente contra las unidades militares de los EE.UU. enviadas en contra de ellos. Una presencia militar estadounidense sin fronteras en el país atrae una represalia sin fronteras y ataques de los enemigos de los EE.UU.

Otras "actividades" otorgadas a las fuerzas de los EE.UU. por el VFA tienen graves implicaciones tanto para nuestra seguridad pública como privada. La Agencia Nacional de Seguridad de los EE.UU. (NSA) ha desarrollado un sistema mundial de vigilancia llamado ECHELLON, el cual es una red electrónica poderosa que intercepta y monitorea todas las señales telefónicas, de fax, e-mail y de modem. El informe del Parlamento Europeo de 1998 titulado "Una evaluación de tecnologías de control político" ha listado serias preocupaciones y ha recomendado una exhaustiva investigación de las operaciones EE.UU.-NSA, que utilizan facilidades comunicativas militares en otros países anfitriones. El sistema NSA ECHELLON otorga un espantoso potencial de abuso contra objetivos civiles y gobiernos de todo el mundo, incluso contra los aliados de los EE.UU.

En el VFA, la definición del personal militar de los EE.UU. incluye no sólo a los soldados y marinos americanos sino también un personal civil de 44 personas que están empleados por las fuerzas armadas de los EE.UU. Estos "civiles" de los EE.UU. incluyen técnicos y especialistas de la Agencia de Seguridad Nacional, los cuales durante la época de las bases de los EE.UU. operaban instalaciones comunicativas de espionaje en Clark, Subic y Camp John Hay. Todas las comunicaciones privadas de los ciudadanos son interceptadas y monitoreadas por el sistema ECHELLON, que es una de las redes de interceptación de las comunicaciones más sofisticadas del mundo. Según el libro de Nicky Hager de 1996 sobre la red de espionaje internacional "Poder Secreto", los EE.UU. no sólo han estado usando el sistema NSA ECHELLON para recoger informes de inteligencia políticos, militares y económicos contra sus enemigos.

Según Hager,

"existe una extensa interceptación de los países de ASEAN incluyendo las Filipinas ... en la cual las reuniones de ASEAN reciben una atención especial con la interceptación de comunicaciones públicas y privadas de estos países para revelar los tópicos discutidos, las posiciones tomadas y las políticas consideradas".

A través del VFA, los EE.UU. planean restaurar plenamente su sistema ECHELLON en las Filipinas, el cual fue interrumpido por la retirada de las instalaciones y bases militares de los EE.UU. ECHELLON funciona como una interceptación electrónica y una operación de procesamiento dirigida hacia las comunicaciones civiles, incluyendo las de los gobiernos.

Estamos preocupados por la destrucción ambiental que será infligida una vez más por los ejercicios militares de los EE.UU. y las visitas a los puertos. La Prefectura de Okinawa ha documentado contaminación y daño ambiental en sus

costas debidas a las visitas portuarias y ejercicios militares de los EE.UU. Algunos ejemplos:

- Los ejercicios de artillería han destruido sus bosques y montañas y han contaminado tierras con TNT, RBX, DNT y munición y misiles sin explotar;
- Contaminación de las aguas de Okinawa por asbesto, plomo y PBC;
- Erosión roja del suelo como resultado de la maniobras militares regulares;
- Cobalto 60 emitido de los puertos militares,
- Contaminación de PBC en el suministro civil de agua de Okinawa,
- Se han descubierto ranas mutantes en el área costera de Gushkawa City en los alrededores de las instalaciones del ejército de los EE.UU.

Con el VFA, los filipinos podrían estar otra vez en el extremo receptor de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas de los EE.UU. Los recolectores de basura podrían ser confundidos otra vez con jabalíes cuando las balas desgarran su carne. Las mujeres pobres y los niños podrían ser forzados a dedicarse a la prostitución debido a las extremas dificultades económicas. La presencia de los americanos podría también resultar en un florecer de burdeles, clubes nocturnos y otros "centros de entretenimiento" para su placer ilimitado.

Ayuda externa, comercio de armas y estructuración militar y paramilitar

Un examen de la actividad de ayuda externa de los EE.UU. de \$13,6 mil millones para el Año Fiscal 1997 revela que casi la mitad de la ayuda es asistencia militar o de seguridad. Cada año se gasta miles de millones de dólares en la activa militarización del mundo a través de otorgamientos directos de equipo militar o financiamiento de las compras de equipo. No es necesario subrayar que esta ayuda viene como el caramelo de la torta de los acuerdos militares y defensa que son forjados con los gobiernos de la región de Asia y el Pacífico. Estos arreglos son frecuentemente realizados bajo un velo de secrecía, forjados por negociadores de la defensa corruptos e inescrupulosos. Los Estados Unidos invierten más en militarización que en ayuda para el desarrollo, en contra de sus objetivos anunciados de política exterior como desarrollo sustentable, protección de la salud humana y promoción del crecimiento económico.

De acuerdo a un estudio de julio de 1998 sobre ayuda externa y comercio de armas realizado por Joan Whelan del Consejo para un Mundo Habitable, los Estados Unidos han aprobado cientos de millones de dólares de licencias comerciales para ventas de armas y producción conjunta entre los fabricantes de defensa y los gobiernos involucrados, o recién emergentes, de guerras civiles u otras formas de conflicto. Los Estados Unidos detentan una parte desproporcionadamente grande del mercado mundial de armas con el 49% de todas las ventas de armas. Estas transferencias pueden aumentar la

amenaza de guerra, ayudar a desatar la carrera armamentista y representan enormes costos que al final limitan el desarrollo económico y social.

La ayuda a Asia y el Pacífico está dirigida fundamentalmente a alguna de las naciones más pobres del mundo y a algunas de las más populosas – en programas que van de \$30 a \$50 millones de dólares. La gran mayoría de los programas de asistencia militar consisten de equipamiento militar. Las naciones de Asia oriental y suroriental son consistentemente unos de los mejores clientes para la exportación de armas de los EE.UU. en los cinco años que van de 1993 a 1997, ocho naciones de Asia, (incluyendo a Indonesia, Tailandia, Corea del Sur, Malasia, Taiwan, Japón, Singapur y las Filipinas) compraron más de \$18,5 mil millones de dólares de equipamiento militar a los EE.UU. a través del Programa Extranjero de Ventas Militares. Las Filipinas han solicitado a una serie de productores de armas cotizar la producción de jets de combate y barcos patrulleros que serán parte de un plan de quince años de \$8,5 mil millones de dólares para actualizar su capacidad militar.

La región Asia-Pacífico realiza el 48% de las compras de armas a nivel mundial. El colapso económico de 1997-8 está socavando la seguridad humana en muchos países asiáticos, amenazando la estabilidad de toda la región. En algunos países, ejércitos recientemente modernizados se han volcado contra las poblaciones civiles para asegurar la "seguridad interna". La era del colonialismo tarda en morir, tal como lo demuestran las luchas por la autodeterminación y la independencia de Timor Lorosae, Guam y Nueva Caledonia. Las potencias mayores son suministradoras de equipo militar y programas de entrenamiento a las islas del Pacífico donde ha habido un crecimiento de los ejércitos y los paramilitares.

En el New York Times del 7 de septiembre de 1999, hay un artículo sobre los submarinos americanos que patrullan el Atlántico llevando pequeñas cabezas de armas nucleares. Estas son las W-88 que es una de las armas más mortíferas del arsenal de los EE.UU. La Marina de los EE.UU. está agregando estas armas a su flota del Pacífico, así que en los próximos pocos años la WW-88 estará probablemente apuntada hacia China.

También necesitamos examinar el Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (MAI) que está diseñado para liberalizar las inversiones, pero sus poderosas previsiones limitan la capacidad de los gobiernos de intervenir en la economía. Tales acuerdos corporativos plantean una seria amenaza a las medidas para promover la paz y la seguridad. El MAI tendrá un efecto dual de amenaza de los programas sociales mientras que protege y aumenta los gastos militares y las compras de armas. El propósito del MAI es remover virtualmente todas las barreras para el libre flujo de las inversiones de los inversores (es decir, corporaciones) entre las partes contratantes (es decir, países signatarios), otorgando así una protección especial al gasto militar y poniendo restricciones a la capacidad de los gobiernos de controlar el comercio de armas.

También deberíamos examinar las exhibiciones del comercio de armas que son patrocinadas por la industria armamentista con la cooperación de los gobiernos. Tales exhibiciones

son un evento anual en las Filipinas y se celebran regularmente en Australia. Existe una próxima exhibición internacional aerospacial en Dubai en noviembre de 1999. Está concebida para buscar más mercados en la región de Asia y el Pacífico a través de la demostración del uso y la efectividad de los sistemas de armamentos.

Política de seguridad y defensa de los EE.UU

La presencia estratégica de los EE.UU. está constituida por 100.000 efectivos desplegados en la región. De acuerdo con el Informe Cuadrienal de la Revista del Departamento de Defensa de los EE.UU. de 1997, la política de seguridad y defensa de los EE.UU. está ahora interrelacionada con la globalización económica como "protección de las vías marítimas de comercio" y "asegurar el acceso sin impedimentos a mercados claves, fuentes de energía y recursos estratégicos". La literatura del Pentágono ahora trata la jurisdicción operacional del Comando del Pacífico como una "autopista de comercio, que es tan vital para la seguridad nacional de los EE.UU.". Es en este contexto que los reclamos territoriales en el Spratlys en el Mar del Sur de la China por cinco países asiáticos puede ser considerado como un potencial punto de peligro en la región. Incidentalmente, es esta tensión percibida como creada por el agresivo reclamo territorial de China en el Spratlys que ha brindado justificación para restaurar la presencia militar en las Filipinas a través del Acuerdo de Fuerzas Visitantes.

Un trabajo presentado por el Centro para la Información sobre Defensa al Grupo de Estudio de Seguridad Nacional de los EE.UU. en marzo de 1999, establece tendencias en desarrollo que afectan la seguridad:

- Muchas naciones continuarán moviéndose hacia alguna forma de gobierno democrático y mercados abiertos.
- Las minorías nacionales dentro de los estados creados durante la época colonial demandarán una parte más equitativa del poder económico y político; o, tomarán medidas para obtener la independencia.
- Los Estados Unidos encontrarán una mayor resistencia al estacionamiento permanente e implementación de despliegues de fuerzas de los EE.UU. en ultramar.
- Los adversarios potenciales se apartarán de los clásicos enfrentamiento fuerza contra fuerza con los EE.UU. y sus aliados.
- La recolección, almacenamiento de datos y su distribución basados en la computación aumentarán y una mayor familiaridad con las técnicas de computación aumentará la posibilidad de la guerra cibernética y la necesidad de defensa cibernética.
- El concepto del siglo XIX y XX de soberanía nacional absoluta será desafiando por el creciente poder inherente de las organizaciones financieras y comerciales transnacionales no-estatales, el incremento de tratados que regulen o adjudiquen la distribución de recursos y otros acuerdos que incorporen normas y estándares internacionales; p. ej., derechos humanos y políticos.

El uso del espacio cibernético en el siglo XXI abre nuevas áreas de interés. El *Arms Sales Monitor* informa en mayo de 1999 que:

"Un aspecto de la Iniciativa de Reforma de Defensa del Pentágono es el Supermercado Electrónico (DOD) del Departamento de Defensa, un sistema basado en internet que provee "compras de una sola parada" para el luchador de la guerra DOD para que ubique rápidamente y fácilmente y pueda ordenar artículos de catálogos electrónicos comerciales. Esperando proveer lo mejor en el servicio moderno al cliente a sus clientes extranjeros de armas, el DOD está planeando un programa piloto para integrar a las Ventas Extranjeras Militares en el e-mail para junio de 1999".

Eso es virtualmente ventas de armas por Internet.

Juegos de guerra y ejercicios militares conjuntos en la región de Asia y el Pacífico

El objetivo fundamental del entrenamiento y ejercicios militares de los EE.UU. es familiarizar a las fuerzas militares extranjeras con el uso de las armas y los equipos pesados militares de los EE.UU. El entrenamiento conjunto es importante para crear un clima de apoyo para los objetivos de la política exterior de los EE.UU. y establecer contactos personales e influencias entre el ejército de los EE.UU. y los oficiales de defensa extranjeros. Los ejercicios militares de los EE.UU. son parte fundamental de la expansión del Pentágono y del poder militar de los EE.UU. en todo el mundo y optimar la capacidad de intervención. Las instituciones de entrenamiento del Ejército de los EE.UU. para los soldados extranjeros como la Escuela de las Américas ha entrenado a miles de soldados de América Latina, Asia y África. Entre aquellos entrenados se encontraban ex dictadores militares y oficiales responsables por la muerte de miles de personas. Esto ha alineado a los EE.UU. con las fuerzas de la tiranía y de la opresión. Los programas de entrenamiento militar de los EE.UU. han instruido y adoctrinado a decenas de miles de asesinos gubernamentales, escuadrones de la muerte, golpistas y agentes de los EE.UU.

En 1996, el Departamento de Defensa de los EE.UU. admitió finalmente que los manuales de entrenamiento usados en sus escuelas militares incluían instrucciones sobre tortura, golpes, asesinatos, extorsión y reclutamiento de informantes y operaciones de contrainsurgencia.

Los Estados Unidos han planeado al menos ocho ejercicios militares conjuntos en las Filipinas antes del fin de 1999 como resultado de la ratificación del VFA. Aquí en el Pacífico, siete países isleños del Pacífico han tomado parte en los juegos de guerra navales Paradise '99 en junio de 1999. Alrededor de un personal naval de 300 efectivos, 12 navíos y barcos patrulleros tomaron parte del ejercicio de 12 días que tuvo lugar en el Mar Salomón. Los juegos de guerra incluyeron a fuerzas de Australia, Papua Nueva Guinea, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Nueva Zelanda, Palau y las Islas Salomón. El objetivo de Paradise '99 es compartir tácticas, capacitación y equipamiento.

Soldados de Fiji viajan a Nueva Caledonia todos los años para realizar ejercicios militares y capacitación (incluyendo entrenamiento de comandos) en cooperación con las fuerzas armadas francesas. A cambio, los soldados franceses son enviados como adjuntos en la Fuerza Militar de Fiji. Para marcar el Día de la Bastilla en 1998, un barco de guerra francés de Nueva Caledonia llegó a Suva para descargar camiones, repuestos y suministros militares como ayuda militar para la Fuerzas Militares de Fiji.

Otros países han comenzado programas similares. Tropas francesas de Nueva Caledonia se juntaron con Marineros de los EE.UU. y los Servicios de Defensa de Tonga para juegos de guerra en 1998. Tonga realiza ahora ejercicios militares anuales en Francia. Entrenadores de la policía francesa también ayudaron a establecer la fuerza de intervención de elite de la policía de Vanuatu, con entrenamiento en armas de fuego, combate a corta distancia y operaciones especiales. Miembros de la fuerza paramilitar de policía de Vanuato se sumaron a los ejercicios de Nueva Caledonia financiados por Francia. Los programas de ayuda franceses han sido formalmente extendidos para cubrir ocho países del Pacífico Sur – Papua Nueva Guinea, Fiji, Kiribati, Tuvalu, Tonga, Samoa, Vanuatu y las Islas Salomón. Esto abre el camino para el suministro de equipos militares, asistencia militar a los ejércitos locales y entrenamiento de personal militar de ultramar en las escuelas militares francesas.

Las fuerzas armadas de Francia, Australia y Nueva Zelanda están cooperando en la vigilancia marítima de los pequeños estados isleños de la región. El uso de la marina y

la fuerza aérea para la vigilancia civil y la búsqueda y el rescate no debería servir de cobertura para las funciones militares continuas de esta cooperación naval. Botes patrulleros suministrados por Australia fueron usados en el bloqueo de Bougainville por la Fuerza de Defensa de Papua Nueva Guinea en un conflicto que causó la muerte de al menos 12.000 personas. Incluso con la clausura del Centro de Pruebas Nucleares en Moruroa, Francia está manteniendo fuerzas militares en el Pacífico. El llamado a la autodeterminación e independencia en las colonias del Pacífico francés de Nueva Caledonia y Polinesia Francesa adquiere una creciente importancia bajo esta luz. El fin de las pruebas nucleares en 1996 es un paso importante para la seguridad de la región pero no es el fin de la cuestión.

Referencias

Center for Defence Information (CDI)

website – <http://www.cdi.org/issues>

Hager, Nicky – 1996 – *Secret Power: New Zealand's Role in the International Spy network*. Craig Potten Publishing: New Zealand.

Whelan, Joan – 1998 – *Foreign Aid and the Arms Trade: A look at the Numbers*. Council for a Livable World: Washington D.C.

Corazón Fabros es una abogada de las Filipinas y ha trabajado como Secretaria General de la Coalición por Filipinas Libre de Armas Nucleares (NFPC). □

MÉXICO: EXPERIENCIAS DE AUTONOMÍA INDÍGENA

Esta importante colección de artículos será lectura obligatoria para todo aquel que desee una mayor comprensión del dinámico proceso de cambio que México y sus pueblos indígenas han vivenciado a finales del pasado milenio.

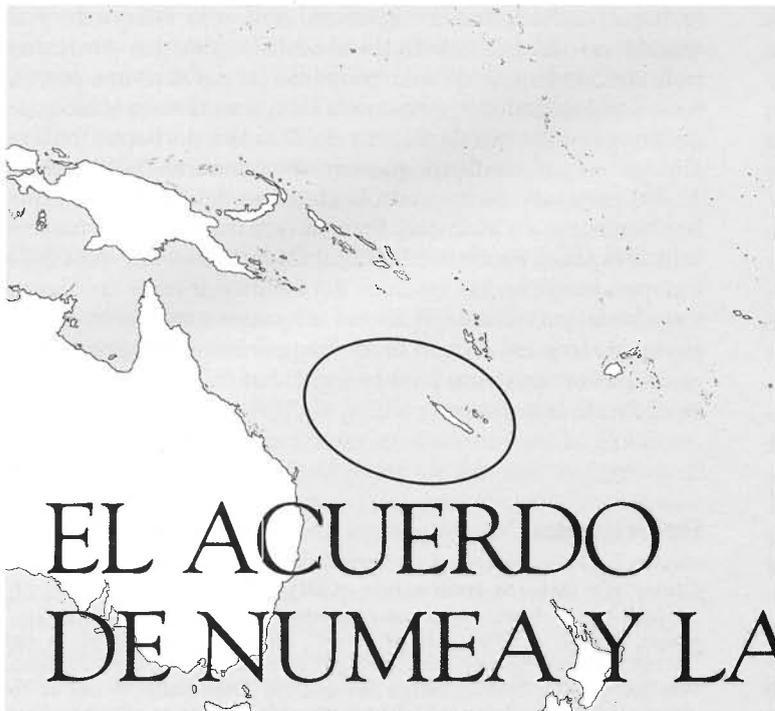
El libro describe múltiples experiencias y presenta varias propuestas relativas a la cuestión de la autonomía indígena.

Se describen varias contribuciones al proceso de construcción de una propuesta nacional sobre autonomía. Se analizan aspectos constitucionales e internacionales sobre la autonomía. Se provee un punto de vista femenino. Se presentan casos significativos de autonomía local y lucha de los pueblos indígenas por sus recursos y medio ambiente en oposición a una política gubernamental para el desarrollo infraestructural equivocada y mal planificada.

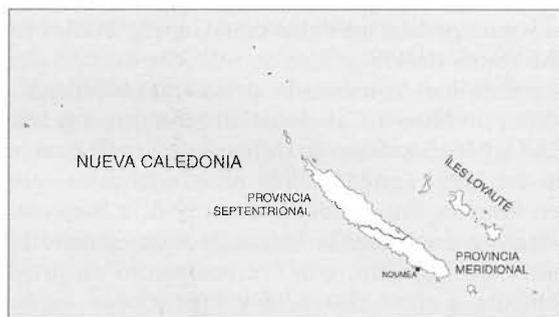
Este libro es una valerosa contribución al debate mexicano sobre la autonomía indígena. Publicado también en inglés, Documento No. 94.

Documento IWGIA No. 28, 1999. Editado por Aracely Burguete Cal y Mayor. Publicado en colaboración con el Centro de Capacitación para el Autodesarrollo de los Pueblos Indios. ISBN: 87-90730-10-0, ISSN 0108-9927 US\$ 19.00 + franqueo.





EL ACUERDO DE NUMEA Y LA DESCOLONIZACIÓN EN KANAKY (NUEVA CALEDONIA)

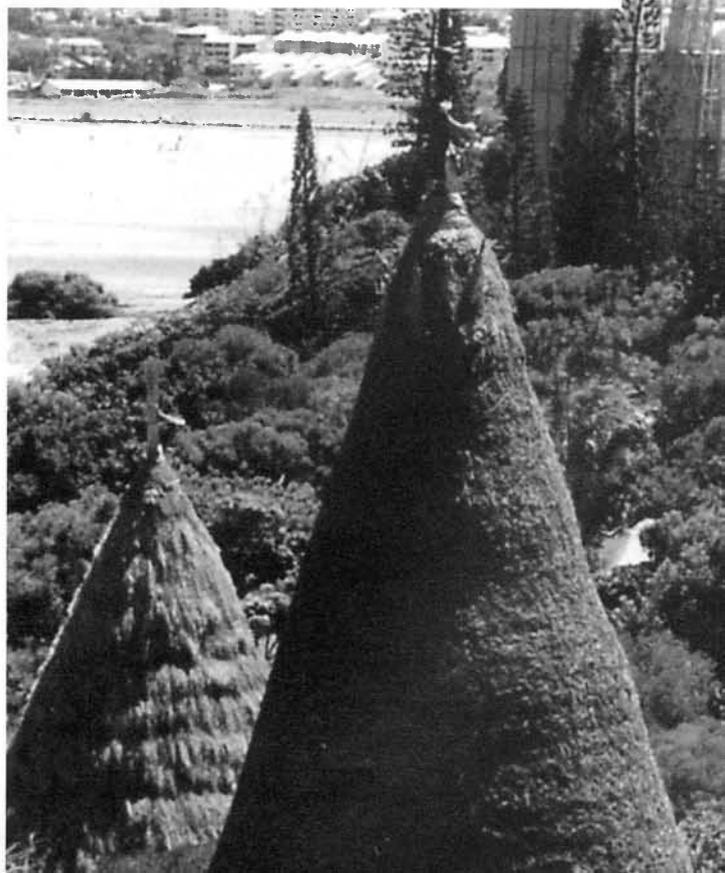


Por Nic Maclellan, PCRC

La firma del Acuerdo de Noumea en mayo de 1998 y la creación de nuevas instituciones políticas han cambiado el terreno para la descolonización de Kanaky (Nueva Caledonia) en forma significativa.

Después de una compleja serie de negociaciones, el 5 de mayo de 1998 fue firmado el Acuerdo de Noumea por el gobierno de Francia, el FLNKS y el RPCR. Una subsecuente legislación en París promulgó elementos claves del Acuerdo, incluyendo:

- Cambios constitucionales al estatus de Nueva Caledonia dentro de la República Francesa, creando una "soberanía compartida", una nueva ciudadanía para los neocaledonios, y finalización del estatus previo de *territoire d'outre-mer* (territorio de ultramar) de Francia;
- Elecciones en mayo de 1999 para nuevas instituciones políticas, reemplazando el existente Congreso Territorial;
- Una transferencia "irreversible" de poderes administrativos de París a las autoridades locales y el nuevo Congreso en Nueva Caledonia;
- Medidas para reconocer a la cultura e identidad indígena *kanak* (destacada por un preámbulo al Acuerdo de Noumea que reconoce las "sombras" del período colonial);



- Una transición de 15-20 años antes de un referéndum sobre autodeterminación para Nueva Caledonia, conducente posiblemente a la "emancipación" del territorio.

El estatus transicional

El estatus transicional creado por el Acuerdo de Noumea es único y fue negociado por etapas. A continuación de la firma del acuerdo el 5 de mayo de 1998, la Asamblea Nacional Francesa y el Senado aprobaron enmiendas a la Constitución Francesa, las cuales fueron aprobadas en una reunión conjunta del Parlamento en Versailles el 6 de julio de 1998. El acuerdo fue luego ratificado por casi el 72% de la población de Nueva Caledonia en un referéndum, el 8 de noviembre de 1998. El Parlamento francés promulgó legislación para implementar la decisión del referéndum el 12 de marzo de 1999.

Esto abrió el camino para las elecciones de mayo de 1999 para las nuevas instituciones políticas:

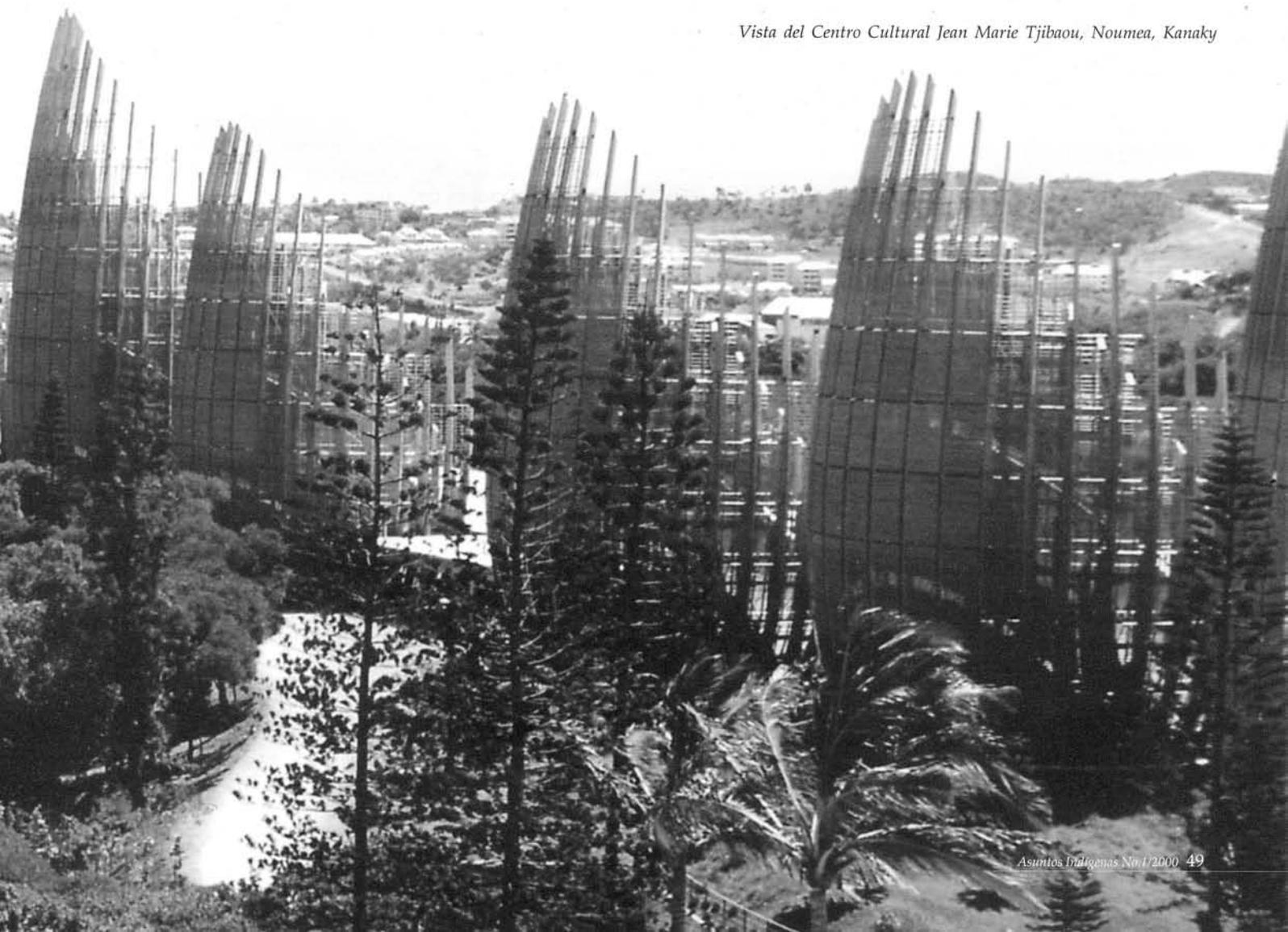
- Tres Asambleas Provinciales para la Provincia Meridional (40 escaños), la Provincia Septentrional (22 escaños) y la Provincia de las Islas Loyalty (14 escaños).

- Un nuevo Congreso de 54 escaños constituido por 32 miembros de la Asamblea del sur, 15 de la del norte y 7 de las Islas Loyalty electos por un término de cinco años.
- Un Gobierno ejecutivo de 11 miembros, que reemplaza al Alto Comisionado Francés como el órgano ejecutivo del país y puede proponer leyes para ser adoptadas por el Congreso.
- Un Senado de 16 miembros para jefes consuetudinarios, que debe ser consultado sobre temas que afecten la identidad kanak.

La nueva categoría de "ciudadanos de Nueva Caledonia" según la ley francesa es importante para los derechos de votación, inmigración y empleo. Sólo a los neocalledonianos se les permitió votar en el referéndum de noviembre de 1998 y en las elecciones para la Asamblea y Congreso (sin embargo, los ciudadanos de Nueva Caledonia retienen su nacionalidad francesa y pueden sumarse a todos los otros franceses para votar para la Asamblea Nacional francesa y el Parlamento Europeo).

Los poderes actualmente detentados por el Estado francés serán transferidos a Nueva Caledonia en cuatro etapas. A diferencia de los estatutos de autonomía de Francia para la Polinesia Francesa, estos poderes no pueden revertir a París una vez transferidos. Unos cuantos poderes serán transferidos el 1 de enero del 2000 (incluyendo el control del empleo

Vista del Centro Cultural Jean Marie Tjibaou, Noumea, Kanaky



local y la educación primaria); otros serán transferidos en etapas durante una década. Durante todo el período de transición, algunos poderes serán compartidos entre Nueva Caledonia y el Estado francés (p. ej., mientras que las relaciones internacionales están dentro de la responsabilidad del estado, Nueva Caledonia puede participar de organizaciones internacionales y regionales como observador). Los cruciales “poderes soberanos” –justicia, orden público, defensa, finanzas y moneda– permanecerán como poderes del Estado francés hasta el referéndum final sobre autodeterminación.

Esta votación sobre el estatus político de Nueva Caledonia será dilatada durante un periodo de 15-20 años (es decir, hasta después de tres términos del Congreso y antes del fin del cuarto término). Esta votación, entre los años 2014 y 2018, estará basada en una participación limitada (en vez de todos los ciudadanos franceses) y se centrará en “la transferencia de los poderes soberanos de Nueva Caledonia, acceso al estatus internacional de plena responsabilidad y transformación de ciudadanía en nacionalidad”.

La reacción kanak

El Presidente del FLNKS, Roch Wamytan, ha subrayado los logros históricos del Acuerdo de Noumea para la población indígena: un reconocimiento de Francia y del RPCR del pasado colonial; cambios sin precedentes de la Constitución francesa; restricciones en el voto y controles de la inmigración que pueden cambiar el equilibrio político en favor de los *kanak*; la transferencia “irreversible” de poderes a las instituciones de Nueva Caledonia. Muchos kanak se han alegrado también de las medidas para reconocer la cultura e identidad indígenas kanak.

El referéndum obtuvo la mayoría del apoyo kanak, pero hay voces de disenso. Estas destacan que Francia retendrá el control de poderes legales y políticos claves y muchos aspectos de la política exterior en los 15-20 años antes del acto de autodeterminación. Aunque el preámbulo del Acuerdo hace reconocimiento específico del pasado colonial, las palabras “autodeterminación” o “independencia” no son utilizadas. El gobierno francés se está presentado a sí mismo como un árbitro independiente entre las fracciones pro- y anti-independentistas, re-escribiendo la historia del rol central del Estado francés en el proceso colonial. Algunas ONGs están preocupadas sobre los impactos sociales y ambientales de un modelo de desarrollo basado en la minería y el turismo. Más concretamente la confederación sindical USTKE ve al Acuerdo como reforzando y legitimando el poder del RPCR en la administración local.

El tema de la inmigración

Como resultado de la constante inmigración, los indígenas kanak se han convertido en una minoría en su propia tierra.

La población kanak en realidad disminuyó durante la década posterior a los Acuerdos de Matignon (del 44,8% al 44,1% de la población) a pesar del alto índice de natalidad en la comunidad indígena. La población europea aumentó en más de 10.000 personas en el mismo período – aunque el Primer Ministro Michel Rocard prometió a Jean-Marie Tjibaou en 1988 que Francia repatriaría a miles de funcionarios públicos franceses.

La reversión de esta inmigración fue un elemento crucial de las negociaciones del Acuerdo de Noumea con implicaciones vitales para los derechos políticos, los valores culturales y el empleo local. La creación de la nueva “ciudadanía” de Nueva Caledonia (distinta de la “nacionalidad” francesa) fue un mecanismo legal para permitir la discriminación entre los funcionarios públicos franceses y soldados (quienes tradicionalmente votan contra la independencia) y la gente con un compromiso a largo plazo con la nación del Pacífico. Solamente pocos ciudadanos de Nueva Caledonia pueden votar para las Asambleas Provinciales y el Nuevo Congreso – congelando efectivamente el cuerpo electoral en 1998, pues solamente aquellas personas residentes durante diez años después de 1988 y sus descendientes en edad de votar, pueden participar en futuros eventos electorales. Los líderes de la independencia argumentan que el cambio demográfico y los límites a la inmigración de Francia crearán una base para un voto sólido en favor de la independencia a fines del período de transición de 15 años.

Pero el 15 de marzo de 1999, el Consejo Constitucional de París sentenció que todos los residentes franceses residentes en Nueva Caledonia durante al menos 10 años –independientemente de la fecha de su arribo– serán capaces de participar en las elecciones provinciales. (El Consejo evalúa si las leyes promulgadas por el Parlamento francés están de acuerdo con la Constitución francesa). Indignados por la remoción de una parte clave del Acuerdo, la dirección del FLNKS amenazó con boicotear las elecciones de mayo de 1999. El llamado al boicot fue recién revertido cuando el gobierno francés acordó enmendar otra vez la Constitución. En junio de 1999, fue aprobada una legislación por la Asamblea Nacional francesa y el Senado para restablecer la legislación de fecha límite de 1988 que será ratificada por una sesión conjunta de ambas cámaras en enero del año 2000.

La inmigración tiene importantes impactos sobre el empleo, pues los jóvenes de Nueva Caledonia pierden frecuentemente sus trabajos en favor de extranjeros franceses. El programa “400 cadres” establecido por los Acuerdos de Matignon aumentaron la cantidad de kanak empleados en la administración local, pero los niveles más elevados de administración están dominados por funcionarios públicos franceses (1.277 europeos contra solamente 188 kanak). Entre 1989 y 1996, la cantidad de funcionarios públicos franceses en Noumea se duplicó.

Algunos líderes sindicales kanak están preocupados de que la transferencia de poderes de París a Noumea después del 2000 creará nuevas presiones para el empleo de extran-

jeros, debido al número limitado de kanak con capacidades profesionales y técnicas. El censo de 1996 muestra que en las "profesiones liberales" hay 551 europeos, siete wallisianos, tres tahitianos pero sólo dos kanak. El desequilibrio continuará, pues el RPCR ha tomado el control de responsabilidades claves en el gobierno relativas a asuntos económicos, finanzas, presupuesto, empleo, servicio público, capacitación y educación – dejando al FLNKS con juventud y deporte, cultura, salud y relaciones con el Congreso y el Senado.

El proceso del Acuerdo de Noumea tiene implicaciones para las otras colonias del Pacífico. El gobierno francés enmendará otra vez su Constitución en enero del 2000 para crear un nuevo estatuto de autonomía para la Polinesia Francesa. Esto duplicará algunos elementos del Acuerdo de Noumea: Polinesia Francesa se convertirá en un "país de ultramar" en vez de un "territorio de ultramar" de Francia con el poder de promulgar leyes, firmar tratados internacionales y proteger el empleo local. A diferencia del Acuerdo de Noumea, sin embargo, no existe ningún voto sobre autodeterminación e independencia al fin de la transición.

Nic Maclellan trabaja con asuntos de desarrollo educacional en el PCRC. Se dedica desde muchos años en seguir la situación en Nueva Caledonia/Kanaky.

Por más detalles sobre el movimiento indígena kanak y cambios en Nueva Caledonia, ver: "The Noumea Accord and Decolonisation in New Caledonia" por Nic Maclellan, Journal of Pacific History, Vol.34 No.3, 1999. □



Kanaky, noviembre de 1998



TIMOR ORIENTAL: EL CAMINO A LA INDEPENDENCIA

Por Torben Retbøll

Xanana Gusman





"Si desean su libertad, son bienvenidos. El gobierno ha adoptado sólo dos alternativas. La primera es una amplia autonomía para la provincia, la cual creo es la mejor solución para la cuestión. Pero si la propuesta es inaceptable, procederemos con nuestra segunda alternativa que es, retornaremos al pueblo [a través de una sesión general de la Asamblea Consultiva del Pueblo, MPR] para que sentencie que se le permita a Timor Oriental la secesión de Indonesia."

Estas palabras fueron pronunciadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, Ali Alatas, el 27 de enero de 1999. Estaba hablando sobre la ex colonia portuguesa Timor Oriental, que fue invadida por Indonesia el 7 de diciembre de 1975. Indonesia anexó al diminuto territorio en julio de 1976, reclamándolo como la 27ª provincia de Indonesia.

Durante muchos años el conflicto de Timor Oriental estuvo en un callejón sin salida, pero la declaración del ministro de relaciones exteriores marcó el comienzo de un nuevo capítulo en la historia de Timor Oriental, la cual ha sido muy turbulenta y dominada por cambios rápidos.

Este artículo está dividido en dos secciones principales. En la primera sección les presentaré una descripción cronológica de los sucesos a partir de enero de 1999. En la segunda sección intentaré explicar por qué las cosas resultaron de la forma en que lo hicieron. En cuanto a la historia de Timor Oriental previa a 1999, me referiré al anexo separado (Un conflicto largo y sangriento).

Arresto domiciliario

El 10 de febrero, Xanana Gusmao, líder del Consejo Nacional de Resistencia de Timor (CNRT), fue transferido de su celda en la Prisión de Cipinang, en Yakarta, a un arresto domiciliario en una residencia en un suburbio de Yakarta. Xanana Gusmao fue capturado por los indonesios en noviembre de 1992.

Cuatro días después el gobierno australiano declaró que era muy probable que Timor Oriental obtuviera finalmente la independencia total de Indonesia: *"Parece muy probable que en algún momento haya plena independencia, sin embargo, preferiríamos que hubiera un período de autonomía dentro del estado indonesio durante un período considerable de tiempo, y por lo menos una transferencia ordenada"*, dijo el Primer Ministro australiano John Howard en la televisión australiana.

Esta declaración fue sumamente significativa, ya que Australia es la única nación occidental que había reconocido la

anexión *de facto*, así como *de jure*, de Timor Oriental por parte de Indonesia. En contraste, las Naciones Unidas siempre consideraron la invasión de Indonesia como un acto ilegal.

El 5 de mayo, Indonesia y Portugal firmaron un acuerdo en Nueva York que pavimentó el camino para un referéndum sobre el futuro de Timor Oriental. Fue la conclusión de prolongadas negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Al principio, el referéndum estaba programado para el 8 de agosto. Pero luego fue pospuesto para el 30 de agosto. El referéndum sería organizado y monitoreado por una misión de la ONU en Timor Oriental (UNAMET) cuyos miembros comenzaron a arribar al territorios tres días después de que el acuerdo fuera firmado en Nueva York.

El 7 de junio Indonesia celebró elecciones para un nuevo parlamento. Estas eran las primeras elecciones desde la forzada renuncia de Suharto, quien había sido el dictador del país durante más de 30 años. Bajo el régimen de Suharto sólo estaban permitidos tres partidos: el partido gobernante (Golkar) y dos partidos de oposición. En las elecciones se presentaron una multitud de partidos pero la mayoría de ellos no tenía ninguna chance de ser representado en el nuevo parlamento.

El conteo de los votos duró mucho tiempo. Los resultados finales recién fueron anunciados el 20 de julio. El Partido Democrático de Lucha, dirigido por Megawati Sukarnoputri, hija del Presidente fundador de Indonesia ganó el 33,7% de los 105 millones de votos. Golkar, el ex partido de gobierno, obtuvo un segundo lugar con el 22,4%. El Partido de Despertar Nacional obtuvo el 12,6% seguido por el Partido Unido para el Desarrollo con el 10,7%. El Partido del Mandato Nacional obtuvo el 7,1%, mientras que varios grupos menores obtuvieron un total del 13,5%.

El referéndum

El 30 de agosto se celebró el referéndum sobre el futuro de Timor Oriental. Fue un día relativamente pacífico, según las

normas locales, pero el referéndum tuvo lugar en una atmósfera de violencia y amenazas de violencia: durante varios meses las milicias pro-indonesias habían estado diseminando muerte y destrucción en todo el territorio. Las milicias estaban patrocinadas por el ejército indonesio (TNI), el cual estaba a cargo de la seguridad según el acuerdo de Nueva York. Los monitores de la ONU estaban desarmados y, por lo tanto, eran incapaces de detener a las milicias.

El resultado se anunció cinco días más tarde. La participación fue alta: alrededor del 99 por ciento de los 450.000 votantes registrados participaron en la votación. Y el mensaje fue claro: 78,5% de los votantes endosaron la independencia, rechazando la oferta de Indonesia de una autonomía especial. Sólo el 21% votó en favor de la autonomía.

"Hoy no hay ni ganadores ni perdedores", dijo el Secretario General de la ONU Kofi Annan cuando anunció el resultado del referéndum. "Este momento anuncia la oportunidad para todos los timorenses orientales de comenzar a forjar juntos un futuro común en lo que se convertirá un Timor Oriental independiente". Y agregó: "Hoy pido a todas las partes poner fin a la violencia que durante 24 años ha causado sufrimientos indecibles a Timor Oriental".

Su alegato no fue escuchado: durante los cinco días siguientes las milicias escalaron sus actividades contra aquellos que consideraban que estaban a favor de la independencia. Unas 200.000 personas huyeron a las montañas de Timor Oriental. Un número similar de personas fueron forzadas a cruzar la frontera a Timor Occidental donde permanecieron bajo el control de las milicias y los soldados indonesios.

Incluso en Obispo Carlos Belo fue forzado a huir a Australia disfrazado de civil. De Australia el obispo se trasladó a Europa. A su llegada a Lisboa el 10 de septiembre acusó a las autoridades indonesias de "genocidio" en Timor Oriental: "Dili es una ciudad destruida, completamente quemada", dijo. Pronto no quedaría nada en Timor Oriental más que "árboles, piedras, tierra y animales".

La mayoría de los extranjeros también abandonaron el territorio: los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, los miembros de UNAMET y los periodistas extranjeros. De varias maneras, la situación era similar al momento apenas antes de la invasión en diciembre de 1975.

Presión sobre Indonesia

El Presidente de los EE.UU., Bill Clinton, y otros miembros de la comunidad internacional exhortaron a Indonesia a aceptar una fuerza militar internacional que pudiera establecer la ley y el orden en el territorio. "Si Indonesia no pone fin a la violencia, debe invitar a la comunidad internacional a que asista a restablecer la seguridad", dijo Clinton en un discurso desde la Casa Blanca.

La situación se estaba yendo de las manos, pero Indonesia todavía se negaba a entregarse y las grandes potencias no estaban dispuestas a enviar una fuerza militar sin la aprobación previa de Indonesia.

En medio de esta crisis —el 8 de septiembre— Indonesia liberó a Xanana Gusmao de su arresto domiciliario. Por primera vez desde que fue capturado en 1992, era un hombre libre. Pero no podía retornar a su patria debido a los disturbios allí. En cambio, fue a la embajada británica en Yakarta.

El 10 de septiembre el FMI anunció que suspendía sus conversaciones con Indonesia. El 11 de septiembre los Estados Unidos y la Unión Europea anunciaron que suspendían toda la asistencia civil y militar a Indonesia. Al día siguiente Indonesia anunció que estaba dispuesta a aceptar una fuerza militar internacional en Timor Oriental.

El 15 de septiembre el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó una resolución que autorizaba que una fuerza militar internacional se hiciera cargo de la seguridad en Timor Oriental. La fuerza fue conducida por Australia y estaba compuesta de tropas de 16 países, principalmente asiáticos. Las primeras de los aproximadamente 7.000 efectivos comenzaron a llegar a Dili cinco días después del voto del Consejo de Seguridad. En la medida en que la fuerza internacional llegaba, el ejército indonesio comenzó a retirarse del territorio.

La fuerza multinacional no era una fuerza de la ONU bajo comando de la ONU. El Consejo de Seguridad autorizó simplemente a "alguien" a hacer "algo" para ayudar a Timor Oriental. Se esperaba que el poder sería entregado a una fuerza regular de la ONU más adelante durante 1999.

Belo y Gusmao

El 6 de octubre el Obispo Melo retornó a Timor Oriental donde recibió una bienvenida de héroe. Un telegrama de la AFP lo describe como "el hombre que se atrevió a decir no a Suharto". Durante la ocupación indonesia la Iglesia Católica era la única institución legal que no estaba controlada por Yakarta. Muchos *timorenses orientales* se convirtieron al catolicismo porque la Iglesia trató de protegerlos de la opresión indonesia. Asistir a una misa en una iglesia católica era la única forma legal de manifestar su oposición a la integración con Indonesia.

Xanana Gusmao abandonó la embajada británica en Yakarta y llegó a Darwin el 20 de septiembre. Desde allí comenzó un largo periplo que lo llevó hasta Nueva York (28 de septiembre), a Lisboa (1 de octubre), a Dublín (6 de octubre) y de vuelta a Australia (13 de octubre).

En Nueva York, Gusmao y José Ramos-Horta dieron una conferencia de prensa en la sede de la ONU. Entre las muchas preguntas planteadas había una sobre el rol de las mujeres en un Timor Oriental libre. El Sr. Gusmao dijo que hoy las mujeres tenían posiciones de liderazgo y estaban trabajando arduamente en una amplia gama de actividades. "Queremos construir una sociedad en Timor Oriental que valore la democracia, los derechos humanos y la transparencia", dijo. El objetivo era promover la cultura timorense oriental y promover la igualdad de género y las mujeres jugarían un papel en todo el proceso.

En Lisboa fue recibido como un jefe de estado aunque no tenían una posición oficial. El Presidente portugués, Jorge Sampaio, dio la bienvenida a Gusmao en el aeropuerto de Lisboa, junto con el Primer Ministro Antonio Guterres, el Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa Jaime Gama y los líderes de los partidos políticos de Portugal.

En Dublín subrayó que a los timorenses que fueron forzados a trasladarse a Timor Occidental se les debe permitir volver a su hogar: "Mi pueblo no necesita alimentos y medicinas.

Quieren por sobre todas las cosas volver a casa, las mujeres quieren encontrar a sus maridos, sus padres o encontrar sus huesos para enterrarlos”, dijo a un grupo de activistas de la solidaridad y ONGs. También explicó porque Falintil no estaba dispuesto a desarmarse: “Falintil es un ejército de liberación, no un grupo de bandidos y criminales”. Es “una fuerza legítima y por eso es que no estamos de acuerdo con el desarme”.

De vuelta en Australia, esta vez en Melbourne, dijo “pronto nacerá un Timor Oriental libre e independiente de las cenizas de nuestro territorio devastado y destruido”. Dijo que su país necesitaba asistencia internacional, pero prometió que no “permitiría la formación de una cultura de la dependencia de la ayuda y asistencia internacional”.

Habló sobre los fundamentos económicos: “Timor Oriental se dedicará al comercio internacional mediante las exportaciones de café, petróleo y gas, y el turismo así como también a importar bienes y servicios del exterior. No obstante, pondremos énfasis en el desarrollo del sector agrícola junto con pequeñas y medianas industrias como motor del crecimiento económico.”

También habló sobre el sistema político: “El sistema democrático que consideramos es el que permita una genuina representación donde todos los elementos democráticos, como la prensa y las organizaciones no-gubernamentales, también tengan un voz substancial en el proceso de toma de decisiones”.

Prometió que sería diligente “en la promoción de una total transparencia dentro de los aparatos y organizaciones de poder y en la administración y rendición de cuentas de los fondos provistos por la ayuda internacional a las organizaciones cívicas y sociales.” Esto asegurará que “desde el primer momento podamos combatir firmemente la corrupción y toda tentación de adulterar los objetivos del desarrollo sustentable”.

Independencia

El 20 de octubre, la Asamblea Consultiva del Pueblo (MPR) ratificó en Yakarta los resultados del referéndum del 30 de agosto, cancelando así la anexión de Indonesia de julio de 1976 y pavimentando el camino para la independencia de Timor Oriental. Todas las fracciones de la MPR aceptaron la decisión pero no se realizó ninguna votación.

La asamblea no ofreció ninguna disculpa por las acciones de Indonesia durante la sangrienta ocupación. Por el contrario, un párrafo del decreto establece que esto “no invalidaría los actos de toda forma de honor estatal a los luchadores oficiales otorgados durante el período que el territorio de Timor Oriental estaba unido con la República de Indonesia de acuerdo al derecho nacional”.

Tres días después de esta histórica votación, Gusmao retornó a su patria por primera vez en siete años. Fue una situación emotiva. En una reunión en Dili, exhortó a sus compatriotas a mostrar al mundo su fortaleza y reconstruir su patria: “¡Sabíamos que íbamos a sufrir! Pero todavía estamos aquí”, dijo.

“¡Mostraremos al mundo, mostraremos a Indonesia, nos mostraremos a nosotros mismos que lo podemos hacer! Debemos dejar en el pasado el mal que nos han hecho. El mañana es nuestro”, dijo.

“Nos trataron de matar”, dijo. “Pero todavía estamos aquí, llorando y sufriendo pero todavía vivos. Reconstruiremos nuestra patria. Nada puede detenernos”.

Un producto de la Guerra Fría

Después de esta descripción cronológica, trataré de explicar porque las cosas resultaron del modo en que lo hicieron. En 1999, Indonesia, los países occidentales y los medios de difusión occidentales hicieron un giro completo con relación a Timor Oriental. ¿Por qué?

Una respuesta general es que el conflicto de Timor Oriental fue un producto de la guerra fría entre el Este y el Oeste. El gobierno anticomunista de Indonesia fue considerado un aliado importante del mundo occidental y este estatus protegió efectivamente a Indonesia contra casi cualquier tipo de crítica. Pero la guerra fría terminó en 1989 o 1990. Una vez que había finalizado Indonesia no era tan necesitada como antes y comenzó a perder su inmunidad contra la crítica.

A mediados de 1997 Indonesia fue golpeada por una crisis económica que debilitó tanto al gobierno que Suharto se vio forzado a renunciar en mayo de 1998, después de más de 30 años de ser el dictador del país. Lo sustituyó su vicepresidente B. J. Habibie quien anunció que Indonesia estaba dispuesta a hablar sobre la situación de Timor Oriental.

Los países occidentales no tienen ningún problema con un dictador mientras que esté en control de la situación. Mientras que Suharto estaba en el poder (1965-1998) los países occidentales no hicieron nada para promover la democracia en Indonesia o para ayudar a Timor Oriental en su lucha por la libertad. Por el contrario, apoyaron al gobierno de Suharto con dinero y armas para que pudiera continuar con su política. El mensaje parecía ser: “cuanto más gente mates, más dinero obtienes”.

Pero tan pronto como Suharto perdió el control, perdió su inmunidad. Súbitamente, los gobiernos occidentales exigieron democracia en la misma Indonesia y libertad para Timor Oriental. Esto no es nada nuevo: Ferdinando Marcos de las Filipinas y Jean Claude Duvalier (Baby Doc) de Haití experimentaron la misma suerte en 1986.

Los medios de difusión occidentales tienden a seguir a los gobiernos occidentales cuando se trata de cuestiones fundamentales. Ciertamente hicieron eso con relación a Timor Oriental. Permanecieron en silencio mientras que los gobiernos occidentales suministraban armas y dinero al régimen de Suharto. Cuando Suharto fue forzado a renunciar comenzaron a exigir democracia en Indonesia y libertad para Timor Oriental.

El Acuerdo de la ONU

Una de las previsiones del acuerdo de Nueva York del 5 de mayo de 1999 fue que Indonesia sería responsable de la seguridad durante el referéndum. ¿Por qué la ONU aceptó esto? ¿Y por qué la ONU envió sólo civiles desarmados para organizar y monitorear el referéndum? Portugal quería más que esto, pero Indonesia se negó y en ese momento los gobiernos occidentales todavía no estaban dispuestos a presionar a Indonesia para que concediera más. Portugal y la ONU sintieron probablemente que era mejor lograr algo que nada y, por lo tanto, aceptaron las condiciones.

Indonesia parecía estar enviando señales ambiguas: por un lado ofreció su libertad a Timor Oriental, por otro lado

apoyaba las milicias. ¿Por qué? La elite Indonesia estaba probablemente dividida en dos fracciones, al menos. Una era el ejército, que se había apoderado de Timor Oriental y quería mantenerlo. Muchos generales estaban también explotando los recursos de Timor Oriental por lo que también tenían razones económicas para mantenerse en el territorio. Otra fracción era un grupo de tecnócratas como el Presidente Habibie. Ellos consideraban a Timor Oriental como una vergüenza, como una piedra en el zapato de Indonesia, de la cual Indonesia tenía que liberarse lo antes posible.

La ONU permitió que la situación se escapara de las manos en agosto y septiembre de 1999. ¿Por qué? La ONU es tan fuerte o tan débil como las grandes potencias quieren que sea. En 1975, las potencias occidentales no intervinieron porque querían que las cosas resultaran tal como lo hicieron, es decir, querían que Indonesia se apoderara de Timor Oriental, sólo que no lo podían decir, porque la invasión estaba en violación del derecho internacional y la carta de la ONU. ¿Quizá las potencias occidentales querían que las cosas resultaran como lo hicieron en 1999?

¿Un pretexto de intervención?

En septiembre de 1999 los países occidentales cancelaron toda la asistencia civil y militar a Indonesia. El resultado fue interesante: Indonesia se entregó inmediatamente. ¿Por qué los países occidentales no utilizaron su poder antes? Las organizaciones de derechos humanos temían que las cosas iban a resultar mal, porque el ejército indonesio estaba a cargo de la seguridad durante el referéndum. Yo sospecho que las potencias occidentales vieron la situación bajo una luz bastante diferente: deseaban que las cosas resultaran mal – incluso terriblemente mal– para tener un pretexto para una intervención militar.

Durante 1999 las potencias occidentales no intervinieron a pesar de que la situación empeoraba día a día. Durante estos meses los medios de difusión estaban construyendo una opinión internacional, la cual demandaba intervención: “¡Esto es demasiado! ¡Debe hacerse algo!”. Cuando las potencias occidentales intervinieron finalmente en septiembre tenían tras de ellas la opinión internacional, la cual es muy importante para los políticos occidentales.

¿Cuáles son las perspectivas para un Timor Oriental independiente? ¿Habrà paz y justicia para la nueva nación? El punto inicial es más que difícil debido a la extensa destrucción causada por las milicias pro-indonesias y el ejército indonesio. Timor Oriental puede convertirse en un protectorado internacional como Bosnia o Kosovo en los Balcanes, donde todos los temas esenciales son decididos por organizaciones internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional. Si este escenario se convierte en realidad, Timor Oriental tendrá su independencia en la teoría pero no en la práctica.

El camino a la independencia duró 25 años: desde la revolución de los claveles de Portugal de abril de 1974 hasta el voto histórico de la asamblea nacional de Indonesia en octubre de 1999. Fue un largo camino sangriento. Pero los timorenses orientales lucharon por más que esto. También querían libertad y justicia. Un capítulo importante de la historia de Timor finalizó con la independencia el 20 de octubre. Pero el próximo capítulo estaba apenas comenzando: la lucha por la libertad y la justicia.

Torben Retboell enseña historia y latín en Aarhus Katedralskole, Aarhus, Dinamarca. Ha editado varios documentos de IWGIA sobre Timor Oriental y ha escrito el capítulo sobre Timor Oriental en varias ediciones del anuario de IWGIA, El Mundo Indígena. □



UN LARGO Y SANGRIENTO CONFLICTO

Timor Oriental es una ex colonia portuguesa que había sido invadida por su vecina Indonesia el 7 de diciembre de 1975. Desde ese entonces, al menos 200.000 personas –casi un tercio de la población antes de la invasión– han perdido sus vidas como resultado de la guerra, el hambre y las enfermedades.

La ocupación violó doce resoluciones adoptadas por diferentes ramas de las Naciones Unidas: dos del Consejo de Seguridad, ocho de la Asamblea General y dos de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra. Pero durante muchos años la ONU no hizo nada para implementar sus resoluciones.

El mayor partido político, Fretilin, el Frente Revolucionario por un Timor Oriental Independiente, se convirtió en un movimiento de liberación después de la invasión indonesia de 1975. Durante los años 80 el movimiento de resistencia se convirtió en una organización unificadora que comprendía al Fretilin y otros grupos. Hoy esta organización es conocida como CNRT, el Movimiento Nacional de Resistencia de Timor. El CNRT luchó en tres frentes diferentes:

1. La lucha diplomática tuvo lugar en el exilio.
2. La población civil que vivía bajo la ocupación indonesia organizó una resistencia pasiva.
3. Los soldados guerrilleros, conocidos como Falintil, condujeron una lucha armada contra los invasores.

Indonesia recibió ayuda diplomática, económica y militar de la mayoría de los países occidentales, especialmente de los Estados Unidos y Gran Bretaña, y su apoyo continuó incluso después de que Suharto fue forzado a renunciar en mayo de 1998.

Un país occidental (Australia) reconoció la anexión indonesia de Timor Oriental, no sólo *de facto* sino también *de jure*. En 1989 Indonesia y Australia firmaron un tratado internacional sobre la explotación de recursos energéticos en el Estrecho de Timor, el océano entre Timor Oriental y Australia.

Como ex poder colonial, Portugal alegó que el tratado era ilegal y llevó el caso a la Corte Internacional de Justicia en La Haya. En 1995, la Corte se negó a dictar un veredicto debido a que Indonesia no reconocía la competencia de la Corte para juzgar en el asunto, pero la Corte insistió que el pueblo de Timor Oriental tenía el derecho a la autodeterminación.

Los medios de difusión occidentales

El conflicto fue mayormente ignorado por los medios de difusión occidentales. La cobertura masiva recién comenzó en 1999. Sin embargo, hubo alguna atención sobre el problema de vez en cuando:

El Papa Juan Pablo II realizó una visita oficial a Timor Oriental en octubre de 1989 durante la cual algunos timorenses orientales organizaron una manifestación contra la integración a Indonesia.

Una masacre en el cementerio de Santa Cruz, cerca de Dili, en noviembre de 1991 fue testimoniada por varios periodistas

extranjeros, algunos de los cuales fueron casi asesinados por los soldados indonesios.

En noviembre de 1992, Xanana Gusmao fue capturado por los indonesios. En mayo de 1993 un tribunal indonesio lo sentenció a prisión perpetua. Tres meses más tarde, el Presidente Suharto intervino y redujo la sentencia a 20 años de prisión.

A mediados de 1994 Indonesia intentó detener la Conferencia Asiática y del Pacífico sobre Timor Oriental. (APCET) que una serie de organizaciones de solidaridad querían celebrar en Manila, la capital de Filipinas. Varios delegados extranjeros fueron rechazados en el aeropuerto de Manila, pero la conferencia fue celebrada de todas maneras y recibió mucho más atención que la que hubiera tenido en condiciones normales debido al intento indonesio de detenerla.

En 1996 el Premio Nobel de la Paz fue otorgado a dos ciudadanos timorenses orientales: el diplomático en exilio José Ramos-Horta y el Obispo Católico Carlos Ximenes Belo. 1996 fue el centenario del Premio Nobel de la Paz. Obviamente, el comité noruego fue muy cuidadoso cuando seleccionó a las personas que iban a recibir el premio ese año.

Dos interpretaciones

El acontecimiento del Premio Nobel puede ser entendido de dos maneras. Una interpretación dice que el comité noruego tomó una decisión valiente. El Premio Nobel de la Paz dio al movimiento de solidaridad internacional una nueva legitimidad. El honor y el prestigio del Premio Nobel de la Paz abrió puertas que habrían continuado cerradas sin el mismo.

Otra interpretación dice que el premio no cambió nada inmediatamente y que llegó bastante tarde para los timorenses. El conflicto de Timor Oriental fue un producto de la guerra fría pero ésta había finalizado en 1989 o 1990. El comité noruego estaba jugando seguro cuando otorgó el premio a dos timorenses seis años después de que la guerra fría había terminado. El premio hubiera sido mucho más importante si hubiera sido otorgado en 1986 o 1976. Pero durante la guerra fría los timorenses orientales fueron ignorados – no sólo por los gobiernos occidentales y los medios de difusión occidentales sino también por el comité noruego del Premio Nobel de la Paz.

En julio de 1997, el Presidente sudafricano Nelson Mandela hizo una visita oficial a Yakarta. Durante las conversaciones con el Presidente Suharto, Mandela expresó su deseo de reunirse con Xanana Gusmao quien en ese momento todavía estaba en la celda de una prisión. Debido al prestigio internacional de Mandela, Suharto no pudo rechazar su deseo, así que Gusmao fue llevado desde su celda de prisión a la residencia de huéspedes presidencial donde se reunió con Mandela. A continuación de esta reunión Mandela declaró que era urgente encontrar una solución al conflicto de Timor Oriental.

El Premio Nobel de la Paz de 1996 y la reunión de 1997 de Mandela con Gusmao pueden ser considerados como dos importantes señales dirigidas al gobierno indonesio de que la comunidad internacional no estaba dispuesta a tolerar indefinidamente la brutal e ilegal ocupación de Timor Oriental. □

AUTODETERMINACIÓN EN PAPUA OCCIDENTAL (IRIAN JAYA)

Por John Otto Ondawame

La invasión de Indonesia de Papua Occidental en 1963, seguida por la Ley de 1969 de Libre Opción ha conducido a tres décadas de abusos de derechos humanos. Pero a partir del referéndum de agosto sobre Timor Oriental el movimiento nacionalista de Papua Occidental se está expresando por la independencia. El 1 de diciembre de 1999 decenas de miles de personas se reunieron en pueblos en toda Papua Occidental para levantar la bandera de la Estrella de la Mañana. El primer día de diciembre es el aniversario de la declaración de independencia de los nacionalistas de Papua Occidental contra el régimen colonial holandés.



En medio de las islas del Pacífico y Asia suroriental, la lucha de Papua Occidental por la independencia de Yakarta ha sido largamente olvidada por la comunidad internacional. Pero, a pesar de esto, los indígenas melanesios de la mitad occidental de la isla de Nueva Guinea están determinados a liberarse de las garras del colonialismo indonesio.

Hay esperanzas en el aire. En la medida en que el siglo XX comienza a ponerse detrás del horizonte del tiempo, parece que Yakarta está perdiendo el control de algunos enclaves del archipiélago indonesio. Con los violentos levantamientos en Ambon y Aceh, el Presidente de Indonesia Abdurrachman Wahid tendrá las manos llenas. Además, la anémica economía del país ha debilitado la capacidad del gobierno de encarar los levantamientos secesionistas. Para los habitantes de Papua Occidental, el rayo más resplandeciente de esperanza fue la victoria del referéndum pro-independentista en Timor Oriental. Eso, para los miembros y simpatizantes de Organisasi Papua Merdeka (OPM) –el movimiento pro-independentista- fue un signo de que Papua Occidental podría ser la próxima en la línea para desvincularse a sí misma de Yakarta.

El régimen colonial indonesio

A pesar de sus esperanzas, los habitantes de Papua Occidental están bien conscientes de las dificultades que enfrentan. Debido a su vasta área territorial y ricos minerales, forestería y otros recursos naturales, es improbable que Yakarta abandone este territorio (que llama Irian Jaya) sin luchar. En las pasadas tres décadas el gobierno indonesio ha incrementado su posesión de Papua Occidental mediante el uso de enfoques militares, sociales e institucionales.

Desde que se apropió del territorio de los holandeses hace 35 años, Indonesia ha promovido una subyugación militar sistemática de este enclave melanesio. Durante las últimas tres décadas, muchos indígenas de Papua Occidental han sido muertos, torturados y encarcelados por el ejército indonesio. Muchos de aquellos que se oponen al régimen de



Estudiantes de Papua Occidental demostrando frente al Ministerio del Interior, en Jakarta, octubre de 1999

Yakarta han sido forzados a esconderse en las junglas o están en el exilio en el extranjero. Sin embargo, esta es una guerra poco conocida por la comunidad internacional. Y, en instancias en que los países conocen de las atrocidades de Indonesia, algunos han elegido ignorarlas, barriéndolas bajo la alfombra debido a sus relaciones comerciales, militares y diplomáticas con Yakarta. Australia y los EE.UU., por ejemplo, hace mucho que son conscientes de las atrocidades cometidas por Indonesia en Papua Occidental. Sin embargo, han dicho poco en los foros internacionales.

Políticamente, recientemente se ha sugerido dividir "Irian Jaya" en tres provincias administrativas: Papua Occidental, Papua Central y Papua Oriental. Este acto no fue sólo por conveniencias administrativas, sin también para dividir y debilitar a los papuanos occidentales en su lucha contra Yakarta. El otro propósito de estas administraciones provinciales es encargarse del programa de transmigración del gobierno. Esto facilita el reasentamiento en Papua Occidental de indonesios de otras islas populosas como Java.

Los problemas socioeconómicos surgen cuando los recién llegados toman control del poder administrativo, se apropian de los trabajos y crean rápidos cambios demográficos que ejercen presión sobre los recursos financieros y naturales. El resultado final es que los papuanos occidentales están marginados en su propia tierra.

Aparte del poder del gobierno indonesio, existe también el papel jugado por las compañías multinacionales extranjeras (especialmente estadounidenses y australianas) cuyos intereses en Papua Occidental están en la explotación de los recursos naturales. Una de esas compañías es la Freeport McMoRan, registrada en los EE.UU., que opera la Mina Freeport en el área de Timika de las montañas meridionales de Papua Occidental. Estas compañías han contribuido de muchas maneras con Yakarta en la opresión de los pueblos indígenas y han financiado el colonialismo indonesio en Papua Occidental.

La lucha de Papua Occidental por la independencia

Pero a pesar de los obstáculos, los papuanos occidentales nunca han abandonado su oposición a Yakarta. Dirigidos por la OPM, la resistencia ha tomado diversas formas, que van desde el enfrentamiento paramilitar hasta las manifestaciones pacíficas. El 14 de octubre de 1999, por ejemplo, más de 9.000 papuanos tomaron parte en una manifestación en frente del edificio oficial del Gobernador en Port Numbay (Jayapura). Los manifestantes exhortaron al Gobernador a detener el establecimiento de nuevas provincias administrativas. Hicieron llamados por la limitación de inmigrantes de otras partes de Indonesia, rechazaron la autonomía como una solución para Papua Occidental, solicitaron a Yakarta encarar la violencia cometida por los grupos pro-indonesios en Timor Oriental, Ambon y Aceh y solicitaron la independencia de Papua Occidental.

Con los eventos de Timor Oriental a continuación del referéndum de agosto, se espera que el mundo tome conciencia de la brutalidad y arrogancia del régimen indonesio. Brinda más razones de por qué la comunidad internacional no puede echarse hacia atrás y observar que Papua Occidental sufra el mismo amargo sacrificio de Timor Oriental antes de levantar su mano. Es de particular importancia la responsabilidad de las naciones isleñas internacionales vecinas en expresar el caso de Papua Occidental en los foros internacionales. Aunque los países del Foro del Pacífico Sur puedan ser individualmente pequeños en tamaño, tienen una voz colectiva que es valorada en las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas.

Nosotros, los papuanos occidentales, esperamos que un día (con la ayuda de las naciones isleñas del Pacífico y otras) seamos capaces de flamear nuestra bandera como miembro del Foro del Pacífico Sur. Todo lo que pedimos es la oportunidad de determinar nuestro propio futuro.

En la medida en que llegamos al próximo milenio quisiéramos subrayar que aunque el mundo pueda habernos olvidado, nuestra lucha por la independencia nunca será derrotada. La victoria final será nuestra.

Izamiento de la Estrella de la Mañana

El 1 de diciembre de 1999, decenas de miles de personas manifestaron por toda Papua Occidental para ver el izamiento de la bandera Estrella de la Mañana en pueblos y aldeas en todo el país. La ceremonia marcó el 38º aniversario de la declaración de la independencia de Papua Occidental de Holanda – que fue pronto aplastada por la invasión Indonesia en 1963 y la Ley de Libre Opción de 1969.

La bandera Estrella de la Mañana fue izada el 1 de diciembre de 1961 cuando el país era todavía una colonia holandesa. Después de la anexión de Indonesia en los años 60, la bandera de la Estrella de la Mañana fue prohibida. Durante todos los años 1970s y 1980s, las autoridades indonesias se opusieron a cualquier uso de ese símbolo de identidad melanesia y deseo de autodeterminación.

Con la caída del régimen de Suharto, el referéndum de Timor Oriental en agosto y las masivas protestas en Aceh, el sentimiento nacionalista de Papua Occidental está creciendo rápidamente. Cada vez más personas ya no temen hablar abiertamente sobre la autodeterminación y la independencia, tal como se demuestra en incidentes en muchas partes del país:

- En julio de 1999, cinco hombres se enfrentaron a la justicia de Jayapura acusados de subversión después de un izamiento de bandera asistido por 100 personas el 1 de julio en Genyem (en el subdistrito de Nimboran cerca de Jayapura).

- Para protestar la decisión Indonesia de dividir a Irian Jaya en tres provincias separadas, miles de personas marcharon en la capital Jayapura el 14 de octubre y ocuparon la oficina del gobernador. Otras mil personas marcharon en Nabire, mientras que 350 marcharon a la oficina del jefe de distrito en Biak. Cien estudiantes de Papua Occidental protestaron incluso en Yakarta fuera del hotel donde residían delegados del Parlamento de Indonesia.

- Miles de personas manifestaron en Merauke el 22 de octubre, llamando por la independencia y criticando la nueva estructura provincial. (Mientras que la pacífica multitud se reunió en la Asamblea local, provocadores atacaron edificios gubernamentales de la vecindad, conduciendo a la intervención militar Indonesia).

- El 1 de noviembre, nueve activistas fueron juzgados en Sorong, acusados de rebelión según el código criminal de Indonesia.

ONGs llaman a protestas pacíficas

El Instituto para el Estudio y la Defensa de los Derechos Humanos (IHRSTAD) en Jayapura emitió una declaración el 19 de noviembre llamando a protestas pacíficas, destacando que había tres factores básicos que conducían a la gente a plantear la demanda de un acto de autodeterminación:

1. La comunidad internacional, impulsada por intereses políticos y económicos, ha negado durante demasiado tiempo el derecho del pueblo de Papua Occidental siguiendo la injusta “Ley de Libre Opción” en 1969...
2. El sistemático abuso de los derechos humanos, la apropiación de la tierra y la destrucción del medio ambiente han sido los resultados del militarismo, la transmigración y la explotación de minerales durante más de treinta años de integración con Indonesia.
3. La crisis de identidad del pueblo melanesio es un resultado de las políticas genocidas del gobierno.

La declaración continúa delineando las dificultades que enfrenta el movimiento nacionalista de Papua Occidental:

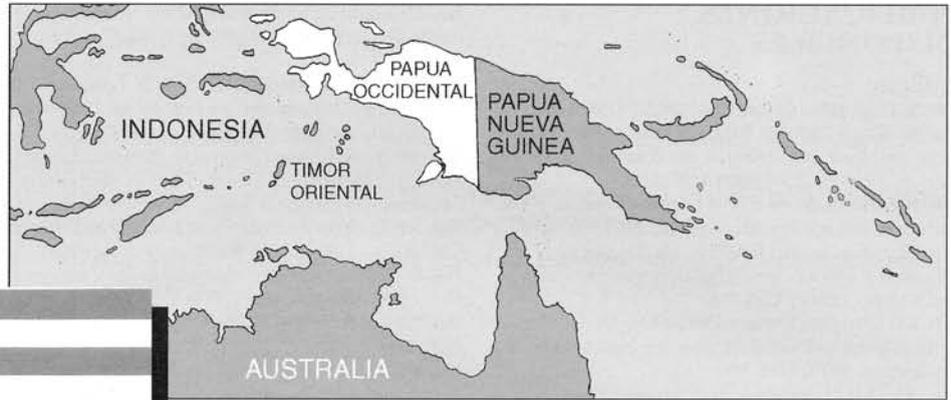
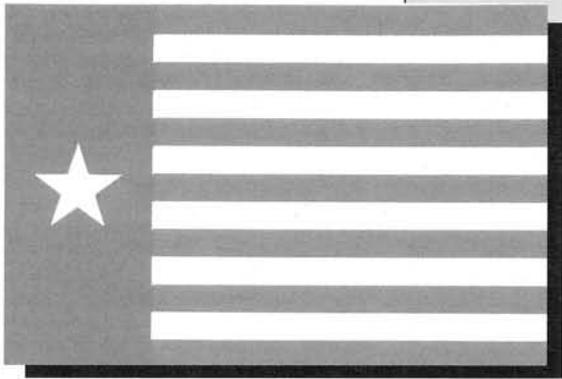
1. El crecimiento de la separación entre las personas papuanas y no-papuanas, resultante de las políticas del gobierno ha tendido a inflamar los conflictos horizontales a lo largo de líneas étnicas o religiosas.
2. Ha habido un espontáneo surgimiento de luchas por parte del pueblo mientras que al mismo tiempo existe una crisis de organización, visión, estrategia y coordinación. El resultado es que ha sido posible que fuerzas externas manipulen el movimiento...
3. La lucha del pueblo está enfrentando una crisis de liderazgo. El movimiento no tiene una estructura clara, visión o dirección. Varios individuos han alegado ser líderes del pueblo papuano sin ningún proceso democrático. Varias personas han emitido declaraciones llenas de promesas vacías, compitiendo entre sí y alegando tener el apoyo de la comunidad internacional (las Naciones Unidas) o de ciertos países. No obstante, como todos saben, la intervención de la ONU en cualquier parte del mundo está guiada por cuestiones de soberanía estatal y los intereses económicos y políticos de aquellos países que pueden ejercer el veto y pueden ejercer una influencia en la ONU.

En las vísperas de las protestas del 1 de diciembre, la iglesia de Papua Occidental y los líderes de ONGs expresaron la preocupación de que Indonesia organizaría provocaciones violentas ese día. Llamaron a una protesta pacífica, preocupados de que las fuerzas armadas indonesias y los servicios de inteligencia usarían el conflicto en Papua Occidental para intervenir aun más y también desestabilizar al nuevo gobierno Indonesia del Presidente Abdurrachman Wahid. Circularon ampliamente rumores que guerrillas de la Organisasi Papua Merdeka (OPM) atacarían a transmigrantes en Arso y otras áreas fronterizas – aunque los líderes de la OPM en el exilio llamaban a protestas pacíficas el 1 de diciembre.

Izamiento de bandera cerca de la mina Freeport

En Timika, miles de personas se reunieron en la Iglesia Católica e izaron la bandera Estrella de la Mañana el 10 de noviembre. Timika está ubicada cerca de la mina de cobre y oro Grasberg, operada por una subsidiaria de la Corporación de EE.UU. Freeport McMoRan. A pesar de los llamados de los

La bandera de La Estrella de la Mañana



indonesios de que la bandera fuera bajada, grupos culturales de diferentes comunidades establecieron tiendas de campaña y creció un pequeño campamento, las paredes de la iglesia fueron cubiertas de pancartas, consignas pro-independenistas y la prohibida bandera Estrella de la Mañana.

El reverendo Isak Onawame, un líder de la protesta de Timika, expresó:

“No descenderemos la bandera a menos que el gobierno de Indonesia acuerde cumplir con nuestras siguientes demandas: reconocer inmediatamente la independencia de Papua Occidental; acordar organizar un referéndum en Papua Occidental; reanudar las conversaciones entre el Equipo 100 y el gobierno de Indonesia relativas al futuro del pueblo de Papua Occidental; retirar todas las tropas indonesias de Papua Occidental; detener el programa de inmigración y entrar en nuevas negociaciones entre Freeport Indonesia y los dueños de tierras; permitir que tengan libre acceso al país al monitoreo internacional independiente humanitario y ambientalistas de grupos, periodistas y ONGs”.

El 12 de noviembre, hablando a miles de simpatizantes, Theys Eluay del Consejo Tribal de Irian Jaya llamó al izamiento de banderas en todo el país el 1 de diciembre (Eluay fue nombrado en su posición por el gobierno indonesio durante la era de Suharto). Luego se reunió con las autoridades militares indonesias que cambiaron su oposición al izamiento de banderas por un acuerdo de que las banderas izadas en la mañana del 1 de diciembre deberían ser descendidas a la caída de la noche.

La bandera Estrella de la Mañana siguió flameando en Timika hasta el 1 de diciembre cuando intervinieron tropas y policías indonesios. Cincuenta y cinco personas resultaron heridas cuando las fuerzas indonesias abrieron fuego sobre la multitud de unos 2.000 manifestantes.

Tropas de las fuerzas armadas indonesias TNI llegaron en la mañana del 1 de diciembre, bloqueando las salidas del edificio de la iglesia católica donde los protestantes habían estado manifestando desde noviembre. Miembros de la Brigada Móvil de la Policía Nacional trataron de dispersar a la multitud y descender la bandera. Fuerzas del TNI abrieron fuego contra la multitud y al menos 14 fueron tratados por heridas serias, incluyendo heridas de bala, en el hospital de Freeport y otros 41 heridos fueron llevados al hospital Caritas en Timika.

Los soldados del TNI arrestaron tres líderes protestantes claves: Reverendo Isak Onawame, Guru Hiskia Mararabean y Yosaefta Alomang (quien ha presentado un caso judicial contra Freeport). Las autoridades indonesias negaron al principio de que hubieran habido víctimas, y luego declararon que la gente había sido pisoteada en la corrida cuando los soldados TNI lanzaron disparos intimidatorios al aire.

Al día siguiente del tiroteo en Timika, cientos de personas manifestaron en el sitio de la protesta original. John Rumbiak, del Instituto por los Derechos Humanos y Abogacía informó: “la gente está indignada, choqueada y quiere cambios”.

En Nabire, en el noroeste del país, protestantes armados con arcos y flechas continuaron flameando la bandera durante días después del 1 de diciembre, en desafío a las ordenes indonesias de descenderla.

A pesar del surgimiento del sentimiento nacionalista, Indonesia será reacia a abandonar el petróleo, la madera, el oro y otros recursos naturales de Papua Occidental. Indonesia ha nombrado al nuevo comandante TNI para la región de Trikora (incluyendo Papua Occidental), Mayor General Albert Inkiriwang. El vocero de TNI, Mayor General Sudjarat, declaró que el izamiento de banderas estaba dentro de los “límites tolerables en el contexto de la democracia”, pero el ejército tomará acciones estrictas si hay más llamados por la autodeterminación.

John Otto Ondawame es el representante de Organisasi Papua Merdeka (OPM) y vive en exilio en Australia. Está actualmente preparando su tesis doctoral sobre el movimiento nacionalista de Papua Occidental en la Universidad Nacional de Australia en Canberra. □

PUBLICACIONES DISPONIBLES

En inglés

No. 1: Declaration of Barbados (1971) US\$ 2.20
No. 6: René Fuerst: *Bibliography of the Indigenous Problems and Policy of the Brazilian Amazon Region. 1957-1972* - (1972) US\$ 3.60
No. 7: Bernard Arcand: *The Urgent Situation of the Cuiva Indians of Columbia* - (1972) US\$ 3.60
No. 12: Nelly Arvelo Jiménez: *The Dynamics of the Ye'cuana ("Maquiritare") Political System: Stability and Crisis* - (1972) US\$ 3,60
No. 14: Douglas Esmond Sanders: *Native People in Areas of Internal National Expansion: Indians and Inuit in Canada* - (1973) US\$ 3,60
No. 15: Alicia Barabas and Miguel Bartolomé: *Hydraulic Development and Ethnocide: The Mazatec and Chinatec People of Oaxaca, Mexico* - (1973) US\$ 2.90
No. 16: Richard Chase Smith: *The Amuesha People of Central Peru: Their Struggle to Survive* (1974) US\$ 4.30
No. 17: Mark Münzel: *The Aché: Genocide Continues in Paraguay* - (1974) US\$ 3.60
No. 18: Jürgen Riester: *Indians of Eastern Bolivia: Aspects of their Present Situation* - (1975) US\$ 6.50
No. 19: Jean Chiappino: *The Brazilian Indigenous Problems and Policy: The Example of the Aripuana Indigenous Park* - (1975) US\$ 2.90
No. 20: Bernado Berdichewsky: *The Araucanian Indians in Chile* - (1975) US\$ 3.60
No. 21: Nemesio J. Rodríguez: *Oppression in Argentina: The Mataco Case* - (1975) US\$ 3.60
No. 22: Jacques Lizot: *The Yanomani in the Face of Ethnocide* - (1976) US\$ 3.60
No. 23: Norman E. Whitten: *Ecuadorian Ethnocide and Indigenous Ethnogenesis: Amazonian Resurgence Amidst Andean Colonialism* - (1976) US\$ 3.60
No. 24: Torben Morberg: *The Reaction of People of Bellona Islands towards a Mining Project* (1976) US\$ 4.60
No. 25: Felix Razon and Richard Hensman: *The Oppression of the Indigenous Peoples of the Philippines* - (1976) US\$ 4.60
No. 27: Peter Kloos: *The Akuriyo of Surinam: A Case of Emergence from Isolation* - (1977) US\$ 3.60
No. 28: Ernesto Salazar: *An Indian Federation in Lowland Ecuador* - (1977) US\$ 4.60
No. 29: Douglas E. Sanders: *The Formation of the World Council of Indigenous Peoples* - (1977) US\$ 2.20
No. 30: Julio Tumiri Apaza: *The Indian Liberation and Social Rights Movement in Kollasuyu, Bolivia* (1978) US\$ 4.80
No. 31: Norman Lewis: *Eastern Bolivia: The White Promised Land* - (1978) US\$ 2.20
No. 32: Ernest G. Migliazza: *The Integration of the Indigenous People of the Territory of Roraima, Brazil* - (1978) US\$ 2.20
No. 33: Guatemala 1978: *The Massacre at Panzos* - (1978) US\$ 4.60
No. 36: Gerald D. Berreman: *Himachal Science, People and «Progress»* - (1979) US\$ 3.20
No. 40: Torben Retbøll: *East Timor, Indonesia and the Western Democracies* - (1980) US\$ 7.20
No. 42: Brigitte Simón, Barbara Riester and Jürgen Riester: *I sold Myself, I was Bought* (1980) US\$ 8.70
No. 44: Paul L. Aspelin and Silvio Coelho Dos Santos: *Indian Areas Threatened by Hydroelectric Projects in Brazil* - (1981) US\$ 10.10
No. 45: Robert Paine: *Dam a River, Damn a People?* - (1982) US\$ 7.20
No. 46: Nicolás Iñigo Carreras: *«Violence» as an Economic Force* - (1982) US\$ 3.80

No. 47: Klaudine Ohland and Robin Schneider: *National Revolution and Indigenous Identity* - (1983) US\$ 11.60
No. 48: Robert Barnes: *Whaling of Lembata: The Effects of a Development Project on an Indonesian Community* - (1984) US\$ 4.30
No. 49: Jean Pierre Chaumeil: *Between Zoo and Slavery: The Yagua of Eastern Peru in their Present Situation* - (1984) US\$ 5.80
No. 50: Torben Retbøll: *East Timor: The Struggle Continues* - (1984) US\$ 10.10
No. 51: Wolfgang Mey: *Genocide in the Chittagong Hill Tracts, Bangladesh* - (1984) US\$ 10.10
No. 52: Kaj Århem: *The Maasai and the State* (1985) US\$ 5.80
No. 53: Marcus Colchester: *The Health and Survival of the Venezuela Yanomami* - (1985) US\$ 8.00
No. 55: Andrew Gray: *And After the Gold Rush...? Human Rights and Self-Development among the Amaraeri of Southeastern Peru* - (1986) US\$ 9.40
No. 56: The Naga Nation and its Struggle against Genocide - (1986) US\$ 10.90
No. 57: Mariel Otten: *Transmigrasi: Indonesian Resettlement Policy 1965-1985, Myths and Realities* - (1986) US\$ 11.60
No. 58: Self-Determination and Indigenous Peoples. *Sami Rights and Northern Perspectives* - (1987) US\$ 10.10
No. 59: Carmen Junqueira and Betty Mindlin: *The Aripuana Park and the Polonoeste Programme, Brazil* - (1987) US\$ 6.30
No. 60: Robert Lizarralde, Stephen Beckermann and Peter Elsass: *Indigenous Survival among the Bari and Arhuaco: Strategies and Perspectives* (1987) US\$ 5.80
No. 61: Pierre Rossel (Ed.): *Tourism: Manufacturing the Exotic*. (1988) US\$ 11.60
No. 62: Ward Churchill (Ed.): *Critical Issues in Native North America*. (1989) US\$ 11.60
No. 63: IWGIA (Ed.): *Indigenous Self-Development in the Americas*. (1989) US\$ 11.00
No. 64: Ticio Escobar: *Ethnocide: Mission Accomplished!* - (1989) US\$ 5.00
No. 65: Daniela Renner (Ed.): *People In Between* - (1990) US\$ 8.00
No. 66: *Indigenous Women on the Move* - (1990) US\$ 10.00
No. 67: *Indigenous Peoples of the Soviet North* (1990) US\$ 6.00
No. 69: IWGIA / Inuit Circumpolar Conference: *Arctic Environment: Indigenous Perspectives* (1991) US\$ 7.50
No. 70: Andrew Gray: *Between The Spice of Life and the Melting Pot: Biodiversity Conservation and its Impact on Indigenous Peoples* - (1991) US\$ 7.50
No. 71: Alan R. Marcus: *Out in The Cold: The Legacy of Canada's Inuit Relocation Experiment in the High Arctic* - (1992) US\$ 10.00
No. 72: Mauro Leonel: *Roads, Indians and Environment in the Amazon: From Central Brazil to the Pacific* - (1992) US\$ 13.00
No. 74: «...Never drink from the same cup». Proceedings of the conference on Indigenous Peoples in Africa - (1993) US\$ 33.00 + postage.
No. 76: W. J. Assies and J.J. Hoekema (Eds.): *Indigenous Peoples' Experiences with Self-Government* - (1994) US\$ 26.00 + postage.
No. 77: J. Nash, G.A. Collier, R.A. Hernández Castillo, K. Sullivan, M.E. Santana E., C.M. Kovic, M-O Marion, H. Bellinghousen: *The Explosion of Communities in Chiapas* - (1995) US\$ 15.00 + postage.
No. 78: Jerome Lewis and Judy Knight: *The Twa of Rwanda* - (1995) US\$ 15.00 + postage.
No. 79: Robert Hitchcock: *'Bushmen and the Politics of the Environment in Southern Africa'* (1996) US\$ 15.00 + postage

No. 80: Christian Erni (Ed.): *'...Vines That Won't Bind...'* - (1996) US\$ 20.00 + postage
No. 81: Ed. Alexander Pika, Jens Dahl and Inge Larsen: *'Anxious North'* - (1996) US\$ 26.00 + postage
No. 82: International Alliance of Indigenous Tribal Peoples of the Tropical Forests and IWGIA: *'Indigenous Peoples, Forest and Biodiversity'* - (1996) US\$ 23.00 + postage
No. 83: Anti-Slavery International-IWGIA *'Enslaved Peoples in the 1990s' Indigenous Peoples, Debt Bondage and Human Rights* - (1997) US\$ 25.00 + postage.
No. 84: *'Honour Bound: Onion Lake and The Spirit of Treaty Six' The International Validity of Treaties with Indigenous Peoples* - (1997) US\$ 18.00 + postage.
No. 85: Department of Social Anthropology (University of Zurich) and IWGIA: *Indigenous Peoples, Environment and Development* - (1997) US\$ 25.00 + postage
No. 86: Tony Simpson: *Indigenous Peoples, Heritage and Self-determination* - (1997) US\$ 20.00 + postage
No. 87: Andrew Gray, Alejandro Parellada and Marcus Colchester (Eds.): *Indigenous Peoples and Biodiversity Conservation in Latin America* - (1998) US\$ 24.00 + postage
No. 88: Diana Vinding: (Ed.): *Indigenous Women: The Right to a Voice* - (1998) US\$ 20.00 + postage
No. 89: Torben Retbøll (Ed.): *East Timor: Occupation and Resistance* - (1998) US\$ 19.00 + postage
No. 90: Pedro García Hierro, Søren Hvalkof and Andrew Gray: *Liberation through Land Rights in the Peruvian Amazon* - (1998) US\$ 20.00 + postage
No. 91: Lola García Alix (Ed.): *The Permanent Forum for Indigenous Peoples* - (1999) US\$ 10.00 + postage
No. 92: Florencia Roulet: *Human Rights and Indigenous Peoples* - (1999) US\$ 14.00 + postage
No. 93: John B. Henriksen: *Saami: Parliamentary Co-operation* - (1999) \$ 11.00 + postage
No. 94: Aracely Burguete Cal and Mayor (Eds.): *Indigenous Autonomy in Mexico* - (2000) US\$ 19.00 + postage
No. 95: Colin Nicholas: *The Orang Asli in the Malaysian Nation State: The Politics and Development of a Marginal Indigenous Community* (forthcoming)
No. 96: Elien-Rose Kambel and Fergus MacKay: *The Rights of Indigenous Peoples and Maroons in Suriname* - (1999) US\$ 16.00 + postage
No. 97: Marcus Colchester and Christian Erni (Eds.): *Indigenous Peoples and Protected Areas in South and Southeast Asia* - (1999) US\$ 24.00 + postage

En castellano

No. 1: Ricardo Falla: *Masacre de la Finca San Francisco Huehuetenango, Guatemala* - (1982) US\$ 9,00
No. 2: Robert Barnes: *Pesca de Cachalote en Lembata: Consecuencias de un Proyecto de Desarrollo en una Comunidad Indonesia* - (1984) US\$ 4,30
No. 3: Jean Pierre Chaumeil: *Entre el Zoo y la Esclavitud: Los Yagua del Oriente Peruano en su Situación Actual* - (1984) US\$ 5,80
No. 4: Torben Retbøll (red.): *Timor Oriental: La lucha continúa* - (1985) US\$ 10,10
No. 5: Andrew Gray: *¿Y después de la fiebre del oro...? Derechos Humanos y Autodesarrollo entre los Amaraeri del Sudeste de Perú* - (1986) US\$ 9,40
No. 6: Carmen Junqueira & Betty Mindlin: *El Parque Indígena Aripuana y el Programa Polonoeste* - (1987) US\$ 6,30
No. 7: Pierre Rossel (red.): *Turismo: La Producción de lo Exótico* - (1988) US\$ 11,60

- No. 8: K.R. Chowdry, D.V. Subba Rao, G. Krishmurthy y G. Narendranath: *A la Sombra del Dique Srisaílámico* - (1988) US\$ 6,00
- No. 9: Susana B. C. Devalle, El Colegio de México: *La Problemática Indígena en el Pacífico* - 1989 US\$ 8,00
- No. 10: *Autodesarrollo Indígena en las Américas*. Actas del Simposio de IWGIA en el 46o Congreso Internacional de Americanistas - (1989) US\$ 11,00
- No. 11: *Mujeres Indígenas en Movimiento* - (1990) US\$ 10,00
- No. 12: *Pueblos Indígenas del Norte Soviético* (1990) US\$ 6,00
- No. 15: "...Nunca bebas del mismo cántaro". Actas de la conferencia sobre Pueblos Indígenas en África. Tune, Dinamarca - (1993) US\$ 33,00 + franqueo.
- No. 16: J.Nash, G.A. Collier, R.A. Hernández Castillo, K. Sullivan, M.E. Santana E., C.M. Kovic, M-O. Marion, H. Bellinghausen: '*La Explosión de Comunidades en Chiapas*' (1995) US\$ 15,00 + franqueo.
- No. 17: Pedro García Hierro: '*Territorios Indígenas y la Nueva Legislación Agraria en el Perú*' (1995) US\$ 15,00 + franqueo.
- No. 18: Morita Carrasco y Claudia Briones: '*La tierra que nos quitaron*' - (1996) US\$ 25,00 + franqueo
- No. 19: Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas-Tribales de los Bosques Tropicales e IWGIA: '*Pueblos Indígenas, Bosques y Biodiversidad*' - (1996) US\$ 24,00 + franqueo
- No. 20: Waq'Q'anil Demetrio Cojtí Cuxil: '*Ri Maya' Moloj pa Iximulew - El Movimiento Maya (en Guatemala)*' (1997). US\$ 21,00 + franqueo
- No. 21: Florencia Roulet: '*Derechos Humanos y Pueblos Indígenas*' Un manual sobre el sistema de las Naciones Unidas - (1997) US\$ 21,00 + franqueo
- No. 22: Tony Simpson: *Patrimonio Indígena y Autodeterminación* - (1997) US\$ 20,00 + franqueo
- No. 23: Andrew Gray, Alejandro Parellada y Marcus Colchester (Eds.): *Derechos Indígenas y Conservación de la Naturaleza* - (1998) US\$ 24,00 + franqueo
- No. 24: Pedro García Hierro, Søren Hvalkof y Andrew Gray: *Liberación y Derechos Territoriales en Ucayali - Perú* - (1998) US\$ 20,00 + franqueo
- No. 25: Lily La Torre López: *¡Sólo Queremos Vivir en Paz!* - (1998) US\$ 15,00 + franqueo
- No. 26: Luis Jesús Bello: *Los Derechos de Los Pueblos Indígenas en Venezuela* - (1999) US\$ 10,00 + franqueo
- No. 27: Lola García Alix (Ed.): *El Foro Permanente para Los Pueblos Indígenas* - (1999) US\$ 10,00 + franqueo
- No. 28: Aracely Burguete Cal y Mayor (Ed.): *México: Experiencias de Autonomía Indígena* - (1999) US\$ 15,00 + franqueo

En francés

- No. 1: Jerome Lewis et Judy Knight: *Les Twa du Rwanda* - (1996) US\$ 15,00 + frais dénoi
- No. 2: Florencia Roulet: *Droits de L'homme et Peuples Autochtones* - (1999) US\$ 14,00 + frais dénoi

ASUNTOS INDÍGENAS

ISSN 0105-6387

IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) es una organización internacional e independiente que se dedica a investigar la opresión sufrida por los pueblos indígenas

IWGIA publica la serie DOCUMENTOS IWGIA en castellano y en inglés, y las publicaciones trimestrales ASUNTOS INDIGENAS (en castellano), e INDIGENOUS AFFAIRS (en inglés). Los editores agradecerán toda clase de sugerencias y contribuciones a las publicaciones IWGIA.

Los precios de suscripción para 2000 son los siguientes:

	Instituciones	Particulares
Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena	US\$ 60.-	US\$ 35.-
Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena + Documentos:	US\$ 110.-	US\$ 75.-

Cheques sólo en US\$ o Coronas Danesas

Los pagos deberán ser extendidos a nombre de:

IWGIA, Classensgade 11,E - DK 2100 Copenhague, Dinamarca

Tel.: +45 35 27 00 05; Telefax: +45 35 27 05 07

E-mail: iwgia@iwgia.org

Giro Postal: 4 17 99 00 - Banco: SydBank 7031 109441-4,

swiftcode: sybkdk22

Consejo Internacional de IWGIA:

Georg Henriksen (Presidente), Birgitte Feiring (Vicepresidente), Dan Rosengren, Espen Wæhle, Christian Erni, Annette Kjærgaard y representantes de los grupos nacionales.

Comité Ejecutivo:

Georg Henriksen, Birgitte Feiring y Espen Wæhle

Consejo Asesor: Gudmundur Alfredson, Julian Burger, Peter Jull, Dalee Sambo, Inger Sjørslev, Sharon Venne y René Fuerst.

Secretariado Internacional de IWGIA:

Director: Jens Dahl

Secretaría: Annette Kjærgaard y Kathe Jepsen

Administración: Karen Bundgaard Andersen e Inger Dühring

Secretaría de Relaciones Públicas: Anette Molbeck

Biblioteca: Birgit Stephenson y Joakim Jensen

Coordinación de Programas:

América Central y del Sur: Alejandro Parellada

Oceanía: Diana Vinding

África: Diana Vinding y Marianne Jensen

Asia: Christian Erni

Derechos Humanos: Lola García-Alix

Publicaciones:

Coordinadores de área:

Documentos: Jens Dahl y Alejandro Parellada

Mundo Indígena/Indigenous World: Christian Erni y Alejandro Parellada

Asuntos Indígenas/Indigenous Affairs: Diana Vinding

Traducción al español y correc.: Mario Di Lucci

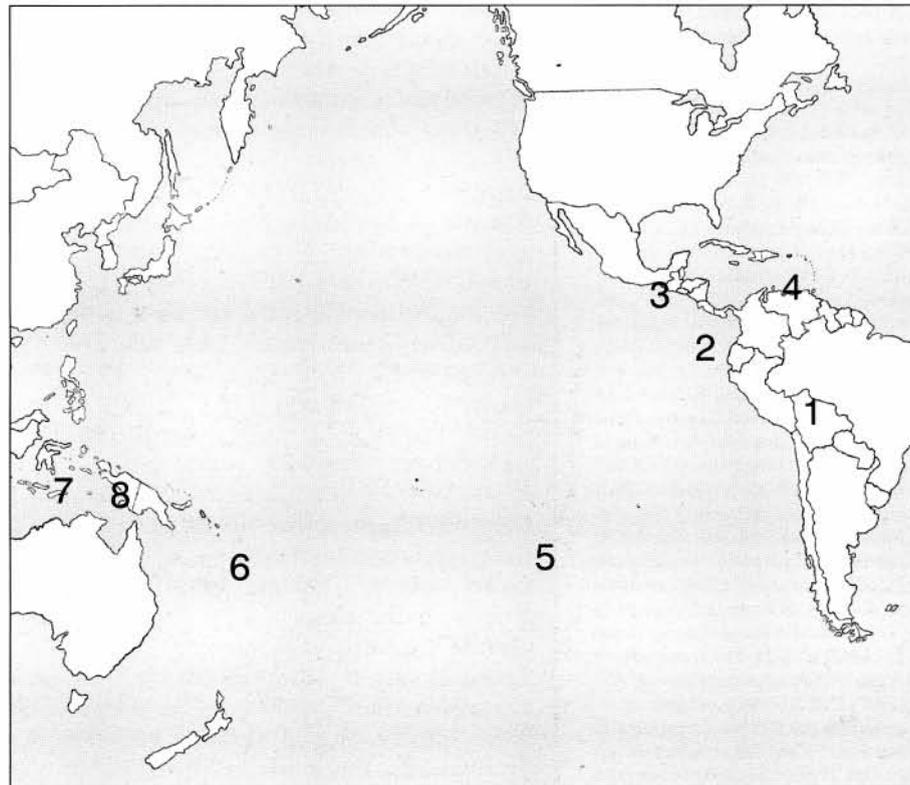
Traducción al inglés y correc.: Elaine Bolton y Birgit Stephenson

Gráfica, tipografía y layout: Jorge Monrás

Agradecemos la reproducción y distribución de la información contenida en "Asuntos Indígenas" y Documentos IWGIA siempre y cuando sean citadas las fuentes. Sin embargo, para la reproducción total de un Documento o de "Asuntos Indígenas", es necesario el consentimiento de IWGIA de acuerdo a nuestros derechos de propiedad literaria. Las opiniones expresadas en las publicaciones IWGIA no reflejan necesariamente las del Grupo de Trabajo.

En este número

1. Bolivia
2. Ecuador
3. Guatemala
4. Venezuela
5. Polinesia Francesa
6. Nueva Caledonia
7. Timor Oriental
8. Papua Occidental



GRUPOS NACIONALES

Copenhague:
Classensgade 11 E
DK-2100
Copenhague
DINAMARCA
e-mail:ng@iwgia.org

Gotemburgo:
c/o
Inst. of Social
Anthropology
Box 700
S-405 30 Gotemburgo
SUECIA

Zurich:
c/o Ethnologisches
Seminar der
Universität Zürich
Freiensteinstrasse 5
CH-8032 Zurich
SUIZA

Moscú:
Olga A. Murashko
117574, Odoevskogo
st. 7-5-595
Moscú, RUSIA
e-mail:
olga@murkre.aha.ru

Lund:
Winstrupsgatan 3
P.O.Box 1092
221 01 Lund
SUECIA
e-mail:
iwgia.lund@swipnet.se
http:
//hem1.passagen.se/iwgia

Tromsø:
Sidsel Saugestad
Institutt for Sosial-
antropologi
Universitet Trømsø
9027 Trømsø
NORUEGA
e-mail:
sidsels@isv.uit.no

Basilea:
c/o Ethnologisches
Seminar
Münsterplatz 19
4051 Basilea,
SUIZA
e-mail:
iwgia@stud.unibas.ch
http:
//www.unibas.ch/ethno/iwgia.htm

IWGIA GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS
The International Secretariat of IWGIA, Classensgade 11 E, DK-2100 Copenhague, Dinamarca
Teléfono: (+45) 35 27 05 00; Telefax: (+45) 35 27 05 07
e-mail: iwgia@iwgia.org - http://www.iwgia.org